

- VI CONGRESO -

- I N D I C E -

- Programa para la Agricultura de Invernadero.
- Programa de Alcolema y Drogodependencia.
- La CEE, un nuevo marco de referencia.
- Programa de Gobierno -Cultura-.
- Deportes.
- Emigración.
- Empleo y relaciones laborales.
- Informe sobre la Función Pública Andaluza.
- Sobre la Inseguridad Ciudadana.
- La Investigación en Andalucía.
- Medio Ambiente.
- Propuesta Programa en materia de Protección de Menores.
- La Mujer en el contexto nacionalista.
- Analisis de la situación actual, conclusiones y alternativas para la flota Pesquera y Marisquera de Andalucía.
- Programa Sanitario.
- Seguridad Social.
- Servicios Sociales.
- Bases para un Programa de Política Turística
- Urbanismo y Vivienda.

ACCIONES SECTORIALESAgricultura/ *Amplia*
Agricultura y CEE.

Hoy, la situación en la que se encuentra la agricultura andaluza difiere en gran medida de la que tuvo en otros tiempos, a pesar de - que persistan determinados aspectos estructurales. La Reforma Agraria andaluza debe estar en consonancia con las circunstancias del presente.

La doble problemática a la que tiene que dar respuesta la Reforma Agraria es la que deriva de la estructura de propiedad de la tierra y la que proviene del papel dependiente del sector agrario. Hoy, el dominio del sector agrario no se sitúa en nuestra región, sino en las áreas desarrolladas. La agricultura andaluza constituye un sector cuya forma y evolución se configuran al servicio de la acumulación - de dichas regiones.

Por ello las soluciones a la problemática de la agricultura sólo tiene sentido en un contexto más amplio y en una estrategia de desarrollo autocentrado.

La Reforma Agraria propugnada por el PSOE adolece del planteamiento que hemos señalado y no resolverá por ellos los problemas de la agricultura andaluza. Por otro lado, la ley de Reforma Agraria del - PSOE es un fraude al pueblo andaluz, pues ha sido presentada como ley andaluza lo que es una ley de aplicación de dos leyes estatales; la ley de Fincas Manifiestamente Mejorables, elaborada por el gobierno-UCD, y la ley franquista de Reforma y Desarrollo Agrario.

Este planteamiento responde a la falta de competencias en nuestro Estatuto de Autonomía, pero conlleva otra grave cuestión: de haber sido aplicado por el Estado ambas leyes, la Reforma Agraria correría a cargo de los Presupuestos Generales del Estado. En consecuencia el gobierno autónomo, exime a la Administración Central de tal responsabilidad, y carga en sus raquíticos presupuestos los costes - de la reforma.

La falta de financiación hipoteca las posibilidades de una Reforma Agraria, que tenía que haber sido negociada con la Administración Central, en orden a obtener los recursos económicos suficientes tal como se ha hecho con la reconversión de otros sectores económicos en otras zonas de España.

Pesca

Medidas fundamentales para este sector: Velar por los intereses de nuestra flota estando presente en los acuerdos pesqueros con los-

PROGRAMA PARA LA AGRICULTURA DE INVERNADERO

La especificidad de los problemas planteados por la llamada agricultura "extratemprana o de invernadero", la importancia económica que hoy tiene para Andalucía y el innegable futuro que tiene por delante hace que, dentro del programa general de la agricultura andaluza, sea necesario dedicarle un apartado en el que se expresen los análisis y las soluciones ofertadas por el PARTIDO ANDALUCISTA a este sector.

1.- SEMILLAS:

Los problemas que el agricultor encuentra relacionadas con ellas podríamos resumirlos en los siguientes puntos:

a) Carencia general de este producto

- porque estamos obligados a importarlas, produciendo así el efecto, entre otros, de estar financiando empresas e investigaciones extranjeras en este sector
- por los aranceles a que están sometidas
- por la red de distribución, que encarece el producto

b) Ausencia de controles de calidad

- no existe en la práctica control estatal
- el control o la garantía existente depende exclusivamente de la casa exportadora, lógicamente ante unos suelos, unas aguas, y unos microclimas muy distintos a los nuestros
- no hay garantía de porcentajes de germinación
- existen graves irregularidades de degeneración o incluso de variación en el producto ofertado y luego obtenido
- intensas subidas de precios ante demandas pasajeras y coyunturales

Todo esto ocurre ante la pasividad cómplice del Gobierno Andaluz que debía ser quien realizara la vigilancia correspondiente sobre todos estos aspectos indicados.

c) Carencia de investigación para la producción de semillas

Sin ambigüedades hay que afirmar que no existe en absoluto una investigación con fines comerciales para la producción de semillas en general, pero muy especialmente se nota esta carencia a la hora de intentar conseguir unas variedades de origen que abrieran nuevas perspectivas a mercados nacionales y extranjeros.

d) Falta de información en su uso:

El agricultor carece de una información suficiente sobre el uso y características de las semillas adquiridas, lo que incide en su falta de rendimiento, ya que es solo la intuición o la tradición la única fuente de conocimiento utilizada en el cultivo.

Ante estos cuatro aspectos de la problemática base sobre las semillas, el PARTIDO ANDALUCISTA propone como soluciones:

& ante el elevado precio de las semillas:

- supresión de aranceles
- ayudas a la creación de empresas para la producción de semillas
- simplificación de los canales de distribución, fomentando entre otras cuestiones la creación de cooperativas de compra

La aplicación de estas medidas produciría dos efectos:

- 1) abaratar sensiblemente el costo
- 2) reducir la dependencia exterior

& ante la falta de control ejercida por la Administración respecto a la calidad de las semillas:

- verificación, por parte de la Administración, del comportamiento de nuevas variedades en su zona de cultivo
- creación de centros para el control permanente, tanto de las variedades habitualmente importadas, como de las de nueva obtención

& ante la carencia de investigación y la falta de información al agricultor:

Es absolutamente imprescindible la creación del INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIONES AGRARIAS, que desarrollaría, entre otras, ~~las~~ funciones que más adelante se irán proponiendo:

- una labor de investigación en la producción de semillas para usos comerciales
- un estricto control de calidad en las semillas del mercado
- una información puntual y completa al agricultor

2.- ABONOS:

Aparte de su elevado precio, otro de los problemas con que se encuentra el agricultor a la hora del abonado es que generalmente éste desconoce cual es el más indicado para su perfecto rendimiento, lo que conlleva a que muy frecuentemente se estén aplicando también dosis incorrectas (también por la falta de conocimiento) que a la larga es un elemento más de encarecimiento en los futuros productos. Por todo esto la alternativa del PARTIDO ANDALUCISTA es la siguiente:

a) consideramos necesario que cada agricultor pposea un correcto análisis de la tierra que va a cultivar, análisis que deberían realizar integramente los organismos pertinentes de la Administración; en este caso sería una labor más del mencionado INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIONES AGRARIAS

b) Tras el correcto análisis, la Administración deberá aconsejar al agricultor sobre el plan de abonado idoneo sobre esta tierra

c) Idéntica actitud debe tomar la Administración respecto al agua, cuya composición influye a veces en los efectos del abonado

d) La escasez de materia orgánica para el abonado requiere que éste tenga que comprarse en zonas geográficas muy alejadas, lo que constituye otro importante factor de encarecimiento. Esto debería solucionarse a través de dos vías:

- el fomento, por parte de las organismos pertinentes del Gobierno Andaluz, de explotaciones ganaderas
- ayudas económicas, cuando no haya más remedio que comprar estas materias en zonas distantes

3.- PESTICIDAS:

En cuanto al precio, consideramos que éste es muy elevado

- por los royalties que se pagan al ser importada, en la mayoría de las ocasiones la materia activa

- por la falta de control gubernamental, que tolera elevadísimos márgenes comerciales

- por su indiscriminado y arbitrario modo de empleo, consecuencia, una vez más, de la desinformación del agricultor

Aparte del problema de carestía expuesto anteriormente, el uso arbitrario de pesticidas provoca:

- graves problemas medioambientales
- riesgo para la salud de quien lo manipula
- perjuicio económico para el agricultor, que ve cómo sus productos son rechazados en ocasiones por los países receptores al tener el producto niveles de residuos por encima de los límites establecidos en la CEE
- perjuicios al consumidor, preferentemente español, que padece una legislación más relajada sobre este concepto

Ante toda esta problemática expuesta, el PARTIDO ANDALUCISTA PROPUGNA:

- a) Un mayor control por parte de la Administración, basándolo sobre todo, en informaciones correctas y suficientes al agricultor a través del anteriormente citado INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIONES AGRARIAS
- b) Una más rígida legislación sobre el grado de aceptación de residuos en los productos de consumo

- c) Aplicación estricta de la legislación vigente en la CEE sobre la naturaleza química de los productos pesticidas a utilizar y sobre la tolerancia en la proporción de residuos aceptable en el producto recolectado
- d) Una simplificación en las formas comerciales de productos cuya materia activa es, en ocasiones, similar, evitando así el confusiónismo actual existente
- e) Potenciación, por parte de la Administración, de industrias creadoras de productos de tratamiento habitualmente importados
- f) Fomento de nuevas técnicas de tratamientos alternativos (lucha biológica, integrada, etc)

4.- AGUA

El agua constituye hoy un factor sumamente preocupante para estos cultivos, muy especialmente en la zona almeriense, donde se considera como un bien escaso que limita el mantenimiento y la expansión del invernadero, elemento clave y con gran futuro, de la economía provincial.

El PARTIDO ANDALUCISTA propone un estudio profundo y real de la reserva subterránea de aguas, que, por su magnitud, debe ser realizado por la Administración, dando una amplia y veraz información pública de los resultados obtenidos.

El PARTIDO ANDALUCISTA aboga por la creación de un ambicioso plan de aprovechamiento de aguas superficiales, que, en su mayoría, son ilógicamente desaprovechadas.

Igualmente es necesaria una planificación para el aprovechamiento de aguas residuales.

Por último, los andalucistas proponemos concesiones de ayudas financieras al agricultor para implantar progresivamente sistemas de riego que permitan un mayor aprovechamiento del agua utilizada, desterrando así el riego "a manta".

5)- COMERCIALIZACIÓN

La correcta comercialización constituye sin duda un aspecto vital para culminar convenientemente el proceso de producción.

Es imprescindible romper con la dependencia exterior existente en la actualidad, ya que las decisiones claves comercializadoras se toman fuera de Andalucía, y para eso la única vía rentable es la creación del mercado de origen; mercado de origen que controle variedades, regule o ofertas, etc según su rentabilidad.

La creación de este mercado de origen permitiría:

- mayor transparencia en el proceso de comercialización
- conocimiento del mercado exterior en cuanto a preferencia sobre variedades, presentación, etc de los productos
- prospecciones de mercado que permitan el conocimiento aproximativo de la demanda existente

- control de precios, que proporcionará al agricultor un precio mínimo de garantía
- facilitar el acceso directo a nuevos importadores
- incrementar beneficios económicos en el agricultor al simplificar el proceso de distribución
- aumentar el valor añadido, que queda de esta manera en la zona de producción y potenciaría la creación de puestos de trabajo
- supondría una nueva dimensión cooperativista
- defendería y potenciaría las distintas denominaciones de origen

Muy relacionado con el tema de la comercialización, el PARTIDO ANDALUCISTA propone inmediatas ayudas para la creación de plantas enlatadoras, congeladoras, etc con el fin de dar una nueva dimensión a los productos hortofrutícolas de la agricultura de invernadero

Evidentemente, la potenciación comercializadora de la agricultura andaluza exige una modernización y creación de nuevas redes viarias aéreas, marítimas y terrestres, que constituyen hoy un grave obstáculo para la buena organización respecto a mercados tanto nacionales como extranjeros.

* * * Cultivo de piñón

* Premio perjudicado / elaboración
familias (subsistencias)

* Zonas de nuevo cultivo
 Central mercado (abogado)

PROGRAMA PARA LA AGRICULTURA DE INVERNADERO

La especificidad de los problemas planteados por la llamada agricultura "extratemprana o de invernadero", la importancia económica que hoy tiene para Andalucía y el innegable futuro que tiene por delante hace que, dentro del programa general de la agricultura andaluza, sea necesario dedicarle un apartado en el que se expresen los análisis y las soluciones ofertadas por el PARTIDO ANDALUCISTA a este sector.

1.- SEMILLAS:

Los problemas que el agricultor encuentra relacionadas con ellas podríamos resumirlos en los siguientes puntos:

a) Carencia general de este producto

- porque estamos obligados a importarlas, produciendo así el efecto, entre otros, de estar financiando empresas e investigaciones extranjeras en este sector
- por los aranceles a que están sometidas
- por la red de distribución, que encarece el producto

b) Ausencia de controles de calidad

- no existe en la práctica control estatal
- el control o la garantía existente depende exclusivamente de la casa exportadora, lógicamente ante unos suelos, unas aguas, y unos microclimas muy distintos a los nuestros
- no hay garantía de porcentajes de germinación
- existen graves irregularidades de degeneración o incluso de variación en el producto ofertado y luego obtenido
- intensas subidas de precios ante demandas pasajeras y coyunturales

Todo esto ocurre ante la pasividad cómplice del Gobierno Andaluz que debía ser quien realizara la vigilancia correspondiente sobre todos estos aspectos indicados.

c) Carencia de investigación para la producción de semillas

Sin ambigüedades hay que afirmar que no existe en absoluto una investigación con fines comerciales para la producción de semillas en general, pero muy especialmente se nota esta carencia a la hora de intentar conseguir unas variedades de origen que abrieran nuevas perspectivas a mercados nacionales y extranjeros.

d) Falta de información en su uso:

El agricultor carece de una información suficiente sobre el uso y características de las semillas adquiridas, lo que incide en su falta de rendimiento, ya que es solo la intuición o la tradición la única fuente de conocimiento utilizada en el cultivo.

Ante estos cuatro aspectos de la problemática base sobre las semillas, el PARTIDO ANDALUCISTA propone como soluciones:

& ante el elevado precio de las semillas:

- supresión de aranceles
- ayudas a la creación de empresas para la producción de semillas
- simplificación de los canales de distribución, fomentando entre otras cuestiones la creación de cooperativas de compra

La aplicación de estas medidas produciría dos efectos:

- 1) abaratar sensiblemente el costo
- 2) reducir la dependencia exterior

& ante la falta de control ejercida por la Administración respecto a la calidad de las semillas:

- verificación, por parte de la Administración, del comportamiento de nuevas variedades en su zona de cultivo
- creación de centros para el control permanente, tanto de las variedades habitualmente importadas, como de las de nueva obtención

& ante la carencia de investigación y la falta de información al agricultor:

Es absolutamente imprescindible la creación del INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIONES AGRARIAS, que desarrollaría, entre otras, ~~las~~ funciones que más adelante se irán proponiendo:

- una labor de investigación en la producción de semillas para usos comerciales
- un estricto control de calidad en las semillas del mercado
- una información puntual y completa al agricultor

2.- ABONOS:

Aparte de su elevado precio, otro de los problemas con que se encuentra el agricultor a la hora del abonado es que generalmente éste desconoce cual es el más indicado para su perfecto rendimiento, lo que conlleva a que muy frecuentemente se estén aplicando también dosis incorrectas (también por la falta de conocimiento) que a la larga es un elemento más de encarecimiento en los futuros productos. Por todo esto la alternativa del PARTIDO ANDALUCISTA es la siguiente:

a) consideramos necesario que cada agricultor posea un correcto análisis de la tierra que va a cultivar, análisis que deberían realizar integralmente los organismos pertinentes de la Administración; en este caso sería una labor más del mencionado INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIONES AGRARIAS

b) Tras el correcto análisis, la Administración deberá aconsejar al agricultor sobre el plan de abonado idóneo sobre esta tierra

c) Idéntica actitud debe tomar la Administración respecto al agua, cuya composición influye a veces en los efectos del abonado

d) La escasez de materia orgánica para el abonado requiere que éste tenga que comprarse en zonas geográficas muy alejadas, lo que constituye otro importante factor de encarecimiento. Esto debería solucionarse a través de dos vías:

- el fomento, por parte de los organismos pertinentes del Gobierno Andaluz, de explotaciones ganaderas
- ayudas económicas, cuando no haya más remedio que comprar estas materias en zonas distantes

3.- PESTICIDAS:

En cuanto al precio, consideramos que éste es muy elevado

- por los royalties que se pagan al ser importada, en la mayoría de las ocasiones la materia activa

- por la falta de control gubernamental, que tolera elevadísimos márgenes comerciales

- por su indiscriminado y arbitrario modo de empleo, consecuencia, una vez más, de la desinformación del agricultor

Aparte del problema de carestía expuesto anteriormente, el uso arbitrario de pesticidas provoca:

- graves problemas medioambientales
- riesgo para la salud de quien lo manipula
- perjuicio económico para el agricultor, que ve cómo sus productos son rechazados en ocasiones por los países receptores al tener el producto niveles de residuos por encima de los límites establecidos en la CEE
- perjuicios al consumidor, preferentemente español, que padece una legislación más relajada sobre este concepto

Ante toda esta problemática expuesta, el PARTIDO ANDALUCISTA PROPUGNA:

a) Un mayor control por parte de la Administración, basándolo sobre todo, en informaciones correctas y suficientes al agricultor a través del anteriormente citado INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIONES AGRARIAS

b) Una más rígida legislación sobre el grado de aceptación de residuos en los productos de consumo

- c) Aplicación estricta de la legislación vigente en la CEE sobre la naturaleza química de los productos pesticidas a utilizar y sobre la tolerancia en la proporción de residuos aceptable en el producto recolectado
- d) Una simplificación en las formas comerciales de productos cuya materia activa es, en ocasiones, similar, evitando así el confusiónismo actual existente
- e) Potenciación, por parte de la Administración, de industrias creadoras de productos de tratamiento habitualmente importados
- f) Fomento de nuevas técnicas de tratamientos alternativos (lucha biológica, integrada, etc)

4.- AGUA

El agua constituye hoy un factor sumamente preocupante para estos cultivos, muy especialmente en la zona almeriense, donde se considera como un bien escaso que limita el mantenimiento y la expansión del invernadero, elemento clave y con gran futuro, de la economía provincial.

El PARTIDO ANDALUCISTA propone un estudio profundo y real de la reserva subterránea de aguas, que, por su magnitud, debe ser realizado por la Administración, dando una amplia y veraz información pública de los resultados obtenidos.

El PARTIDO ANDALUCISTA aboga por la creación de un ambicioso plan de aprovechamiento de aguas superficiales, que, en su mayoría, son ilógicamente desaprovechadas.

Igualmente es necesaria una planificación para el aprovechamiento de aguas residuales.

Por último, los andalucistas proponemos concesiones de ayudas financieras al agricultor para implantar progresivamente sistemas de riego que permitan un mayor aprovechamiento del agua utilizada, desterrando así el riego "a manta".

5)- COMERCIALIZACIÓN

La correcta comercialización constituye sin duda un aspecto vital para culminar convenientemente el proceso de producción.

Es imprescindible romper con la dependencia exterior existente en la actualidad, ya que las decisiones claves comercializadoras se toman fuera de Andalucía, y para eso la única vía rentable es la creación del mercado de origen; mercado de origen que controle variedades, regule o ofertas, etc según su rentabilidad.

La creación de este mercado de origen permitiría:

- mayor transparencia en el proceso de comercialización
- conocimiento del mercado exterior en cuanto a preferencia sobre variedades, presentación, etc de los productos
- prospecciones de mercado que permitan el conocimiento aproximativo de la demanda existente

- control de precios, que proporcionará al agricultor un precio mínimo de garantía
- facilitar el acceso directo a nuevos importadores
- incrementar beneficios económicos en el agricultor al simplificar el proceso de distribución
- aumentar el valor añadido, que queda de esta manera en la zona de producción y potenciaría la creación de puestos de trabajo
- supondría una nueva dimensión cooperativista
- defendería y potenciaría las distintas denominaciones de origen

Muy relacionado con el tema de la comercialización, el PARTIDO ANDALUCISTA propone inmediatas ayudas para la creación de plantas enlatadoras, congeladoras, etc con el fin de dar una nueva dimensión a los productos hortofrutícolas de la agricultura de invernadero

Evidentemente, la potenciación comercializadora de la agricultura andaluza exige una modernización y creación de nuevas redes viarias aéreas, marítimas y terrestres, que constituyen hoy un grave obstáculo para la buena organización respecto a mercados tanto nacionales como extranjeros.

Prevención y Tratamiento del Alcoholismo
PROGRAMA DE (ALCOHOLISMO) Y DROGODEPENDENCIAS

Intentemos, a pesar de las dificultades, presentar escuetamente nuestro Programa Nacional para la Prevención y Tratamiento de las Toxicomanías en Andalucía.

En la elaboración del presente proyecto se ha estudiado previamente el actual Plan Nacional sobre Drogas, llegando a la conclusión que las medidas reflejadas en él adolecen de dos defectos fundamentales:

1ª.-) Lo consideramos como un producto de despacho que nace a consecuencia de la presión social y no de una auténtica vocación gubernamental para afrontar de forma realista el grave problema de las toxicomanías.

2ª.-) Ausencia de medidas independientes y debidamente estructuradas contra el alcoholismo, el más grave problema, aunque más silencioso socialmente, con el que se enfrenta la sociedad española y especialmente la andaluza.

Nuestro plan consta de las siguientes medidas:

1. Aprovechamiento de las estructuras asistenciales existentes:

a. Patronatos Provinciales

b. Centros Provinciales de Drogodependencias

Estos centros deben transformarse en Centros de Asistencia al Toxicómano, (C.A.T.), en cuanto al tipo de prestación de servicios.

2. Creación de la Comisión para el Estudio e Información sobre el Alcoholismo y otras Toxicomanías, (C.E.I.A.T.).

a. Se define como un organismo nacional de duración indefinida, con los siguientes ^{FINES} ~~medidas~~:

-Elaboración y aplicación de programas epidemiológicos y preventivos de ámbito nacional.

- Coordinación y, en su caso, supervisión de las actividades asistenciales y rehabilitadoras de los distintos centros provinciales públicos y privados beneficiarios de subvenciones estatales.

- Promoción y financiación de programas de investigación biológica relacionada con el alcoholismo y otras toxicomanías. Para tal fin dispondrá de partidas presupuestarias propias.

- Evaluación periódica de la prestación de servicios con la finalidad de introducir las mejoras oportunas.

3. Para la realización de los fines anteriormente propuestos contará

con los técnicos necesarios de las distintas especialidades (Psiquiatras, especialistas en Salud Pública, psicólogos, sociólogos etc...) que tengan relación con la salud.

-MEDIDAS INSTITUCIONALES FRENTE AL ALCOHOLISMO-

1. Creación de Centros de Alcoholología, (C.A.).

- a. Deberá existir un centro, cómo mínimo, por provincia susceptibles de ~~ampliación~~ en función de las necesidades que reflejen los estudios previos de prevalencia.
- b. Son funciones específicas de estos centros:
 - Tratamiento
 - Rehabilitación y reinserción social
 - Investigadora
 - Colaboración con la Comisión para el Estudio e Información sobre el alcoholismo y otras Toxicomanías, (C.E.I.A.T.)
- c. Cada centro contará cómo mínimo con los siguientes técnicos: médico, psicólogo, asistente social.
- d. Estarán íntimamente relacionados con los Centros Primarios de Salud, Hospitales Generales, Centros de Salud Mental y Asociaciones de Autoayuda.

2. Creación de los Centros Especiales de Asistencia, (C.E.A.)

-La finalidad de estos centros consiste en la atención médico-psicológica obligatoria a aquellos pacientes que por su deterioro orgánico-cerebral se hallen incapacitados para realizar peticiones voluntarias de asistencia y actualmente ~~existen~~ en ^U verdaderos asilos que representan los hospitales ^{psiquiátricos} ~~psiquiátricos~~.

3. Medidas Preventivas:

- a. Promulgación de leyes reguladoras de la propaganda en los diferentes medios de comunicación social.
- b. ^{cumplir} Promulgación de leyes que limiten el consumo de bebidas alcohólicas a menores [de 16 años] en establecimientos públicos, así cómo estricta vigilancia de su cumplimiento.
- c. Posibilitar otras alternativas al cultivo de la vida basándose en dotaciones crediticias atractivas.

1) modificación de situaciones sociales de control sobre el uso del alcohol, construcción de tiempo libre

ms

la 12
Pérez

c. Educación sanitaria y sensibilización de los profesionales de la salud y de la sociedad en general. ~~de los centros de enseñanza particulares mediante~~ la correcta formación de los doctores.

-MEDIDAS INSTITUCIONALES FRENTE A OTRAS TOXICOMANIAS+

1.- Toxicomanías consideradas "legales".

- a. Estricta aplicación, con aumento de las penas actuales, de la ley que regula la ~~ley~~ venta de medicamentos psicotropos.
- b. Tomar las medidas idóneas para respetar los derechos del no fumador en los lugares públicos y especialmente, en centros de enseñanza para evitar procesos de imitación.
- c. Ofrecer alternativas válidas a la industria ~~en~~ la actual utilización de sustancias susceptibles de crear drogadicción.
- d. Educación sanitaria teniendo en cuenta las experiencias más rentables en otros países.

2.- Toxicomanías consideradas "ilegales".

a. Prevención:

-Actuaciones sobre la demanda:

- . Educación sanitaria, teniendo en cuenta los estudios internacionales sobre los efectos contrapreventivos de ciertos tipos de educación (HAES, 1975).
- . Desarrollo de una política del tiempo libre de acuerdo con la especial psicología del adolescente.
- . Formación específica de los profesionales de la salud y la educación.

-Actuaciones sobre la oferta (Tráfico).

- . Nueva legislación que aumente las penas de los traficantes
- . Dotar al cuerpo policial encargado de la represión e investigación del tráfico de los necesarios medios técnicos y humanos para una eficaz realización de su cometido.

b. Tratamiento y Rehabilitación

-Creación de Centros de Asistencia al Toxicómano

Superior SC

- Acogerán específicamente al toxicómano
- Igual que los Centros de Alcoholología, (C.A.), contará con los medios técnicos y humanos necesarios para la mejor realización de sus fines.
- Estarán íntimamente relacionados con los Centros Primarios de Salud, Centros de Salud Mental, Unidades de Desintoxicación en hospitales generales, Asociaciones Privadas de ayuda al toxicómano.
- Son funciones de los Centros de Ayuda al Toxicómano, (C.A.T.), el tratamiento, la rehabilitación, reinserción social y colaboración científica con la Comisión para el Estudio e Información sobre el Alcoholismo y otras Toxicomanías, (C.E.I.A.T.)
- Control de los posibles tratamientos con metadona. *con el fin de evitar su comercialización en el mercado negro.*

*replantear
¿por qué?*

-Fomentar la creación de Asociaciones de Autoayuda.

.....
.....

~~Unificar títulos y contenidos~~

~~Límite 3C - Existe la misma economía~~

~~* Fomentar "educación del beber"~~

~~prohibitivo, no alcoholista~~

~~3.A. Prohibición de propaganda / repatr es e medios~~

~~¿Le hace un 3B?~~

~~¿1a?~~

~~* ¿legislación Super State?~~

7e: Campaña educativa sobre alcohol



PARTIDO ANDALUCISTA

COMITE DE ALMERIA
C/ Granada, 47
Teléf. 951 / 25 59 65
ALMERIA

PROGRAMA PARA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO EN ALCOHOLISMO Y DROGODEPENDENCIA

Intentemos, a pesar de las dificultades, presentar escuetamente nuestro Programa Nacional para la Prevención y Tratamiento de las Toxicomanías en Andalucía.

En la elaboración del presente proyecto se ha estudiado previamente el actual "Plan Nacional sobre Drogas", llegando a la conclusión que las medidas reflejadas en él adolecen de dos defectos fundamentales:

1º: lo consideramos como un producto de despacho que nace a consecuencia de la presión social y no de una auténtica vocación gubernamental para afrontar de forma realista el grave problema de las toxicomanías

2º: ausencia de medidas independientes y debidamente estructuradas contra el alcoholismo, el más grave problema, aunque más silencioso socialmente, con el que se enfrenta la sociedad española y especialmente la andaluza.

Nuestro plan consiste en las siguientes medidas:

- 1.- Aprovechamiento de las estructuras asistenciales existentes:
 - a. Patronatos Provinciales
 - b. Centros Provinciales de Drogodependencias
 - Estos centros deben transformarse en "Centros de Asistencia al Toxicómano (C.A.T.) en cuanto al tipo de prestación de servicios.
- 2.- Creación de la "Comisión para el estudio e información sobre el alcoholismo y otras toxicomanías" (C.E.I.A.T.):



PARTIDO ANDALUCISTA

COMITE DE ALMERIA
C/ Granada, 47
Teléf. 951 / 25 59 65
ALMERIA

a) Se define como un organismo nacional de duración indefinida con los siguientes fines:

- Elaboración y aplicación de programas epidemiológicos y preventivos de ámbito nacional
- Coordinación y, en su caso, supervisión de las actividades asistenciales y rehabilitadoras de los distintos centros provinciales públicos y privados beneficiarios de subvenciones estatales.
- Promoción y financiación de programas de investigación biológica relacionada con el alcoholismo y otras toxicomanías. Para tal fin dispondrá de partidas presupuestarias propias
- Evaluación periódica de la prestación de servicios con la finalidad de introducir las mejoras oportunas.

3.- Para la realización de los fines anteriormente propuestos se contará con los técnicos necesarios de las distintas especialidades (Psiquiatras, especialistas en Salud Pública, Psicólogos, sociólogos, etc) que tengan relación con la salud.

MEDIDAS INSTITUCIONALES FRENTE AL ALCOHOLISMO

1.- Creación de centros de Alcoholología (C.A.):

- a) Deberá existir un centro, como mínimo, por provincia susceptibles de ampliación en función de las necesidades que reflejen los estudios previos de prevalencia
- b) Son funciones específicas de estos centros:
 - Tratamiento
 - Rehabilitación y reinserción social
 - Investigadora

- Colaboración con la Comisión para el Estudio e Información sobre el Alcoholismo y otras Toxicomanías (C.E.I.A.T.)

- c) Cada centro contará como mínimo con los siguientes técnicos: médico, psicólogo, asistente social.
- d) Estarán íntimamente relacionados con los "Centros Primarios de Salud, Hospitales Generales, Centros de Salud Mental y Asociaciones de Autoayuda.

2.- Creación de Centros Especiales de Asistencia (C.E.A.)

- La finalidad de estos centros consiste en la atención médico-psicológica a aquellos pacientes que por su deterioro orgánico-cerebral se hallen incapacitados para realizar peticiones voluntarias de asistencia y actualmente en verdaderos asilos que representan los hospitales psiquiátricos.

3.- Medidas preventivas:

- a) Promulgación de leyes reguladoras de la propaganda en los diferentes medios de comunicación social
- b) Cumplimentación de leyes que limiten el consumo de bebidas alcohólicas a menores de 16 años en establecimientos públicos,
- c) Desarrollar convenientes programas formativos entre los profesionales de la salud y docentes con objeto de implicarlos en tareas de educación sanitaria con especial relieve en centros escolares
- d) Modificación de las situaciones sociales que indirectamente contribuyen al consumo del alcohol: paro, marginación, etc
- e) Desarrollo de una política de tiempo libre conducente a crear alternativas para uso y disfrute del mismo

MEDIDAS INSTITUCIONALES FRENTE A OTRAS TOXICOMANIAS

1.- Toxicomanías consideradas "legales":

- a) Estricta aplicación, con aumento de las penas actuales, de la ley que regula la venta de medicamentos psicotrópicos
- b) Tomar las medidas idóneas para respetar los derechos del no fumador en los lugares públicos y especialmente en centros de Enseñanza para evitar procesos de imitación
- c) Ofrecer alternativas válidas a la industria en la actual utilización de sustancias susceptibles de crear drogadicción
- d) Educación sanitaria teniendo en cuenta las experiencias más rentables en otros países

2.- Toxicomanías consideradas "ilegales":

a) Prevención:

- Actuaciones sobre la demanda:

- . Educación sanitaria, teniendo en cuenta los estudios internacionales sobre los efectos contrapreventivos de ciertos tipos de educación (HAES, 1975)

I.- LA CEE, UN NUEVO MARCO DE REFERENCIA

Con el ingreso de España en la CEE, se inaugura un nuevo marco de relaciones agrarias. Puede decirse que se han cedido parcelas de soberanía -al igual que otros Estados Miembros- en favor de la política comunitaria de producción agraria, a cambio entre otras cosas, de un acceso más favorable a estos mercados.

Por otra parte, la propia capacidad de decisión perdida -que nunca estuvo en manos andaluzas, justo es decirlo- presenta ahora la ventaja de una regulación en un entorno mucho más amplio y protector, ante una economía mundial que se ha dado en llamar turbulenta.

Aun no se ha valorado suficientemente el impacto que el ingreso - en la CEE tendrá en la agricultura andaluza, y aunque en términos generales sea positivo no debe olvidarse que la gran mayoría de nuestros productos participan de un carácter mediterráneo que les coloca en desventaja frente a la agricultura continental. El gobierno andaluz debe liderar la defensa de sus productos, contribuyendo así a un equilibrio más justo entre las rentas del Norte y del Sur de Europa.

Por otra parte, en previsión de políticas de precio comunitarias, de carácter restrictivo, se hace necesario aprovechar las condiciones climatológicas y edáficas de la agricultura andaluza para proponer la introducción de nuevas producciones sustitutivas.

Dado que esta política, es competencia reservada a la Administración Central, y ahora cedida en parte a la CEE, el poder andaluz debe proponerse la defensa de sus intereses agrarios y la planificación de los mismos, sin perjuicio de la necesaria solidaridad con el resto de los pueblos españoles.

El Partido Andalucista, en un entorno comunitario que consagra la libre circulación de personas y capitales, debe reflexionar sobre un rápido trasvase de nuestras mejores zonas agrarias a manos de capital europeo, generalmente grandes sociedades agroalimentarias. Este fenómeno no sólo puede representar una pérdida en la posesión de la tierra, sino también y más grave una pérdida en capacidad de decisión y en las rentas agrarias generadas, reproducción de un fenómeno ya conocido en nuestra historia.

Finalmente conviene recordar que la lucha por la autonomía adquiere un nuevo significado a la luz de las relaciones con la CEE. Dado que estas relaciones se configuran a través del Estado Miembro (Administración Central), relaciones diplomáticas y flujos financieros principalmente, puede asistirse a una reafirmación del poder central. El Partido Andalucista debe decantarse en beneficio del administrado, cu-

yo mejor servicio está hoy en manos de la Administración autonómica, - por:

- capacidad operativa: la mayoría de los efectivos está hoy en manos autonómicas.
- conocimiento del medio: lo que dá mayor capacidad de análisis
- proximidad: mayor capacidad de respuesta y gestión X

Todo esto nos lleva a proponer:

- una política agraria fuerte ante el poder central
- capaz de diseñar un modelo agrario y realizarlo
- presente en instancias comunitarias, ante problemas regionales o sectores agrarios que le afecten mucho

II.- POLITICA DE FOMENTO DE LA PRODUCCION AGRARIA

La política de producciones agrarias, vista desde el prisma del abastecimiento nacional, no ha sido objeto de transferencia por la Administración Central.

Por tal motivo una planificación andaluza no es posible, pero si por tal se entiende una evaluación y fomento de los recursos agrarios no suficientemente valorados o simplemente olvidados, el término adquiere un sentido menos restrictivo.

Si el abastecimiento nacional no es hoy un gran problema y si aparecen en cambio importantes excedentes, urge prevenir soluciones de recambio que eviten presiones excedentarias sobre determinados productos. El ejercicio del poder andaluz, debe permitir el diseño y proposición, al menos, de programas de actuación en este sentido.

Por otra parte se constata la inadecuación de algunas producciones a las necesidades de nuestros propios mercados, cuando no a los exteriores. Se requiere por tanto un diseño de política agraria que actúe sobre:

- en el plano de la investigación: propiciando los trabajos sobre nuevos cultivos agrícolas, tanto en secano como en regadío.
- propiciando trabajos de mejora varietal
- propiciando estudios y mejoras de las técnicas de cultivo
- en el plano de la ordenación: estimulando la adopción de nuevos cultivos, donde sea aconsejable, o el recambio simple de variedades donde las condiciones técnicas o de mercado lo exijan. A este respecto se ve la necesidad de una política de proteagiosas, o la búsqueda de variedades de trigo más aptas para molinaria.

- para las nuevas zonas de regadío: urge especialmente una adecuada planificación de cultivos intensivos, o incluso de primor en zonas de clara vocación, como la litoral. La elección debe atender a cultivos de fácil salida europea, de buena manipulación e industrialización.

* En materia ganadera se propone el mantenimiento y fomento de la ganadería extensiva -cuya área natural ocupa una gran extensión del territorio andaluz- con el objetivo de alcanzar el autoabastecimiento cárnico, aún no conseguido.

Para el mantenimiento de estas explotaciones, de dudosa viabilidad actual, deben recuperarse los tradicionales aprovechamientos de estas áreas -algunas de las cuales son nuevamente apetecidos- con el objeto de aumentar el producto bruto.

El apoyo a la ganadería deberá prestarse en la línea de:

- investigación de aprovechamientos secundarios; hoy olvidados: - carboneo, agricultura, trufas, agricultura biológica, etc.
- programas de sanidad y mejora animal
- programas de lucha contra la peste porcina africana
- programas de utilización de subproductos en la alimentación animal.

Para el remate de la producción ganadera, solo posible en condiciones casi industriales, se propone la creación de unidades cooperativas especializadas y ubicadas en zonas de campiña o riego o núcleos generadores de subproductos agroindustriales, que propicien alternativas alimentarias más baratas para las actuales dietas animales. Sólo así podrá evitarse el absurdo trasvase de ganado joven que va a otras regiones, y que luego vuelve engordado y sacrificado a la nuestra.

III.- LA POLITICA AGRO-INDUSTRIAL

En la actualidad, poseer la tierra ya no es sinónimo de poder, este ha pasado de las manos de la producción (agricultor) a las de la comercialización. Urge rescatar ese poder para la agricultura.

En torno a la agroindustria, dos fenómenos son sobradamente conocidos:

- escaso poder transformador de nuestra industria: con instalaciones obsoletas, con baja capacidad de utilización y en franca regresión: valgan como ejemplo las industrias harineras, de piensos y almazareras.
- escasa vertebración del sector: con distribución geográfica irra

cional, lejos de los centros de producción, malas redes de almacenamiento, etc.

- inadecuación a las normas y dimensiones comunitarias: el caso de la mayoría de los mataderos andaluces.

Si a esta debilidad estructural, generadora de escaso empleo, le unimos los excedentes de mano de obra que una agricultura más eficiente debe crear, la necesidad de una industria transformadora se hace imperiosa. Entre sus ventajas más aparentes, se cuenta con:

- aprovechamiento del valor añadido de nuestra producción
- mejor defensa de nuestros intereses
- generación de empleo, en un sector industrial en el que el coste del puesto de trabajo es aún asequible.
- mejora de nuestras posibilidades exportadoras.

Las ventajas son tan obvias que no caben discusiones; se propone la potenciación de una industria autónoma a partir de una verdadera política de estímulos, que debe incluir:

- estudio de las condiciones de implantación
- subvenciones y créditos a tasa de favor
- estudio de nuevas utilidades de productos
- apoyo a la reestructuración de los sectores
- apoyo a la creación de cooperativas de 2º orden y 3º

Por otra parte una política agro-industrial no debe olvidar las ventajas que la normalización de productos aporta a la comercialización, ventajas que son obligatorias en el mercado europeo. Para ello la Administración deberá incrementar su política de apoyo a la creación de — asociaciones comercializadoras que entre sus objetivos incluye la normalización, para la que deberá gestionar importantes ayudas, gran parte de ellas comunitarias.

En el mismo orden de cosas, y de cara a la integración con Europa, es necesario dar mayor impulso a las organizaciones de productores, — propiciando la creación de cooperativas, Política ésta que aún estando iniciada no da los frutos esperados, siendo de vital importancia un éxito en este sentido.

IV.- POLITICA DE REFORMA DE LAS ESTRUCTURAS

Necesariamente, la política de estructuras que el Gobierno andaluz debe aplicar a la agricultura, debe ser una política que apueste por la modernidad. Si desde otros sectores de la administración agraria ya se hace lo adecuado en materia de innovación tecnológica, la política-

de estructuras debe intentar crear el marco adecuado.

El poder andaluz, debe tener como objetivo prioritario la conservación de un sistema de explotaciones de tamaño mediano a grande que permita el beneficio de las economías de escala. Es cierto que actualmente el binomio minifundio-latifundio se reparte casi al 50% la superficie andaluza. Es necesario por tanto esforzarse en conservar las grandes superficies y acometer programas de concentración parcelaria que aumenten el tamaño de las de menor superficie.

En este sentido un efecto no deseado de la Reforma Agraria, es la frecuencia con que en las grandes explotaciones se recurre a su partición, para hurtarse a la Ley. El efecto de dicha parcelación será inmediato, y urge por tanto adoptar las medidas legislativas adecuadas.

En el dominio de la Reforma Agraria, resulta necesario extender su acción a otras zonas del territorio andaluz, ya que su acción actual resulta claramente insuficiente. La sola presencia de los inspectores y la implantación del impuesto sobre tierras infrautilizadas -si se aplica enérgicamente- ya comporta resultados estimuladores para la actividad de las zonas afectadas.

Nuevamente, en este ámbito se vuelve a plantear la dimensión de la explotación, la Reforma Agraria para evitar el excesivo parcelamiento debe optar por las concesiones a sociedades cooperativas, dejando los asentamientos familiares para aquellas áreas de clara vocación intensiva (de primor).

El trabajo comunitario, además de aprovechar el efecto de las economías de escala, prepara a los trabajadores para la formación de cooperativas de 2º y 3º orden, que son necesarias a la hora de la transformación y comercialización de los productos. No obstante, en contra de esta opción se constata que la existencia misma del Plan de Empleo Rural no estimula a la creación de iniciativas cooperativas, por lo que el estímulo del trabajo asociado pasa por la reforma del Plan de Empleo Rural.

En el marco de la CEE, cabe preguntarse si la actual administración andaluza está adaptando su aparato administrativo a la necesaria coordinación con la administración comunitaria. De no ser así, se perderían importantes recursos financieros de apoyo al campo: desde el apoyo a la agricultura de montaña hasta la modernización de explotaciones, un amplio abanico de acciones por auxiliar.

Finalmente, en otro orden de cosas, urge impulsar las ya clásicas políticas de regadío -generadora de empleo con la agroindustrial- y la

lucha contra la deforestación y desertización, que ya es un grave problema en amplias áreas de la geografía andaluza.

Cabe pues resumir:

- X - adoptar una iniciativa legislativa que impida la excesiva parcelación de la tierra
- adaptación de la administración andaluza a los nuevos cometidos comunitarios
- X - extensión de la Reforma Agraria a otros territorios andaluces
- incremento de las políticas de concentración parcelaria, regadíos y defensa del medio natural.

PROGRAMA DE GOBIERNO

CULTURA

PROGRAMA DE GOBIERNO

CULTURA

- Introducción.
- Algunas reflexiones críticas sobre la situación actual de la cultura andaluza.
- Objetivos generales.
- Objetivos específicos.
- Planificación cultural:
 - Patrimonio artístico-monumental.
 - Museos.
 - Archivos.
 - Bibliotecas.
 - Protección a la naturaleza.
 - Cultura popular.
 - Artesanía.
 - El libro.
 - Música.
 - El flamenco.
 - El habla andaluza.
 - Artes plásticas.
 - Cine y vídeo.
 - Teatro.
 - Medios de comunicación social.
 - Tauromaquia.

"El carácter de un país es quid que sólo puede llegar a ser comprobado a través de una larga historia y no precisamente política, sino cultural".

Blas INFANTE.

INTRODUCCION

Es, obviamente, la Declaración del V Congreso del PARTIDO ANDALUCISTA lo que ha de servirnos de base para un Programa de Gobierno en materia de cultura. Sin embargo, la preocupación por este tema dentro de nuestra organización política no data de febrero de 1.984 sino que le viene acompañando desde sus inicios.

Al aceptar al andalucismo como "un proyecto político innovador y progresista destinado a quebrar la dependencia económica, política y cultural que padece el Pueblo Andaluz" se está adquiriendo el compromiso serio de luchar por las señas de identidad de nuestro pueblo, por su "hecho diferencial", que le hace ser discriminativo con respecto a otros, y por su forma peculiar de vivir y analizar la experiencia, permitiendo que dicha cultura siga enriqueciéndose cada vez en mayor grado como es característico de ella.

Es consciente, pues, el PARTIDO ANDALUCISTA, de que la liberación a Andalucía le ha de venir inexorablemente a través de la toma de conciencia de su propia cultura y de su desarrollo, además de la consecución de un poder político andaluz y la construcción de un espacio económico autocentrado.

Nuestro Programa de Gobierno na ha de ser una colección de ideas incónexas y que sólo atiendan a los medios que justifican a la cultura como cultivo activo de la mente sino que ha de satisfacer también a la designación de la cultura como una configuración que conforma "todo el modo de vida" de nuestro pueblo. Así, será como verdaderamente actuaremos en el ecosistema cultural andaluz y el andalucismo será esa auténtica revolución cultural que revitalice esquemas y concepciones tradicionales. La posición primera, en sentido único, con la mera ejecución de actividades por actividades, por cumplir un requerimiento electoral conduce a un desencanto, a veces, y, otra, a un elitismo o a una visión mercantilista o de, exclusivamente, espectáculo de la cultura.

Es bien sabido que las raíces culturales de Andalucía llegan a las primeras etapas de la Humanidad, mucho antes de que Andalucía fuese considerada como tal; pero en este punto es aplicable la teoría de la continuidad sociocultural, intuida por BLAS INFANTE, por la que se admite un hilo

Se sabe que las raíces culturales de Andalucía llegan a las primeras etapas de la Humanidad, mucho antes de que Andalucía fuese considerada como tal, pero en este punto es aplicable la teoría de la continuidad sociocultural, intuida por Blas INFANTE, por la que se admite un hilo conductor de rasgos y características culturales con la condición de que haya continuidad entre la sociedad más ancestral y la actual, aunque se establecieran transformaciones de las más variadas.

Efectivamente, la historia y la cultura andaluza han tenido una ilación lógica a través de los tiempos, si bien ha habido dos rupturas en periodos concretos, que han producido crisis de identidad. La primera es a partir del siglo XIII con la implantación del sistema feudal y la conquista castellana, finalizada en el XV, y la segunda, en el XIX con el modo de producción capitalista, que genera y acentúa una economía dependiente y que influye en la realidad social e ideológica, por la interconexión dialéctica que estos factores tienen entre sí.

Desde el Neolítico hasta Al-Andalus, pasando por Tartessos y la Bética, ha habido una línea cultural progresiva, quebrada en los momentos antes mencionados. No obstante, no puede decirse que se produjera un rompimiento total, del cien por cien. El pueblo tiene sus propios mecanismos de autodefensa, aunque no estén a nivel consciente, y trata de perpetuar su idiosincracia particular. Ahora bien, como consecuencia de repetidos ataques a su carácter o a sus particularidades, o de intencionadas malorientaciones se llega, en ocasiones, a pérdidas irreversibles.

Es cierto que a partir de la invasión castellana fueron expulsados muchos andaluces autóctonos y que Andalucía fué repoblada por elementos del resto de la Península Ibérica especialmente e incluso de más allá y que sus tierras fueron distribuidas a través de dos repartos fundamentales: los "donadíos" y los "heredamientos"; los primeros, grandes propiedades para nobles o instituciones eclesiásticas, y los segundos, lotes de bienes a los repobladores de acuerdo con su categoría sociomilitar.

Pero no porque el número de andaluces a los que se obligó a exiliarse fué muy numeroso significa que nada queda de aquella rica cultura, fruto de los siglos y de los pueblos y sus civilizaciones que se asentaron en Andalucía. Aceptar tal presupuesto sería colocarnos en una posición insostenible. Son muchos los elementos que perviven

y que tienen su origen en la Antigüedad y en la Edad Media islámica; a pesar de la insistente agresión a la cultura andaluza, subestimándola, considerándola como una prolongación de la castellana en el sur o incluso la misma, como afirmó el primer consejero de Cultura de la Junta, el socialista LAZO, y manipulándola para evitar que sea diferenciadora. Ello nos muestra, al mismo tiempo, su gran fuerza y valía.

Las explicaciones que se dan a esta permanencia en el tiempo, en contra de las adversidades, son de distintas orientaciones. Hay quienes apelan al marco geográfico, lleno de una personalidad indiscutible, donde aparecen varias Andalucías pero todas como cubiertas por un manto sin costuras, común, que las conforma como cuerpo único.

De la misma forma, podría hablarse así de "culturas andaluzas" en minúsculas y de una "Cultura Andaluza" que las englobaría armónicamente. El marco geográfico, pues, determinaría o, mejor dicho, facilitaría a partir de aquellas condiciones que han permanecido en el tiempo, una serie de comportamientos humanos en su relación con la Naturaleza que engendrarían ciertas pautas y modos de acción cultural específicos. Por ello, hay quienes afirman que la cultura y, más concretamente, la civilización es el medio físico, siendo la forma de vivirla lo que la caracteriza.

Existe, no obstante, otras posibilidades para dar razón a la continuidad de esos elementos culturales. Una sería que los mismos no necesitaron de grandes masas de población para sobrevivir dada la importancia de los mismos y, otra, la transmisión indirecta.

La cultura de Al-Andalus, no cabe duda, era superior a la castellana, la más avanzada de Europa desde el siglo VIII al XII, aunque hubo fluctuaciones en sus fronteras, y municipios y señores, después de la conquista, protegieron a pobladores originarios para aprovecharse de los conocimientos que estos poseían. Por otro lado, ya los conquistadores presentaban rasgos culturales islámicos procedentes de Andalucía. Hay huellas de todo género que han permanecido en la vida posterior española y, especialmente, en la andaluza.

Por último, es curioso cómo Andalucía "cuantas veces fué libre... creó las únicas maravillosas civilizaciones en España", como dice

el Manifiesto Andalucista de Córdoba de 1.919. Por eso, una Andalucía libre pasa inevitablemente por romper también la dependencia cultural, no sólo la política y económica, porque será así cuando ella podrá desarrollar auténticamente todo su genio creador.

ALGUNAS REFLEXIONES CRÍTICAS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA POLÍTICA

CULTURAL EN ANDALUCÍA

Ausencia de una política cultural andaluza

Podemos afirmar, sin ningún género de dudas, que una de las características del presente Gobierno de la Junta de Andalucía es la ausencia de una política que proteja, defienda y potencie la cultura andaluza.

Cuando alguno de sus miembros ha de pronunciarse públicamente sacan la excusa de que la política "ha ido dirigida a potenciar el protagonismo de la sociedad civil y dotar de instrumentos necesarios para el desarrollo de la acción cultural de la sociedad entera", como dijo RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA en el discurso de la primera sesión del debate del Estado de la Comunidad, el 26 de marzo de 1.985.

Nada más falso, por supuesto. La realidad es muy diferente. Hoy, la Administración, a todos los niveles y especialmente donde el PSOE detenta el poder, que es en la mayoría de los sitios, es la verdadera protagonista de la cultura, junto con el partido del Gobierno, buscándose más actividades efectistas y llamativas que otras menos rentables publicitariamente aunque sí más importantes.

Pero lo que a nosotros, como andalucistas, nos preocupa además en gran medida es el hecho de no existir un específico y auténtico programa de política cultural andaluza. Hay, si acaso, un cierto programa desorganizado y confuso de cultura en Andalucía, que es bien distinto.

El calificativo de "andaluz" aparece, sin embargo, en muchas manifestaciones culturales, pero esto no es siempre coherente con lo que se ofrece. Es algo similar a cuando iniciada la democracia los partidos centralistas se apresuraron a colocar la "A" de Andalucía detrás de sus siglas, al percatarse de la toma de conciencia del pueblo andaluz con respecto a su realidad. El paso del tiempo nos ha venido a demostrar, como en tantas otras cosas, la falsedad y el cinismo de tales formaciones políticas.

Se pretende que todo vaya a unos niveles meramente vegetativos, suprimiéndose o relegándose todo aquello que siquiera, minimamente, ayude al pueblo andaluz a la concienciación de sus señas de identidad

y valores culturales (Instituto de Cultura Andaluza, Seminario Permanente del Habla Andaluza, Tercer Canal...) o, en otro sentido, intentando manipular aquello que no sean capaces de hacer desaparecer o silenciar o les interese para, a través de la falsedad, tratar de neutralizar, por lo menos a niveles externos, cualquier manifestación andalucista (algo así ocurre con la figura de Blas INFANTE, Padre de la Patria Andaluza, los símbolos andaluces,...).

Causas de esta ausencia

Pero toda esta ausencia no es fruto de un problema de presupuestos, ni de falta de grupos o personas capacitadas -se encuentran voluntarismos personales-, ni del momento social que atravesamos, plagado de cuestiones que exigen soluciones urgentes (paro, delincuencia, terrorismo,...). La causa hay que buscarla en que cuanto más se provoque dentro de un pueblo la anomia cultural más fácilmente puede moldearse, orientándolo hacia intereses que le son ajenos y que satisfacen a estructuras y/o superestructuras que no le son propias.

Un país se identifica por sus rasgos geográficos, por cómo sus habitantes han vivido y viven el medio físico, por su historia, por su arte y costumbres, etc. Todos estos elementos al ser concienciados por su pueblo generan unos lazos de unión entre sus habitantes que van más allá de la mera subsistencia material. Posibilita a sus integrantes saberse como humanos, ontogénica y filogenéticamente, y como herederos de un pasado, de gran valor en el caso andaluz.

Pues bien, aparte de lo que sería un exterminio físico, una provechosa manera de destruir o hacer depender a un pueblo es la desintegración de su cultura. A veces, se le permite aquello más superficial para dar una imagen falsa de respeto a unos valores. A partir de aquí, la manipulación y el "uso" de dicho pueblo se realizará con menos inconvenientes.

Insistimos, pues, que la política en materia de cultura de la Junta de Andalucía está cargada de intencionalidad para que no exista en este aspecto una política adecuada y está dentro de otra más global conducente a que el País Andaluz siga ejerciendo de colonia interior en el Estado Español.

La negativa a la puesta en funcionamiento del Tercer Canal, a pesar de estar recogida en el Estatuto de Autonomía (art. 16), la forma cómo se ha introducido el Programa de cultura andaluza en la escuela, las competencias sobre la Alhambra, etc. son claros ejemplos de lo que venimos diciendo.

La entrada en la CEE

Los actuales gobernantes aprovechan cualquier coyuntura para atacar los rasgos diferenciales de los pueblos del Estado y para exaltar a continuación la visión de una España centralista y de imitación, ahora, europeísta. Así, junto con los informes económicos sobre la entrada en la CEE, introducen, a través de los medios de comunicación social, sobre todo de la manipulada TVE, las consignas pertinentes para hacer creer que los nacionalismos no llevan al progreso sino al desastre.

Los andalucistas no hemos de olvidar las palabras de Blas INFANTE en "La verdad sobre el complot de Tablada y el Estado Libre de Andalucía": "Nosotros no podemos, no queremos, no llegaremos jamás a ser europeos. Jamás hemos dejado de ser lo que somos de verdad: esto es, andaluces, euro-africanos, euro-orientales, hombres universalistas, síntesis armónicas de hombres".

El pueblo andaluz sabe, conoce y posee un arte de vivir envidiable, en su sentido más profundo y cualitativo; algo que no se adquiere por la simple abundancia material. Por eso, con la entrada en la CEE hemos de tener cuidado. El mayor poderío industrial, tecnológico y económico de otros países no implica forzosamente una cultura superior. Las posibles "unidades supranacionales" deben partir de una asociación voluntaria de los países que las integren y en las que la identidad cultural propia de cada uno de ellos sea respetada como norma para que el desarrollo y evolución de dichas unidades se encaucen armoniosamente. Por tanto, la pertenencia más que positiva o negativa en sí, en principio, depende de las condiciones de entrada y de los efectos de las mismas a corto, medio y largo plazo.

Blas INFANTE, asimismo, tuvo gran acierto cuando dijo: "No decimos sólo "yo pienso, luego existo", porque eso es Europa. Andalucía es pensar y sentir. Europa es, por su método, la especialización que convierte al individuo en pieza de máquina. Andalucía, por el suyo, es -

la integridad que apercibe al individuo como un mundo completo ordenado al mundo creador. Europa es el individuo para la masa. Andalucía, el individuo para la Humanidad".

En la actualidad, dentro de algunos países europeos, se está cuestionando el "método" de Europa. ¿No es acaso un mirar hacia otro tipo de vida, hacia otro "arte de vivir", no eminentemente desarrollista. lo que están procurando ciertos políticos y contraculturales? ¿No buscan, los mismos, una alternativa que les dé más calidad de vida frente al estricto nivel de vida? ¿No están persiguiendo más el "ser" que el "tener" como siempre fué en la cultura andaluza?.

El poder a cualquier precio

Luis URUÑUELA, con precisión, señaló al PSOE como el gran fraude político del siglo XX. Dicho partido y en especial su clase dirigente buscan el poder a cualquier precio, por encima de toda vergüenza, sacrificando los planteamientos ideológicos propios que obstaculicen la llegada y, sobre todo, la permanencia en el mismo, vendiendo por un plato de lentejas la honradez, la ética y la verdad a costa del pueblo.

Cuando se acerquen elecciones tratarán de modificar su lenguaje y sus diferentes conductas para dar una imagen más de acuerdo a las exigencias publicitarias, procurarán acelerar decisiones para autonomiarse "eficaces" y elegirán algunas inversiones que les hagan noticiabiles.

El pueblo andaluz, por suerte, se percata, cada vez con mayor facilidad, de estas maniobras electoralistas llenas de promesas que luego son incumplidas casi en su totalidad y que aquellas que logran hacerse realidad son, muchas veces, a duras penas.

La cultura no es una excepción en todas estas maquinaciones electoralistas. Ella facilita la puesta en escena, tan necesitada por los actuales consejeros de la Junta, en unión de su Presidente, que no llegan a "cuajar" en Andalucía, ^{en} los medios de comunicación social.

Hoy, en estos momentos tan cruciales del devenir del País Andaluz, se hace esencialmente necesario la protección, defensa y potenciación de su cultura, una de las de mayor antigüedad y riqueza.

OBJETIVOS GENERALES

- Recuperación, tanto de elementos materiales como de los no materiales, de todos aquellos aspectos culturales de la tradición de nuestro pueblo, en trance de desaparición y de indudable valor, así como su potenciación, desarrollo y difusión.

- Estimulación de aquellos cauces que favorezcan el enriquecimiento permanente de la cultura andaluza.

- Fomento de la toma de conciencia de la propia cultura por el pueblo andaluz.

- Mantener la continuidad de la cultura andaluza a través de los tiempos, evitando las rupturas que la despersonalicen.

- Respeto de las diferentes formas de expresión de la cultura andaluza.

- Conservación y creación de la infraestructura adecuada para el desarrollo de un eficiente programa de cultura andaluza.

- Eliminación del calificativo "andaluz" a todo aquello que no corresponda, para no crear confusión.

- Estimulación de la creatividad andaluza, dando especial importancia al periodo escolar, con la promoción del pensamiento divergente.

- Fomento de la cultura tanto desde su consideración de proceso de cultivo de la mente como de configuración conforma todo el estilo de vida de un pueblo, desde el material cultural enraizado en Andalucía para que sirva de base a los nuevos conocimientos y enriquecimientos.

- Potenciación de la personalidad propia de las manifestaciones artísticas andaluzas.

- Eliminación de toda dependencia cultural impuesta externa.

- Apertura a nuevas formas culturales y artísticas, favoreciendo su conexión con lo autóctono.

- Acercar el hecho cultural a la vida cotidiana.

- Descentralización de los servicios y de las actividades culturales.
- Fomento de la participación en las actividades culturales, entre otras vías, a través del asociacionismo.
- Igualdad de oportunidades en materia cultural para todos los ciudadanos.
- Jerarquización de las prioridades culturales que permitan una eficaz resolución de las necesidades sociales.
- Atención a la mayor diversidad social posible, no sólo en función de la edad sino también de otras características peculiares de los grupos establecidos o que se formen de cara a la actividad cultural y que en muchas ocasiones son multigeneracionales.
- Llevar el hecho cultural a todas las capas de la sociedad andaluza.
- Defensa del patrimonio simbólico del pueblo andaluz.
- Apoyo a aquellas manifestaciones culturales valiosas que, no pudiendo entrar en el juego de una sociedad consumista, estén en peligro de desaparecer.
- Labor de asesoramiento a las distintas iniciativas culturales que se preseten y propiciar los recursos posibles.
- Consideración como uno de los objetivos de la cultura el ser vehículo que facilite la comunicación entre los seres humanos.
- Estimular no sólo la oferta sino al mismo tiempo la demanda cultural.
- Establecimiento de una política de subvenciones justa y democrática.
- Apoyo a una filosofía de vida, auténticamente andaluza, favorecedora de la tolerancia, el diálogo y el entendimiento, que posibilite un posicionamiento abierto a las nuevas tendencias culturales originales de nuestros artistas, artesanos y creadores en general.

- Lucha contra todo proceso de aculturación y homogeneización de Andalucía con otros pueblos.
- Lucha contra la desnaturalización de la cultura andaluza.
- Fomento del conocimiento de los valores culturales (literarios, musicales, plásticos, etc.) así como del patrimonio histórico artístico andaluces.
- Promover el conocimiento mutuo de los creadores andaluces y de las personas relacionadas con la cultura, a través de jornadas, congresos, etc.
- Integrar como asesores en las comisiones culturales a representantes de las instituciones y grupos culturales.
- Establecimiento de fórmulas para la coordinación y cooperación entre las instituciones, organizaciones o individuos que trabajen en el campo cultural.
- Estrecha colaboración entre las Consejerías de Cultura y de Educación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realización de un estudio de cada uno de los distintos sectores culturales en los que se va a operar a nivel de su estructura, proceso y rendimiento, al objeto de conocer las posibilidades y deficiencias.

- Volver a poner en funcionamiento el Instituto de Cultura Andaluza, como centro de investigación y de difusión cultural.

- Creación del Tercer Canal.

- Difusión de la figura y de la obra de Blas INFANTE.

- Difusión de personajes importantes, hechos y mitos andaluces.

- Profundización y difusión de la Historia de Andalucía desde sus propias coordenadas.

- Recuperación de aquellas obras expoliadas a Andalucía y pertenecientes a su patrimonio cultural.

- Fortalecimiento del habla andaluza, eliminando cualquier consideración peyorativa.

- Facilitar la difusión y el intercambio cultural a través de los medios de comunicación social.

- Revisión del Programa de Cultura Andaluza para la escuela así como sus procedimientos de ejecución.

- Creación de bancos de datos, en permanente actualización, fácilmente accesibles a la población sobre temas culturales andaluces.

- Difusión, con intercambios, de nuestra cultura fuera del País Andaluz, que posibilite un mejor conocimiento de la verdadera cultura andaluza, a través de una Dirección General de Relaciones Culturales con el Exterior.

- En colaboración con una Dirección General de Emigración, satisfacer las necesidades culturales de los emigrados andaluces y de sus hijos.

- Creación de "centros andaluces", a niveles locales o comarcales, como lugares de encuentro y de cultura, en los que se fomentará la participación en el hecho cultural. Constarán de bibliotecas, salas de conferencias, etc.

- Creación de equipos de animadores socioculturales, dirigidos especialmente a las capas sociales más desprotegidas, para acrecentar la participación y el protagonismo de todos los sectores.

PLANIFICACIÓN SECTORIAL

Puede decirse que Andalucía cuenta con un importante patrimonio artístico-monumental en todos los sentidos, pudiéndose compararla a otros lugares de reconocido renombre, y que posee más de una zona que son consideradas como un auténtico "paraíso".

Obliga esta situación al establecimiento de una política con dotación de recursos suficientes para su protección, a la vez que sensibilice a los ciudadanos, jugando un papel primordial a este respecto los medios de comunicación social.

Su protección y conservación tendrá repercusión no exclusivamente desde un punto de vista cultural o histórico sino también económico, ya que el mismo sirve como foco de atracción turística.

En cuanto al expolio arqueológico hay que utilizar todas las medidas legales al alcance para erradicar esta práctica.

Desde una Administración autonómica la labor es mucho más eficaz que desde organismos centralistas, puesto que "todo está más cerca", lo que agiliza el cumplimiento de este deber político, otra razón más para fortalecer nuestra autonomía.

Como apuntó en otra ocasión el PARTIDO ANDALUCISTA, se necesita realizar ante todo un esfuerzo de catalogación, inventariado lo más posible el patrimonio cultural del pueblo andaluz, además del museístico. Los museos andaluces, en estos momentos, han de mandar cada año a la Consejería copia de las fichas de inventario de todas las piezas que estén expuestas o no.

Los andalucistas debemos tratar de recuperar cuanto sea posible del patrimonio artístico que ha sido expoliado al pueblo andaluz, recurriendo si es preciso para tal fin al Comité Intergubernamental de la UNESCO para la promoción de devoluciones de bienes culturales a sus países de origen y para la restitución de patrimonios culturales ilegalmente exportados.

MUSEOS

En cuanto a los museos, ha de desecharse la idea de que son simples depósitos de materiales de un cierto valor y convertirlos, por contra, en centros abiertos que satisfagan la investigación, la educación, el disfrute estético o de otra índole y la difusión y promoción de unos valores culturales, para lo que será necesario, según los casos, que estén oportunamente dotados, con talleres de restauración, bibliotecas, etc.

Dada la gran riqueza patrimonial de Andalucía, se impone una cierta especialización de los museos, según criterios temáticos y territoriales, procurando que las piezas u objetos depositados en ellos se alejen lo menos posible de su lugar de origen. Al mismo tiempo, poner en funcionamiento aquellos ya establecidos, como es el caso del Museo de Artes y Costumbres Populares de Córdoba, que no existe pero que aparece en las transferencias (D. 11/mayo/83-29/2/81) o el Museo de las mismas características de Aracena (Huelva) que continúa sin utilizarse y sin abrirse.

El capítulo de restauraciones es de especial relieve por lo que es preciso una jerarquía de necesidades destinadas a comenzar por las más urgentes e importantes.

ARCHIVOS

La situación de muchos archivos andaluces deja mucho que desear, a pesar de algunos intentos aislados por remediarlo.

Nuestro rico patrimonio documental ha sufrido esquilmaciones y pérdidas por descuido, al no valorarlos suficientemente en ocasiones, por expolio y por falta de recursos; encontrándose muchos en lugares inadecuados, deteriorándose el material existente por las inadecuadas condiciones climatológicas o por ser pasto de roedores.

Por tanto, se requiere a todos los niveles una concienciación de la importancia de los mismos, un inventario y catalogación precisos y actualizados para su mejor uso por los investigadores, potenciando el cuerpo de archiveros, y la dotación de un presupuesto que consiga el acondicionamiento de los locales destinados a archivo. Técnicas complementarias que podrían ser de utilidad serían la informática y los microfilms.

Es oportuna la creación de un archivo de historia contemporánea de Andalucía, para ir sistematizando los conocimientos de la historia actual y así facilitar cualquier trabajo de los estudiosos de esta época.

BIBLIOTECAS

A lo largo de este siglo, dos acontecimientos han venido a modificar principalmente la estructura de las bibliotecas y a hacerles perder esa misión "conservadora" que tradicionalmente han tenido:

- 1) el aumento de la producción de libros y la aparición de -- otros materiales bibliográficos, lo que se conoce como la "explosión de la información"; y
- 2) el cambio social que se ha producido en el mundo actual -- provocado un movimiento en favor de un mayor acceso de -- los ciudadanos a la educación y, por ende, a la lectura, -- lo que ha producido un crecimiento de la necesidad de reciclaje y formación continuada.

Las bibliotecas, por tanto, han de contribuir a ese anhelo de cambio social y al desarrollo económico y cultural de un país y han de satisfacer las necesidades de un círculo cada vez más amplio de usuarios y cumplir con ello el derecho de todo ciudadano a tener iguales oportunidades en el acceso a los recursos librarios y otros materiales apropiados, para obtener la información que necesite en cualquier campo de actividad o de su interés, y a educarse a sí mismo como hombre, como profesional y como ciudadano.

Este aumento de la demanda de libros, de información y de todo tipo de publicaciones, obliga a las bibliotecas a ser una de las primeras instituciones que respondan a esa demanda y a ofrecer nuevos servicios.

La red de bibliotecas de un país desempeña una función importante, pues, en la elevación de los niveles de vida y el papel que adquiere en la postalfabetización, la educación permanente y las actividades culturales o recreativas ha sido reconocido por todos los organismos internacionales relacionados con la cultura y la educación.

Pero la constitución de un sistema o unas redes de bibliotecas, lo mismo que lo han elaborado los países desarrollados o en vías de desarrollo, de acuerdo con las recomendaciones básicas de la UNESCO,

debe planificarse de manera coordinada y en estrecha colaboración con otros sectores, para evitar un crecimiento desordenado y fortuito. El establecimiento, además, de una red de bibliotecas o sistema bibliotecario ha de hacerse en consonancia con las partes o elementos básicos del sistema:

- a) los usuarios;
- b) los recursos materiales que constituyen los fondos de las bibliotecas; y
- c) el personal bibliotecario.

La Ley de Bibliotecas de Andalucía, de 3 de noviembre de 1.983, establece que los "poderes públicos andaluces arbitrarán las fórmulas necesarias para crear y mantener un adecuado servicio de bibliotecas de uso público en Andalucía".

Esto implica, entre otras cosas, que "este adecuado servicio" tenga en cuenta, entre otros, a:

- 1) sectores especiales de población que no puedan utilizar - los servicios habituales de las bibliotecas públicas (enfermos, invidentes, reclusos, etc.);
- 2) a las grandes ciudades, mediante la creación de bibliotecas de distrito y/o de barrios;
- 3) las comarcas, implantando centros comarcales capaces de - extender la lectura pública a los lugares más inaccesi---bles; y
- 4) a las bibliotecas ya existentes, dotándolas de nuevos materiales audiovisuales y renovándolas.

Respecto a los fondos de las bibliotecas, además de su incremento y renovación, se necesitaría una Ley de Defensa del Patrimonio Documental y Bibliográfico, para velar por su conservación y conseguir su divulgación en inventarios o catálogos colectivos.

En cuanto al tercer elemento del sistema, el bibliotecario, ha de emprenderse su reciclaje y su formación continuada, contemplada en la Ley de Bibliotecas y que corresponde a la Consejería de Cultura, mediante la celebración de cursos, el fomento de nuevas Escuelas de Biblioteconomía, etc.

Una política cultural andaluza ha de cuidar asimismo que los locales destinados a bibliotecas estén adecuados a las necesidades, acercándose su espacio a la cifra recomendable de 2,5 metros cuadrados por cada mil habitantes y proveyéndolas de personal especializado suficiente.

Además, como primer objetivo, intentar garantizar la consecución de bibliotecas públicas en todos los municipios de más de 3.000 habitantes. Posteriormente habrá que conseguir que todos los municipios la posean. Esto debe ir acompañado, por un lado, de que en todas haya -- una sección infantil y de Andalucía en general y, por otro, de campañas que estimulen el uso de tales centros.

Un aspecto importante, en relación con la Consejería de Educación, es el relativo a las bibliotecas escolares, revitalizándolas para fomentar en los educandos el hábito a la lectura, con la ayuda de publicaciones que los motiven a la información, y conocimiento en general, así como más específicamente en todo lo relacionado con Andalucía.

PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA

Como medida que pueda contribuir a un mejor conocimiento de la ecología del país y su defensa (ecosistema), la Consejería de Cultura deberá proponerse la colaboración con los distintos sectores y entidades interesados en el tema ecológico.

Se estimulará la elaboración de un plan de conservación y clasificación de la fauna y flora del País Andaluz, teniendo como objetivo la confección de un atlas exhaustivo de estas materias. La legislación deberá ocuparse de proteger el patrimonio existente al respecto, e incluso poner al País en condiciones de acrecentarlo mediante medidas de estímulo. El establecimiento, en este marco, de jardines botánicos Comarcales, destinando para ello las zonas verdes adecuadas en las cercanías de los centros urbanos, debe considerarse entre los objetivos a alcanzar.

En relación con lo anterior está la necesidad, que también habrá de cubrirse desde la legislación andaluza, de proteger y crear nuevas zonas especialmente protegidas (reservas naturales y parques nacionales) en los lugares más adecuados de nuestra geografía, dándole a esta creación el carácter de prioridad y urgencia que merece en la ordenación del territorio.

CULTURA POPULAR

Las manifestaciones de cultura popular abarcan objetos y sectores tan diversos como arquitectura, utensilios, muebles,... o actividades como la música, la danza, la fiesta, etc. La protección del arte popular presupone no solamente la de los bienes ya existentes (patrimonio) sino la promoción de su creatividad constante.

También en este campo el primer paso que hay que dar es el de la confección de un inventario completo de objetos y de actividades (artefactos o ideofactos). Mientras se realiza esta actividad es indispensable la sensibilización de las comarcas para que no se dejen arrebatar su patrimonio. Esta sensibilización se podrá promover, entre otras actividades, a través de programas de radiotelevisión andaluza.

En el cumplimiento de la protección a la cultura popular, el Consejo de Cultura Popular está destinado a desempeñar un rol importantísimo.

Especial protección merecerán en este sentido los complejos culturales que -como la Semana Santa- constituyen indicadores específicos de "lo andaluz", del universo simbólico de nuestra cultura.

ARTESANÍA

Deben potenciarse, en colaboración con la Consejería de Educación, Diputaciones y Ayuntamientos, las Escuelas correspondientes, así como los talleres que se han venido creando en los últimos años, de los que muchos funcionan en base a la "buena voluntad" y al deseo personal de los que asisten al estar sin la atención y los recursos suficientes.

Como ocurre con otros campos de la cultura en su versión mercantilista, hay que ayudar a la producción artesanal, planificando y potenciando los canales de distribución y otorgando vías de créditos en condiciones ventajosas.

EL LIBRO

La verdad es que el pueblo andaluz, en todas las manifestaciones culturales, siempre fué muy prolífico, pero quizás en una de las que más se ha destacado ha sido en la literatura. Como dato revelador tenemos que dos de los Premios Nobel españoles son andaluces y además en esta faceta: Juan Ramón JIMÉNEZ y Vicente ALEIXANDRE.

Quiere esto decir que se dan unas condiciones naturales en Andalucía que generan un abundante número de escritores y, al mismo tiempo, de calidad. Este medio ambiente propicio tiene su explicación en la cultura andaluza, en su filosofía de vida, en ese arte de vivir peculiar que le caracteriza. Por tanto, no debemos los andalucistas admitir la transformación de ese "mundo" por otro de carácter eminentemente desarrollista y mercantilista a ultranza. Una cosa es estar abiertos a las ideas, ser universalistas, hacer síntesis, recrear y otra muy distinta la suplantación de nuestra cultura.

Cada una de las provincias andaluzas presenta un nivel de creadores literarios notable y, en ellas, hay producciones de libros interesantes pero el gran problema existente es que estas en su mayoría apenas salen de su demarcación geográfica provincial y son conocidos por un pequeño grupo de gente interesada culturalmente. Es una ambición de todos los círculos literarios la creación de auténticas distribuidoras andaluzas con fuerza como para que las obras lleguen a todos los rincones de Andalucía y, además, por supuesto, de fuera de nuestras fronteras, en unas condiciones económicas que ni unos ni otros salgan perjudicados.

Este ostracismo no es beneficioso y por ello hay que encontrar los modos de potenciación de las distribuidoras andaluzas para que cumplan los fines de difusión y acercamiento del fondo editorial andaluz. Hay que añadir este deseo a las obras de investigación y de carácter científico en general que suelen correr la misma suerte.

Aparte de lo expresado para la distribución, una política andalucista ha de premiar y estimular la producción de libros relacionados con Andalucía, mediante la compra a las editoriales de un cierto número, según las condiciones y características, o de subvenciones. Para tal fin es posible también coeditar.

Otro aspecto importante es la lucha contra la piratería editorial, como forma de proteger los derechos de autor, medio que ayuda a su subsistencia y le permite una mayor dedicación creativa.

En cuanto a los autores hay que procurar tanto reeditar aquellos de valía y que se hallen semiolvidados como alentar y facilitar las ediciones de autores noveles.

Otros objetivos son los certámenes literarios, el aprovechar --- celebraciones, como la del Día del Libro, para difundir la figura y la obra de autores andaluces, el otorgar becas para trabajos de creación y de investigación y la realización de conferencias, mesas redondas, etc., relacionadas con el libro.

La política no ha de estar únicamente a vivir la cultura a posteriori, cuando la obra se ha consumado, sino promocionarla y dar lugar (. que se origine.

MUSICA

Se piensa de los andaluces que sienten una especial atracción por las manifestaciones musicales. Realmente es así, por lo que tal predisposición ha de ser potenciada y estimulada cualitativamente, promocionando su conocimiento, creación, práctica y goce y una de las formas de alcanzarlo es a través de la EGB, BUP e incluso Universidad.

Los esfuerzos, en cuestión de la llamada música "cultura", han de ir dirigidos también a que la misma no sea patrimonio de un grupo elitista, sin que tengan acceso a ella otros grupos sociales que, por falta de preparación, rehusen acercarse por una inadecuada inseguridad personal. En esta línea, conviene extender al máximo la enseñanza de la música, llevando los conservatorios al mayor número posible de poblaciones.

Por otro lado, desde siempre las Bandas Municipales han jugado y juegan un papel importante en el hecho musical, con sus conciertos periodicos en espacios abiertos y a los que asisten gente de toda condición. La Consejería de Cultura, en colaboración con los respectivos municipios, debe buscar los cauces que consoliden la ilusión y el quehacer de dichos grupos.

Sigue siendo necesario la creación de un ballet nacional andaluz que integre en sí mismo la formación permanente de sus componentes.

En cuanto a los festivales de música existentes hay que estudiar las características de cada uno de ellos para mantenerlos y mejorarlos, procurando que la mayor parte sean meramente participativos que competitivos. No obstante, hay que intentar no caer en la tentación de reducir la cultura musical a su aspecto de espectáculo; cuando este se dé, además de su función estética y de goce ha de servir para incentivar la práctica de la música, su conocimiento o profundización.

Existe hoy un capítulo importante dentro del campo musical que es el de las productoras y casas discográficas. Son muy pocas las grabaciones que se realizan en el País Andaluz y las que se hacen no siempre cuentan con los aparatos más idóneos. Ello lleva a tres problemas:

- 1) la continúa dependencia de nuestros músicos con respecto a los gustos y directrices marcadas fuera de Andalucía;
- 2) la escasa contratación para las grabaciones de músicos -- andaluces, incluso para temas propios, por lo que su situación profesional no se ve fortalecida; y
- 3) una mediatización del apoyo a recibir en cuanto a promoción y difusión.

La Consejería de Cultura, mediante acuerdos, subvenciones y créditos, procurará la consolidación de estudios de grabación y de productoras netamente andaluces que, a buen seguro, llegarían a ser rentables cultural y económicamente.

El flamenco

Hoy es una opinión aceptablemente extendida y generalizada que el flamenco forma parte destacada de la cultura andaluza y que es una de las aportaciones más originales del pueblo andaluz a la cultura universal, lo que supone un cambio radical en su acogida y concepción desde su oscuro nacimiento hasta nuestros días. Tan sólo aquellas personas más alejadas de los movimientos culturales y en las que persiste la imagen tópica del flamenco como cosa para turistas y de gente de mal vivir o poco recomendables están lejos de esa afirmación. No obstante, hemos de tener en cuenta que el interés nuevo hacia el flamenco se ha producido sin solución de continuidad, hemos pasado del oscurantismo a la avidez por lo flamenco en algunos sectores. Resultado de ello es un cierto desconocimiento, a veces, paralelo al interés nuevo.

Ante esta situación de interés y desconocimiento se ha de tomar medidas, se ha de seguir dando pasos para consolidar lo alcanzado y avanzar en la consecución del respeto total y del conocimiento más amplio y científicamente riguroso que el flamenco, como manifestación cultural, como arte y expresión de un pueblo, merece. Es necesario, por urgente, acabar totalmente con la falsificación "folklorista" de todo lo popular auténtico, con este, en cierto modo, genocidio cultural que ha sido el deterioro de nuestras señas de identidad,

y en consecuencia el desconocimiento generalizado de todo aquello que nos es propio, de lo andaluz. Hay que salvaguardarlo, sin intrasigencias, pero con firmeza, de la manipulación y la mitificación.

Muchos pueblos, como el andaluz, sufren la cruel paradoja de que poseedores de una historia antiquísima y una gran herencia cultural plenamente vigentes que se han configurado a lo largo del tiempo con peculiaridades específicas e importantes aportaciones propias, se ven obligados, por motivos externos a ellos, a olvidar lo suyo, a sufrir la manipulación y la mixtificación de todas aquellas características particulares heredadas a través de los siglos y que constituye su aportación peculiar a la cultura universal.

Esta herencia cultural debe servir de orgullo y de acicate a todos los andaluces para incorporarse a ella con el ánimo creador e imaginativo característicos de nuestro pueblo.

El flamenco, por ser una de las manifestaciones más genuinamente andaluzas, debe gozar, como expresión histórica y cultural valiosísima de lo más íntimo de nuestro pueblo, de público reconocimiento y protección. Es uno de los valores de más peculiaridad y de dimensión universal.

Serán objetivos de la Consejería de Cultura:

- 1) la creación de cátedras de guitarra flamenca en todos los conservatorios;
- 2) la creación del Ballet nacional andaluz de flamenco;
- 3) la creación de un Centro de Documentación y Archivo del flamenco, incluyéndose las modernas técnicas audiovisuales;
- 4) llevar el flamenco, en colaboración con la Consejería de Educación, a la escuela;
- 5) la integración de los artistas flamencos en el régimen de la Seguridad Social; y
- 6) estimular a las casas discográficas producciones flamencas de calidad.

El lenguaje es un determinante básico del ser humano y de su comportamiento. Ya se sabe, por otro lado, la estrecha relación existente entre pensamiento y lenguaje. Se llega a decir por ello que el lenguaje es una forma peculiar de analizar la experiencia. Por otro, sirve como instrumento de identificación de un pueblo, de ahí su importancia en los procesos de construcción nacional.

En Andalucía se ha vivido de continuo un ataque a su modalidad de habla, desprestigiándola en innumerables ocasiones, haciéndosele pasar por una degeneración de la castellana, por lo que los andaluces "hablan mal" (aún hoy permanecen estos calificativos en textos reconocidos por el Ministerio de Educación), como si la evolución de la lengua en nuestra tierra siempre fuese de carácter negativo.

Evidentemente, tales presupuestos son erróneos y se incluyen dentro de la subestimación general de Andalucía. Gracias a los trabajos de importantes lingüistas, no sólo de nuestro país, se va consiguiendo desterrar en ciertos núcleos reducidos lo antes mencionado, pero hay que llegar, por supuesto, a todos los sectores sociales, especialmente al pueblo llano, para lograr erradicar ese complejo de inferioridad inadecuado y falta de base sobre la modalidad lingüística andaluza. Ella, precisamente, es el vehículo de comunicación de más del 80% de los países hispanohablantes y constituye la vanguardia del idioma por su riqueza y dinamismo.

Una política lingüística para los andalucistas no ha de ser un fin en sí misma sino que ha de estar abarcada dentro de la lucha política general de quebrar la dependencia de Andalucía.

Tal política debe pues plantearse a partir de los siguientes objetivos mínimos:

- Favorecer la investigación, potenciando los trabajos de "campo" y la creación de los Departamentos universitarios de Dialectología andaluza.

- Incrementar el estudio de las distintas "hablas andaluzas".

- Favorecer el uso del habla andaluza en los medios de comunicación social.

- Facilitar el material didáctico y la enseñanza necesaria a los profesores para que puedan posteriormente impartir sus conocimientos y orientar a sus alumnos.

ARTES PLÁSTICAS

Es este un campo muy especial por cuanto la incidencia económica, a veces, es de gran envergadura, habiéndose pues de tener cuidado saber delimitar claramente los objetivos crematísticos de los culturales y de no sobreponer sistemáticamente los primeros a los segundos.

La política de exposiciones ha de ser lo más descentralizada posible, por lo que habrá que ampliar el número de locales disponibles para ellas y dotarlos para su correcto cometido, de elementos adecuados de luminotécnica y de aparatos para crear las condiciones climatológicas pertinentes.

Es asimismo necesario la protección de los artistas plásticos andaluces a través de su producción, con la creación de becas, premios, encargos, etc., apoyándola con su difusión tanto en Andalucía como fuera de ella.

Las publicaciones periódicas sobre artes plásticas permitirán el mejor conocimiento de las nuevas vanguardias y del quehacer de sus creadores. Por ello, no hay que descuidar este importante campo editorial.

El término "cine" en los últimos tiempos supone ya la aceptación de un medio expresivo que abarca el tradicional soporte de celuloide para exhibición en locales públicos, así como el sistema televisivo que -a través del vídeo- tiene un ámbito particularmente familiar y privado.

Los andalucistas hemos de luchar por un cine (en ambas vertientes técnicas) plenamente normalizado. Para ello es importante la estructuración de una política cinematográfica que tenga en cuenta experiencias positivas en otros países. En este sentido, es primordial la creación de un centro de estudios cinematográficos en el que a través de Archivo, Biblioteca y Hemeroteca especializados, se potencie la cultura y formación cinematográfica. En dicho centro ocuparía un papel esencial la Filmoteca Andaluza, dotándola de medios y personal adecuados para que pueda desarrollar su labor en toda la geografía andaluza.

En el aspecto industrial y con vistas al incremento de un auténtico y representativo Cine Andaluz, es necesario adecuar una política fiscal y crediticia que permita la filmación y distribución de cortos y largometrajes andaluces, bien en salas comerciales, bien articulando un acuerdo con los Entes Televisivos, resultando fundamental la existencia del Tercer Canal andaluz en donde los autores de nuestro cine podrían difundir masivamente sus obras, al tiempo que establecer un sistema de financiación y producción.

Los andalucistas defendemos la existencia de Festivales de Cine en Andalucía, con una política coherente en cuanto a sus distintos enfoques y posibilidades, potenciando el marco específico de sus actividades.

Hemos de intentar además evitar a toda costa la manipulación y desafortunada utilización que en la cinematografía española y extranjera se ha dado de la cultura andaluza y de su realidad sociopolítica, así como sentar las bases para la definición de un auténtico Cine Andaluz.

TEATRO

La situación actual del teatro en Andalucía dista mucho de poder considerarse óptima. Los diversos grupos que se dedican a él viven con enormes dificultades, lo que no les permite una estabilidad y una infraestructura digna.

Hay, pues, que destinar créditos y subvenciones para paliar esta precariedad en la que se encuentra, al tiempo que se aseguran los circuitos de teatro y los festivales, con dos vertientes, unos netamente andaluces y otros abiertos a la participación exterior para realizar intercambios, ambos itinerantes.

Asimismo, se cuenta con déficit en los locales destinados para ensayos, por lo que habrá que construir nuevos o acondicionar otros y reconvertir técnicamente más de uno de los actuales.

Los andalucistas hemos de conseguir el incremento de la actividad teatral tanto a nivel de cantidad como de calidad y que llegue a todos los ciudadanos, con posibilidades no sólo para ser espectador sino también para participar a niveles más creativos. Hay que promocionar el teatro infantil, potenciando su realización en la etapa escolar. Por último, sería rentable culturalmente coordinar las iniciativas de las comarcas, municipios, barrios, etc.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Es un hecho fehaciente el importante papel que juega dentro de la cultura los medios de comunicación social, como difusores de la misma y por el grado de influencia que pueden llegar a tener en los más diversos estratos sociales.

Los andalucistas hemos de lograr la potenciación de los medios andaluces para acabar con toda situación de sucursalismo, por ello es primordial la creación y puesta en funcionamiento del Tercer Canal.

En cuanto a la radio y a la televisión se estimulará el "habla andaluza", herencia cultural de nuestro pueblo, hasta hoy subestimada en muchos casos en favor de una expresión impersonal y desligada del contexto lingüístico andaluz.

TAUROMAQUIA

La Consejería de Cultura ha de plantearse una política especial en relación con la tradicional "fiesta de toros". Deberá dirigirse a fomentar la afición en esta manifestación tan peculiar de nuestra cultura, así como el mantenimiento de su carácter popular, evitando la tendencia elitista. La presencia de la "fiesta" en los programas de ferias y celebraciones patronales en toda nuestra geografía deberá convertirse de nuevo en una realidad.

Finalmente, hay que apoyar y crear Escuelas Taurinas dirigidas por profesionales de reconocida categoría en el mundo de los toros.



PARTIDO ANDALUCISTA

DEPORTES

=====

INTRODUCCION.-

La competición deportiva en sus principios resultaba bastante simple, sólo se trataba de un grupo de personas que o bien personalmente o en equipo competía en sus habilidades con otro grupo de personas, solamente por el noble placer de demostrar su pretendida superioridad sobre los adversarios.

En la mayoría de las competiciones deportivas otro grupo de personas asistía como espectadores, cuya satisfacción consistía en admirar como sus atletas preferidos triunfaban.

Pero a través de los siglos el deporte como concepto universal se fué haciendo más complejo, en la medida que una serie de nuevos factores fueron adquiriendo importancia. Entre estos factores podemos destacar la profesionalización de los deportistas y su preparación mental y física para alcanzar las más altas cotas que sus condiciones potenciales le permitan, el perfeccionamiento e incluso sofisticación de instalaciones y utensilios y las enormes expectativas económicas del deporte como espectáculo.

Al llegar a este punto se hace necesario contar con preparadores, entrenadores, fabricantes, constructores, mantenedores de instalaciones, medios de comunicación, medicina especializada, managers, clubs, federaciones... etc., que, además de su aportación positiva al deporte, resulta evidente que son elementos sociales que contribuyen a la cada vez mayor complejidad del mundo del deporte.

Actualmente, en una sociedad moderna, surge además la práctica deportiva como una posibilidad de emplear el tiempo de ocio de los ciudadanos o como un divertimento que ayuda a mantener una mejor forma física e intelectual e incluso como un componente más en la formación integral del individuo.

No obstante, en cualquier forma de práctica deportiva continua subyaciendo sus motivaciones originales, es decir: el afán de protagonismo y de superación del individuo a través de la competición y el espectáculo.

Planteada así la cuestión, podemos diferenciar claramente cuatro grandes apartados en el deporte:

- a) La enseñanza deportiva general
- b) " " " de élite
- c) La práctica deportiva profesionalizada
- d) " " " lúdica

a) Enseñanza deportiva general.- La enseñanza deportiva general está contemplada en la Ley de Educación Física y el Deporte y en ella se establece su consideración como asignatura a impartir en la misma medida que cualquier otra. Pero, en la realidad, las carencias de toda índole son tan enormes en los centros de enseñanza de Andalucía que resulta inviable llevar a la práctica lo que la citada Ley promulga; por ello, se hace imprescindible que desde el Gobierno Andaluz se proceda inmediatamente, en colaboración con los Ayuntamientos, a dotar a los centros de enseñanza de instalaciones, utensilios y personal establecidos legalmente, para que la enseñanza deportiva deje de ser la asignatura pendiente en Andalucía.

Al ser ésta una materia totalmente transferida a la Junta de Andalucía, deben lograrse acuerdos con el Gobierno Central que hagan posible su financiación; prestando especial atención a las acciones enérgicas a emprender capaces de acabar con la penosa situación en que se encuentran los Profesores de Educación Física, equiparándolos con el resto del cuerpo docente.

La organización de competiciones escolares a niveles locales, comarca-

...//...



PARTIDO ANDALUCISTA

...//...

les, provinciales y regionales, ayudarían en gran medida a la potenciación del deporte escolar y universitario. -----

b) Enseñanza deportiva de élite.- Los intentos llevados a cabo a través de los Centros de Alto Rendimiento para impartir la enseñanza deportiva de élite, parece ser que no han fructificado (nos permitimos recordar la paralización definitiva de las obras del de Sevilla), por lo que creemos que el fallo radica en su concepción y que se hace necesaria una nueva concepción de como impartir este tipo de enseñanza, teniendo muy en consideración que al tratarse de receptores muy jóvenes existe el peligro latente de estar educando personas para un único objetivo vital: lograr ser un número uno en su especialidad deportiva.

Para que la enseñanza deportiva de élite resulte eficaz, y no nos referimos sólo a su aspecto competitivo, el alumno debe permanecer en su entorno familiar y social; pero a la vez, debe facilitarse el acceso a los mejores medios técnicos, instalaciones y profesorado que le posibiliten el más alto grado de aprendizaje deportivo e integral.

c) Práctica deportiva profesionalizada.- Al considerar sólo algunos aspectos del deporte profesional nos podemos hacer una idea, siquiera aproximada, de la envergadura de su complejidad.

Consideremos que no todos los profesionales del deporte obtienen los ingresos económicos que en algunos casos obtienen las estrellas.

Tengamos en cuenta que no todos los deportes tienen la misma capacidad de convocatoria de espectadores.

En algunos casos, los ingresos por cuotas de socios, taquillajes, publicidad ... etc. permiten sostener estructuras humanas que abarcan desde los mismos deportistas, gérmenes, administrativos, entrenadores, hasta los cuidadores del material, pasando por los porteros de los grandes estadios. Consiguientemente se hace muy difícil desde un Programa de Gobierno entrar en detalles, pero sí podemos trazar las líneas maestras para lograr la racionalización del deporte profesional.

La excesiva mercantilización de nuestra sociedad nos obliga a plantear este asunto en su aspecto más prosaico.

La primera y mayor dificultad a superar está en separar nitidamente los deportes-espectáculo capaces de generar esos recursos económicos de los deportes-espectáculo que no generan medios financieros capaces de automantenerse. Ambos son idénticamente necesarios e importantes para la sociedad, pero su tratamiento en los estatutos oficiales debe ser bien distinto.

En el primer caso, debe superarse la dialéctica estrictamente deportiva y desarrollarse, además, en el aspecto espectáculo-mercantil-cultural, estableciendo acuerdos a diversos niveles: acuerdos Gobierno Central-Junta de Andalucía, acuerdos Junta de Andalucía-Ayuntamientos, acuerdos con Federaciones, Clubs... etc., al objeto de lograr la mejor administración de los recursos económicos indirectos, tales como participación en subvenciones, quinielas ... etc., debiendo ser su aplicación exclusivamente para construcción, mantenimiento y mejora de instalaciones, material deportivo y formación de nuevos deportistas, e incluso podría estudiarse la posibilidad de crear un fondo común destinado a evitar la emigración no deseada de deportistas fuera de Andalucía.

Para los ingresos obtenidos directamente, tales como cuotas de socios, taquillajes, publicidad ... etc., habrán de establecerse normas administrativas acordes con la legislación mercantil.

En el segundo caso, la ejemplaridad que supone para la sociedad el es-

...//...



PARTIDO ANDALUCISTA

pectáculo-deporte de élite, justifica sobradamente que a través de subvenciones oficiales a los clubs y federaciones en paralelo a una política decidida y capaz de construir y mantener instalaciones se posibilite su práctica, su enseñanza y su difusión.

Para ello habrá de incrementarse considerablemente en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma el capítulo dedicado a construcción, mantenimiento y mejora de instalaciones deportivas y el de subvenciones, para que los practicantes de estos deportes que alcancen buenos resultados y rendimientos puedan dedicarse plenamente a ellos.

d) Práctica deportiva lúdica.- La mayor virtud que ha tenido la práctica deportiva lúdica es que ha logrado que un gran número de andaluces conozcan cuantas dificultades existen en Andalucía para tener acceso a cualquier instalación deportiva para practicar el deporte. Existen poquísimas instalaciones, están mal situadas, su uso resulta oneroso para la mayoría de los ciudadanos por su elevadas cuotas o tarifas... etc.

No es suficiente que una vez al año, a través de los Organismos Públicos, se les facilite a cientos de ciudadanos el poder correr unos cuantos kilómetros e intentar hacerles creer que en eso consiste el pretendido deporte para todos. En la mayoría de estos casos sólo está sirviendo para justificar la existencia de unas estructuras humanas basadas en el nepotismo, tal y como denunciamos en su día que viene ocurriendo en la Delegación de Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Sevilla.

En los presupuestos económicos de la Junta de Andalucía, en colaboración con los Ayuntamientos, deben incluirse partidas importantes que hagan posible la construcción de instalaciones deportivas funcionales, versátiles y sin grandes pretensiones en los barrios de las grandes ciudades y en los pueblos, cuyo funcionamiento y mantenimiento se lleve a cabo por las mismas comunidades deportivas y ciudadanas que hagan uso de ellas; creando Juntas Rectoras y estableciendo Normas de Funcionamiento que establezcan de forma clara el carácter de dichas instalaciones; a su vez será necesario establecer acuerdos para ayudarles al mantenimiento de las instalaciones a través de subvenciones, debidamente controladas en su empleo exclusivo.

Para este tipo de instalaciones, algunas de las cuales pueden ser de uso en precario, pueden aprovecharse innumerables espacios. Las experiencias llevadas a cabo han demostrado que son muy acogidas por los ciudadanos, que prestan su colaboración desde la fase de su planificación.

La clave de esta cuestión está en que la práctica deportiva alcance ante todos los estamentos de la Administración Pública la consideración de servicio público a ofrecer a los ciudadanos, tal y como ocurre con servicios como el alumbrado de las calles, la seguridad, la limpieza, los jardines... etc.

La variedad de la geografía del País Andaluz y la idoneidad de su climatología para el deporte, incluso en sus variantes más minoritarias, son razones objetivas y de gran peso para afirmar que la actual situación del deporte en Andalucía es consecuencia de la falta de voluntad política capaz de quebrar nuestra secular estado de dependencia; porque también en lo deportivo, históricamente, los andaluces hemos demostrado que... cuando queremos, podemos alcanzar las más altas cotas.

=====

--- Deben arbitrarse medidas y normas que hagan realmente factible el uso de las instalaciones deportivas escolares, fuera de las horas lectivas.



PARTIDO ANDALUCISTA

DEPORTES

=====

INTRODUCCION.-

La competición deportiva en sus principios resultaba bastante simple, sólo se trataba de un grupo de personas que o bien personalmente o en equipo competía en sus habilidades con otro grupo de personas, solamente por el noble placer de demostrar su pretendida superioridad sobre los adversarios.

En la mayoría de las competiciones deportivas otro grupo de personas asistía como espectadores, cuya satisfacción consistía en admirar como sus atletas preferidos triunfaban.

Pero a través de los siglos el deporte como concepto universal se fué haciendo más complejo, en la medida que una serie de nuevos factores fueron adquiriendo importancia. Entre estos factores podemos destacar la profesionalización de los deportistas y su preparación mental y física para alcanzar las más altas cotas que sus condiciones potenciales le permitan, el perfeccionamiento e incluso sofisticación de instalaciones y utensilios y las enormes expectativas económicas del deporte como espectáculo.

Al llegar a este punto se hace necesario contar con preparadores, entrenadores, fabricantes, constructores, mantenedores de instalaciones, medios de comunicación, medicina especializada, managers, clubs, federaciones... etc., que, además de su aportación positiva al deporte, resulta evidente que son elementos sociales que contribuyen a la cada vez mayor complejidad del mundo del deporte.

Actualmente, en una sociedad moderna, surge además la práctica deportiva como una posibilidad de emplear el tiempo de ocio de los ciudadanos o como un divertimento que ayuda a mantener una mejor forma física e intelectual e incluso como un componente más en la formación integral del individuo.

No obstante, en cualquier forma de práctica deportiva continua subyaciendo sus motivaciones originales, es decir: el afán de protagonismo y de superación del individuo a través de la competición y el espectáculo.

Planteadas así la cuestión, podemos diferenciar claramente cuatro grandes apartados en el deporte:

- a) La enseñanza deportiva general
- b) " " " de élite
- c) La práctica deportiva profesionalizada
- d) " " " lúdica

a) Enseñanza deportiva general.- La enseñanza deportiva general está contemplada en la Ley de Educación Física y el Deporte y en ella se establece su consideración como asignatura a impartir en la misma medida que cualquier otra. Pero, en la realidad, las carencias de toda índole son tan enormes en los centros de enseñanza de Andalucía que resulta inviable llevar a la práctica lo que la citada Ley promulga; por ello, se hace imprescindible que desde el Gobierno Andaluz se proceda inmediatamente, en colaboración con los Ayuntamientos, a dotar a los centros de enseñanza de instalaciones, utensilios y personal establecidos legalmente, para que la enseñanza deportiva deje de ser la asignatura pendiente en Andalucía.

Al ser ésta una materia totalmente transferida a la Junta de Andalucía, deben lograrse acuerdos con el Gobierno Central que hagan posible su financiación; prestando especial atención a las acciones energéticas a emprender capaces de acabar con la penosa situación en que se encuentran los Profesores de Educación Física, equiparándolos con el resto del cuerpo docente.

La organización de competiciones escolares a niveles locales, comarca-

...//...



PARTIDO ANDALUCISTA

...//...

les, provinciales y regionales, ayudarían en gran medida a la potenciación del deporte escolar y universitario. -----

b) Enseñanza deportiva de élite. - Los intentos llevados a cabo a través de los Centros de Alto Rendimiento para impartir la enseñanza deportiva de élite, parece ser que no han fructificado (nos permitimos recordar la paralización definitiva de las obras del de Sevilla), por lo que creemos que el fallo radica en su concepción y que se hace necesaria una nueva concepción de como impartir este tipo de enseñanza, teniendo muy en consideración que al tratarse de receptores muy jóvenes existe el peligro latente de estar educando personas para un único objetivo vital: lograr ser un número uno en su especialidad deportiva.

Para que la enseñanza deportiva de élite resulte eficaz, y no nos referimos sólo a su aspecto competitivo, el alumno debe permanecer en su entorno familiar y social; pero a la vez, debe facilitarse el acceso a los mejores medios técnicos, instalaciones y profesorado que le posibiliten el más alto grado de aprendizaje deportivo e integral.

c) Práctica deportiva profesionalizada. - Al considerar sólo algunos aspectos del deporte profesional nos podemos hacer una idea, siquiera aproximada, de la envergadura de su complejidad.

Consideremos que no todos los profesionales del deporte obtienen los ingresos económicos que en algunos casos obtienen las estrellas.

Tengamos en cuenta que no todos los deportes tienen la misma capacidad de convocatoria de espectadores.

En algunos casos, los ingresos por cuotas de socios, taquillajes, publicidad ... etc. permiten sostener estructuras humanas que abarcan desde los mismos deportistas, gerentes, administrativos, entrenadores, hasta los cuidadores del material, pasando por los porteros de los grandes estadios. Consiguientemente se hace muy difícil desde un Programa de Gobierno entrar en detalles, pero sí podemos trazar las líneas maestras para lograr la racionalización del deporte profesional.

La excesiva mercantilización de nuestra sociedad nos obliga a plantear este asunto en su aspecto más prosaico.

La primera y mayor dificultad a superar está en separar nitidamente los deportes-espectáculo capaces de generar esos recursos económicos de los deportes-espectáculo que no generan medios financieros capaces de automantenerse. Ambos son idénticamente necesarios e importantes para la sociedad, pero su tratamiento en los estamentos oficiales debe ser bien distinto.

En el primer caso, debe superarse la dialéctica estrictamente deportiva y desarrollarse, además, en el aspecto espectáculo-mercantil-cultural, estableciendo acuerdos a diversos niveles: acuerdos Gobierno Central-Junta de Andalucía, acuerdos Junta de Andalucía-Ayuntamientos, acuerdos con Federaciones, Clubs... etc., al objeto de lograr la mejor administración de los recursos económicos indirectos, tales como participación en subvenciones, quinielas ... etc., debiendo ser su aplicación exclusivamente para construcción, mantenimiento y mejora de instalaciones, material deportivo y formación de nuevos deportistas, e incluso podría estudiarse la posibilidad de crear un fondo común destinado a evitar la emigración no deseada de deportistas fuera de Andalucía.

Para los ingresos obtenidos directamente, tales como cuotas de socios, taquillajes, publicidad ... etc., habrán de establecerse normas administrativas acordes con la legislación mercantil.

En el segundo caso, la ejemplaridad que supone para la sociedad el es-

...//...



PARTIDO ANDALUCISTA

pectáculo-deporte de élite, justifica sobradamente que a través de subvenciones oficiales a los clubs y federaciones en paralelo a una política decidida y capaz de construir y mantener instalaciones se posibilite su práctica, su enseñanza y su difusión.

Para ello habrá de incrementarse considerablemente en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma el capítulo dedicado a construcción, mantenimiento y mejora de instalaciones deportivas y el de subvenciones, para que los practicantes de estos deportes que alcancen buenos resultados y rendimientos puedan dedicarse plenamente a ellos.

d) Práctica deportiva lúdica.— La mayor virtud que ha tenido la práctica deportiva lúdica es que ha logrado que un gran número de andaluces conozcan cuantas dificultades existen en Andalucía para tener acceso a cualquier instalación deportiva para practicar el deporte. Existen poquísimas instalaciones, están mal situadas, su uso resulta oneroso para la mayoría de los ciudadanos por su elevadas cuotas o tarifas... etc.

No es suficiente que una vez al año, a través de los Organismos Públicos, se les facilite a cientos de ciudadanos el poder correr unos cuantos kilómetros e intentar hacerles creer que en eso consiste el pretendido deporte para todos. En la mayoría de estos casos sólo está sirviendo para justificar la existencia de unas estructuras humanas basadas en el nepotismo, tal y como denunciarnos en su día que viene ocurriendo en la Delegación de Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Sevilla.

En los presupuestos económicos de la Junta de Andalucía, en colaboración con los Ayuntamientos, deben incluirse partidas importantes que hagan posible la construcción de instalaciones deportivas funcionales, versátiles y sin grandes pretensiones en los barrios de las grandes ciudades y en los pueblos, cuyo funcionamiento y mantenimiento se lleve a cabo por las mismas comunidades deportivas y ciudadanas que hagan uso de ellas; creando Juntas Rectoras y estableciendo Normas de Funcionamiento que establezcan de forma clara el carácter de dichas instalaciones; a su vez será necesario establecer acuerdos para ayudarles al mantenimiento de las instalaciones a través de subvenciones, debidamente controladas en su empleo exclusivo.

Para este tipo de instalaciones, algunas de las cuales pueden ser de uso en precario, pueden aprovecharse innumerables espacios. Las experiencias llevadas a cabo han demostrado que son muy ^{bien} acogidas por los ciudadanos, que prestan su colaboración desde la fase de su planificación.

La clave de esta cuestión está en que la práctica deportiva alcance ante todos los estamentos de la Administración Pública la consideración de servicio público a ofrecer a los ciudadanos, tal y como ocurre con servicios como el alumbrado de las calles, la seguridad, la limpieza, los jardines... etc.

La variedad de la geografía del País Andaluz y la idoneidad de su climatología para el deporte, incluso en sus variantes más minoritarias, son razones objetivas y de gran peso para afirmar que la actual situación del deporte en Andalucía es consecuencia de la falta de voluntad política capaz de quebrar nuestra secular estado de dependencia; porque también en lo deportivo, históricamente, los andaluces hemos demostrado que... cuando queremos, podemos alcanzar las más altas cotas.

=====

--- Deben arbitrarse medidas y normas que hagan realmente factible el uso de las instalaciones deportivas escolares, fuera de las horas lectivas.

DEPORTE

Andalucía ha demostrado a lo largo de su historia, poseer condiciones, tanto en el orden natural, en cuanto a su clima y a su territorio, como en el orden social por el carácter de su gente, para la práctica y desarrollo del deporte.

Sólo circunstancias de orden externo, económicas sobre todo, han imposibilitado que el deporte llegara a todos.

La necesidad de potenciar el deporte escolar, dotando a los centros de verdaderos profesionales, o bien de profesores, monitores y especialistas, que realicen periódicamente cursos de actualización, así como, del material apropiado, hará que se puedan obtener verdaderos resultados consiguiendo especialistas en las diferentes modalidades.

Es una necesidad social desarrollar el deporte, pero no sólo el deporte de categorías catalogadas como básicas, dentro de la gran pirámide que constituye la organización deportiva, sino también el "Deporte para todos", contribuyendo así a una mejora en la salud física y mental.

La organización necesaria para el control del deporte necesita de las federaciones, que con su labor, llevada en la mayoría de los casos por personas que dedican parte de su tiempo de forma altruista, a las actividades propias, de los diferentes deportes. Para ello, es imprescindible que las federaciones tengan todas un mismo sistema de control administrativo y económico, actualizándolas en cuanto a los métodos de trabajo, y potenciándolas para un mejor desarrollo de las actividades programadas.

La necesidad de una determinada política en la construcción de instalaciones deportivas es un principio fundamental para el posterior desarrollo de los planes trazados. La mayoría de las actuales instalaciones descubiertas están casi abandonadas, en algunas ocasiones por falta de uso, en otras, por una excesiva utilización de las mismas, no existiendo personal cualificado para su mantenimiento. Precisamente, esto último es el principal problema, no sólo de instalaciones al aire libre, sino también de las cubiertas (mucho más costosas).

El establecimiento de determinadas cantidades presupuestarias para el entretenimiento y cuidado de dichas instalaciones irá en función del uso que se haga de ellas (algunas veces el mal uso ocasiona graves desperfectos en los materiales, principalmente en los suelos, casi todos ellos de parquet, madera o sintéticas), debido a una programación en la utilización deficiente de la instalación, provocando mayores gastos que ingresos.

Una inspección de las instalaciones gimnásticas de los centros daría lugar con toda seguridad a un replanteamiento de la política educativa en la asignatura de Educación Física, por parte del Ministerio de Educación y Ciencia de quien depende.

Los que ^{sienten} ~~sienten~~ la llamada vocacional del deporte, sabemos que Andalucía siempre ha estado marginada por las diferentes administraciones en el deseo de que aquí ^{lo mismo} ~~al igual~~ que en Cataluña, en el País Vasco o en Madrid se pudieran hacer estadios de atletismo, campos de futbol o canchas de baloncesto, por poner un ejemplo. Sólo de nosotros depende el que en Andalucía se puedan construir eso y mucho más.

La formación de una Comisión que se dedique a visionar a aquellos atletas y deportistas en general, en las distintas modalidades y especialidades, en razón a sus diferentes categorías por edades. Dará lugar a la formación de selecciones, de las cuales se podrán elegir los mejores y más cualificados deportistas que nos representen en campeonatos dentro y fuera de nuestro ~~País~~ País.

La creación de, al menos, dos centros especializados en la preparación de jóvenes deportistas que destaquen en sus especialidades y que puedan compaginar los estudios con el deporte, dará lugar no sólo a mejores resultados, como los que se obtienen en otros países, sino también al desarrollo de la Medicina Deportiva, especialidad que está poco evolucionada.

Con todo esto podremos hacer una ANDALUCIA más VIVA y más LIBRE.

DEPORTE

Revisado

Andalucía ha demostrado a lo largo de su historia, poseer condiciones, tanto en el orden natural, en cuanto a su clima y a su territorio, como en el orden social por el carácter de su gente, para la práctica y desarrollo del deporte.

Sólo circunstancias de orden externo, económicas sobre todo, han imposibilitado que el deporte llegara a todos.

La necesidad de potenciar el deporte escolar, dotando a los centros de verdaderos profesionales, o bien de profesores, monitores y especialistas, que realicen periódicamente cursos de actualización, así como, del material apropiado, hará que se puedan obtener verdaderos resultados consiguiendo especialistas en las diferentes modalidades.

Es una necesidad social desarrollar el deporte, pero no sólo el deporte de categorías catalogadas como básicas, dentro de la gran pirámide que constituye la organización deportiva, sino también el "Deporte para todos", contribuyendo así a una mejora en la salud física y mental.

La organización necesaria para el control del deporte necesita de las federaciones, que con su labor, llevada en la mayoría de los casos por personas que dedican parte de su tiempo de forma altruista, a las actividades propias, de los diferentes deportes. Para ello, es imprescindible que las federaciones tengan todas un mismo sistema de control administrativo y económico, actualizándolas en cuanto a los métodos de trabajo, y potenciándolas para un mejor desarrollo de las actividades programadas.

La necesidad de una determinada política en la construcción de instalaciones deportivas es un principio fundamental para el posterior desarrollo de los planes trazados. La mayoría de las actuales instalaciones descubiertas están casi abandonadas, en algunas ocasiones por falta de uso, en otras, por una excesiva utilización de las mismas, no existiendo personal cualificado para su mantenimiento. Precisamente, esto último es el principal problema, no sólo de instalaciones al aire libre, sino también de las cubiertas (mucho más costosas).

El establecimiento de determinadas cantidades presupuestarias para el entretenimiento y cuidado de dichas instalaciones irá en función del uso que se haga de ellas (algunas veces el mal uso ocasiona graves desperfectos en los materiales, principalmente en los suelos, casi todos ellos de parquet, madera o sintéticas), debido a una programación en la utilización deficiente de la instalación, provocando mayores gastos que ingresos.

Una inspección de las instalaciones gimnásticas de los centros daría lugar con toda seguridad a un replanteamiento de la política educativa en la asignatura de Educación Física, por parte del Ministerio de Educación y Ciencia de quien depende.

Los que ^{sienten} ~~sienten~~ la llamada vocacional del deporte, sabemos que Andalucía siempre ha estado marginada por las diferentes administraciones en el deseo de que aquí ^{lo mismo} ~~al igual~~ que en Cataluña, en el País Vasco o en Madrid se pudieran hacer estadios de atletismo, campos de futbol o canchas de baloncesto, por poner un ejemplo. Sólo de nosotros depende el que en Andalucía se puedan construir eso y mucho más.

La formación de una Comisión que se dedique a visionar a aquellos atletas y deportistas en general, en las distintas modalidades y especialidades, en razón a sus diferentes categorías por edades. Dará lugar a la formación de selecciones, de las cuales se podrán elegir los mejores y más cualificados deportistas que nos representen en campeonatos dentro y fuera de nuestro ~~País~~ País.

La creación de, al menos, dos centros especializados en la preparación de jóvenes deportistas que destaquen en sus especialidades y que puedan compaginar los estudios con el deporte, dará lugar no sólo a mejores resultados, como los que se obtienen en otros países, sino también al desarrollo de la Medicina Deportiva, especialidad que está poco evolucionada.

Con todo esto podremos hacer una ANDALUCIA más VIVA y más LIBRE.

* ~~Popolo~~ ^{chupar} deporte regular * ~~Boxeo~~ ^{NO EXISTE}
* ~~Problemas~~ , competiciones envejecidas + ~~Contribuir dinero~~
~~Boxeo~~

EMIGRACION

INTRODUCCION

El Partido Andalucista tiene entre sus principales objetivos la erradicación de una de las lacras más persistentes que ha oprimido a nuestro pueblo: la emigración. Una emigración que es consecuencia de la situación de subdesarrollo y colonialismo interno en que el poder central ha situado a Andalucía dentro del Estado Español.

La falta de empleos, el trabajo mal pagado, el deseo de ahorrar algún dinero, la quiebra de la sociedad agraria tradicional, los inicios de la industrialización, la apertura de las fronteras para satisfacer las demandas de mano de obra barata del Mercado Común Europeo, son los principales factores que han dado origen a la emigración andaluza que adopta caracteres que la configuran como un auténtico éxodo.

En treinta y cinco años Andalucía ha perdido más de dos millones de habitantes, lo que supone más de la tercera parte de su población con respecto a mil novecientos cuarenta. La población emigrante es joven, y más de un cincuenta por ciento se sitúa entre los veinte y los treinta y cinco años. Este hecho significa una pérdida humana en su mejor momento productivo y creador, ocasionando un corte peligroso entre generaciones excesivamente viejas y excesivamente jóvenes. La hipoteca que pesa sobre Andalucía tardará años en ser amortizada.

El Gobierno autónomo andaluz tiene ante sí un gran reto: acabar con la exportación de "capital humano" andaluz y hacer frente con soluciones apropiadas a la emigración de signo contrario que como consecuencia de las crisis económicas se está produciendo: el retorno. Pero aún ha de trabajar con una meta más amplia: crear las condiciones necesarias para propiciar el retorno definitivo de esa parte importante del pueblo andaluz sacrificado en beneficio de los intereses capitalistas.

2.- LA MARGINACION DE LOS EMIGRANTES

Las secuelas de paro y emigración ha dado lugar en Andalucía a una pobreza en que el hambre fué pesadilla constante de una

parte numérica importante de las familias de los estratos más bajos. Ello permitía -en círculo vicioso- a las clases dominantes mantener una estructura de salarios bajos y eventualidad laboral. La emigración llevó así muchos andaluces hacia Europa, América, Africa del norte, y más frecuentemente a Cataluña, donde había a comienzos de los años 70 más de un millón de personas de origen andaluz y donde el 41,2% de los inmigrantes residentes en Barcelona y su Area Metropolitana son andaluces.

El tratamiento de la emigración andaluza, de los trabajadores andaluces en la emigración, no ha sido justo hasta el presente, y existen razones para temer que el problema siga sin ser debidamente atendido en el futuro.

En el plano socio-económico, el primer elemento que resalta es la marginación social de las masas emigradas andaluzas, dadas las condiciones de vida y cultura existentes en los barrios y ciudades en que se agrupan.

La marginación social comporta, a su vez, toda una serie de secuelas e impotencias, entre las que destacamos dos de especial gravedad:

- 1.- La discriminación laboral, producto de los siguientes factores:
 - a) La carencia de órganos de defensa comunitarios específicos para los emigrantes.
 - b) La escasa cualificación laboral del emigrante.
 - c) El tamaño medio y pequeño de la mayoría de las empresas que engendra la atomización y dispersión del esfuerzo reivindicativo para un trato igualitario del obrero emigrante respecto del autóctono.
 - d) La cuestión lugüística, la obligatoriedad de conocer y usar la lengua propia de la comunidad autónoma en todos los ámbitos de la vida ciudadana.
- 2.- La impotencia política, y prueba de ello es la nula representatividad e incidencia en numerosos ayuntamientos donde como población constituyen la mayoría.

Nos encontramos, pues, ante un círculo de contradicciones muy graves, que puede resumirse en los siguientes términos: la marginación social de las masas emigrantes conduce a su marginación política y ésta refuerza y cierra aquélla.

Consideramos los andalucistas que este problema no puede canalizarse unilateralmente, sino con la **participación activa de las partes afectadas**. Defendemos que su planteamiento, para ser racional y riguroso, pasa porque la población emigrante y la población autóctona elaboren cada una su visión del tema, y se contrasten ambas visiones noblemente, sin ningún género de perjuicios. Esta propuesta parte de la intersección de dos tesis esenciales.

a) Nuestra convicción de que es objetivamente imposible que las fuerzas sociales y políticas autóctonas capten por sí solas el problema en toda su complejidad y hondura, ya que éste tiene aristas y claves difícilmente perceptibles para la población autóctona.

b) La incuestionabilidad de que las fuerzas políticas autóctonas actúan forzosamente prisioneras de sus perspectivas específicas, cuando no abocadas, por la premura de sus estrategias a simplificaciones y hasta falsificaciones.

En el plano cultural, apuntamos las siguientes cuestiones que pueden iluminar el problema desde la perspectiva, al menos, de ciertas áreas sociales de la emigración andaluza:

a) Observamos con preocupación que las fuerzas democráticas catalanas y vascas en su afán, innegablemente justo, por reparar la devastación producida en la cultura e identidad de su pueblo por la represión política del régimen anterior, corren el riesgo de descargar el peso de una reconstrucción cultural de urgencia sobre las minorías inmigradas, las cuales, no se olvide, proceden de pueblos igualmente devastados, incluso a niveles sociales y humanos más profundos que lo han sido ellos, tales como la proletarización intensiva del campesinado, el analfabetismo, la emigración desesperada, el abandono sanitario, el paro secular, creciente y angustioso hoy, y la creación, en suma, de **bolsas de pobreza** que no encuentran paragón en ningún lugar de Europa.

b) Se está incurriendo en **el grave error de sobreentender castellanos a todos los que no son catalanes o vascos**, confusión que conduce a borrar identidades que merecen ser respetadas, así como a ver en el castellano-hablante un agente más de la opresión centralistas, cuando, como hemos resaltado, la gran masa de emigrantes constituye una víctima más del centralismo. La cuestión reviste caracteres realmente peligrosos cuando aboca a la **intimidación lingüística**, que se propugna abiertamente por ciertas fuerzas políticas.

c) Una lectura racional y justa de la historia y la civili-

zación nos dice, en contradicción con esa teoría coactiva de la integración de los andaluces en las culturas autóctonas, dos cosas fundamentales:

- 1º) Que una auténtica actitud progresista es aquella que acepta al emigrante respetando su cultura de origen, incluso potenciándola, para mayor acerbo de la comunidad receptora.
- 2º) Que no puede hablarse de una práctica democrática si se presiona, por los cauces que sean, para disolver, o descomponer, las expresiones culturales de los pueblos de España, tanto menos si éstos, bajo el imperativo de un sistema económico antisocial y regionalmente discriminatorio, se ven en parte desarraigados de sus tierras de origen.

La posición del Partido Andalucista ante el problema de las reconstrucciones de las culturas nacionales de cada Comunidad Autónoma es absolutamente clara, y deriva de los principios y análisis que venimos desarrollando: cada pueblo tiene un derecho indiscutible a reconquistar y desarrollar con toda plenitud su identidad cultural e instituciones históricas, y esa tarea comienza por el reconocimiento de su lengua propia como idioma oficial, pero a la vez, y acatando unos principios sancionados internacionalmente, tiene deber de institucionalizar el derecho a la libre expresión de las minorías inmigradas en sus respectivas lenguas, así como la preservación y desarrollo de sus culturas de origen y correspondientes identidades.

Consideramos que esa es la vía justa para el respeto de unos derechos inherentes a los pueblos y en evitación de incertidumbres y traumas a los emigrantes. Tal vía es, por otra parte, legítimamente compatible con las opciones personales de aquellos emigrantes que voluntariamente decidan su integración en la cultura autóctona.

3.- IDENTIDAD DEL PUEBLO ANDALUZ EMIGRANTE

3.1.- Los andalucistas estamos firmemente convencidos de que los andaluces que viven en la emigración forman parte del pueblo andaluz.

3.2.- También es indiscutible para el Partido Andalucista que el pueblo andaluz posee una identidad, constituida por una forma propia de entender la vida y la dignidad humana, una historia, una cultura hecha de modos vitales específicos, costumbres genuinas, y un arte popular claramente diferenciado de los otros

pueblos de España. Y que se manifiesta de igual forma en la emigración.

3.3.- Defendemos los andalucistas el derecho del pueblo andaluz, como cualquier otro de los que componen España, a la conservación y desarrollo de su identidad **donde quiera que se encuentre.**

3.4.- La integración, entendida sin más como la asunción por la mayoría de los andaluces emigrantes de la cultura y los proyectos nacionales de las comunidades receptoras, resulta hoy objetivamente problemática: nuestra raíces están frescas; la comunicación y vinculación de los emigrantes andaluces con su tierra es más frecuente y fluída de como la imaginan aquellos que tienen del problema una visión estática; el tratamiento social y económico de los emigrantes ha sido demasiado duro para que puedan esperarse adhesiones inmediatas y fervientes; una buena parte de los andaluces no se sienten en la emigración como "los otros...", o "los nuevos...", sino como **los mismos andaluces.**

3.5.- Sostenemos los andalucistas que es más fértil, hoy por hoy, la **teoría de la solidaridad** entre ambos pueblos, emigrante y receptor, que la **teoría de la integración de uno en otro.**

4.- OBJETIVOS

4.1.- La defensa del pueblo andaluz que vive fuera de Andalucía para que sea respetado como tal y reciba el trato que merece, al mismo tiempo que el respeto y apoyo a las legítimas reivindicaciones de los distintos pueblos con los que conviven los emigrantes andaluces, acorde con la aspiración andalucista de transformar el Estado centralista, que ha de permitir la articulación justa de unos pueblos autónomos autogestores de sus destinos, en una España democrática.

4.2.- La creación de las bases para que en un futuro cercano se materialice la exigencia de solidaridad para con Andalucía de las distintas Nacionalidades y Regiones que se han beneficiado con el trabajo y ahorro de los emigrantes andaluces.

4.3.- El apoyo a la institucionalización de la cultura e identidad andaluza por parte de las Comunidades Autónomas en que viven emigrantes andaluces.

4.4.- La modificación del artículo 80, del Estatuto de Autonomía, para que la condición política de andaluz se goce mediante la vecindad civil y no la administración. De esta forma daremos opción a los emigrantes andaluces a participar en la vida política de Andalucía y a conservar su derecho a ser andaluces.

4.5.- El impulso de una política dirigida a propiciar el retorno de nuestros emigrantes, un retorno voluntario, digno y no traumático.

5.- ACCIONES A EMPRENDER.

Para la consecución de los objetivos anteriores, los andalucistas iniciaremos las siguientes acciones:

5.1.- La potenciación de la Dirección General de Emigración cuyo cometido deberá ser:

a) Mantener una política de información y asesoramiento constante con los emigrantes andaluces a fin de ayudarles en la defensa de sus intereses y en la solución de sus problemas, así como asesorarles al máximo de sus oportunidades de retorno y de las condiciones en que pueden realizarlo.

b) Celebrar convenios con otras Comunidades Autónomas para la gestión y prestación de servicios de carácter cultural para la población andaluza en la emigración, y garantizar el apoyo y los medios necesarios para el desarrollo de las manifestaciones culturales y sociales que le son propias a los emigrantes andaluces por parte de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas.

c) Propiciar la información y las manifestaciones culturales para los emigrantes andaluces en el extranjero a través de tratados o convenios con los Estados.

d) Coordinar las actividades de los distintos departamentos del Gobierno andaluz en todo lo referente a los emigrantes.

5.2.- La puesta en marcha de medidas que hagan posible que el ahorro de los emigrantes andaluces, tanto interiores como exteriores, sea invertido en la creación de puestos de trabajo que frenen la emigración y proporcionen a los emigrantes que retornan las posibilidades de una vida digna.

5.3.- La creación de cooperativas de emigrantes, facilitándolas al máximo y asesorándoles en todo lo necesario a fin de posibilitar el retorno.

EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

1. El papel de la política de empleo en la actual situación de Andalucía

La mejora de la situación de empleo tanto en sus aspectos cuantitativos (tasa de desempleo) como cualitativos (preparación profesional de la población) ha de figurar necesariamente entre las principales preocupaciones de los poderes públicos en Andalucía. Ello es así porque el paro masivo y la falta de perspectiva profesional constituyen, sin duda, el principal problema de la sociedad española, y de Andalucía en particular y con mayor gravedad. Un problema que es el origen, o al menos un factor muy activo, de otros muchos problemas individuales y colectivos: marginación, miseria, delincuencia, vicio, deterioro o pérdida de recursos humanos, dificultades económicas crecientes para atenciones sociales, etc.. La reducción de las cifras absolutas o relativas de parados y la mejora de la educación y la formación profesionales habrán de ser, por tanto, condiciones indispensables para que empiecen a remediarse algunos de los males económicos, sociales y de convivencia que aquejan a nuestro pueblo.

En buena medida, el paro masivo de estos últimos años de crisis y transformación económicas está determinado por el juego de mecanismos o fenómenos que rebasan las posibilidades de acción de países o gobiernos aislados: cambios en el sistema productivo, inevitables en economías abiertas e interdependientes; empuje competitivo de nuevos países industriales; reexportación del desempleo desde los países de inmigración, etc.. De ahí que resulten altamente peligrosas las promesas irresponsables de creación de puestos de trabajo, lanzadas alegremente sin medir las posibilidades de cumplimiento, o lo que es aun peor, a sabiendas de que no van a ser cumplidas.

Pero si el planteamiento demagógico de los puestos de trabajo creados -- que luego se han convertido en puestos de trabajo perdidos -- se encuentra a estas alturas merecidamente desprestigiado por la experiencia de la pasada legislatura, tampoco puede caerse en el extremo opuesto de permanecer de brazos cruzados ante el crecimiento del desempleo, como si la evolución económica fuera fruto de la fatalidad y no obra de los hombres. Por su importancia y por su grave

dad, el paro requiere una política económica enérgica y realista, que impulse todas las iniciativas empresariales solventes, que promueva iniciativas públicas ambiciosas, que no dé por perdido un puesto de trabajo económicamente salvable, y que proceda a las reformas necesarias para el desarrollo normal de las actividades económicas sin perjuicio de los justos derechos de los trabajadores.

Los instrumentos de esta política económica enérgica y realista que propugnamos son diversos y variados. Hemos de señalar entre ellos, en un lugar destacado, a la política regional, que deberá contar en adelante con la financiación comunitaria del FEDER; a la política agrícola con atención particular, también, al nuevo espacio comunitario en que se va a proyectar; y a la política industrial y de servicios, en la que han de jugar un papel destacado el sector de industrias de transformación de productos agrícolas, el sector de la construcción y las actividades relacionadas con el turismo. Pero no se puede perder de vista entre dichos instrumentos a la política de empleo en el sentido estricto de la expresión; es decir, a la acción directa de los poderes públicos sobre la oferta y la demanda de puestos de trabajo y ocupaciones.

Habida cuenta de la actual situación de crisis y transformación económicas, la política de empleo que se propone para Andalucía debe conjugar acciones de muy distinto tipo y a muy distintos niveles; debe concebirse en relación muy estrecha con las políticas regional, industrial y agrícola, de las que constituye un indispensable complemento; y debe ser completada, a su vez, con una política de protección del desempleo encaminada al mismo tiempo hacia la elevación progresiva de la tasa de cobertura de estas prestaciones y hacia la lucha contra el fraude en la percepción de las mismas.

Conviene tener presente, por último, que una política de rentas favorable a los grupos sociales de más debilidad económica puede ser, en situaciones como la de Andalucía, beneficiosa desde el punto de vista del empleo. En efecto, a la vista de la configuración actual de sus presupuestos familiares, la demanda suplementaria de consumo de estos grupos sociales derivada de un aumento de su nivel de vida, se inclinaría previsiblemente en buena medida hacia sectores con capacidad de absorción de fuerza de trabajo: educación, vivienda, determinados servicios, etc..

2. Elementos y niveles de actuación de una política de empleo para Andalucía

El encuadramiento de la política de empleo en el conjunto de la política económica y social efectuado en el apartado anterior nos va a permitir la identificación clara y precisa de los elementos que deben configurar una política de empleo para Andalucía. Estos elementos se pueden reducir, en última instancia, a los cuatro siguientes: la formación y la readaptación profesional, el fomento del empleo, los planes de empleo público para actividades de interés social o colectivo (empleo comunitario) y la flexibilización del mercado de trabajo.

Estos cuatro elementos de la política de empleo deben desarrollarse por medio de una acción coordinada de poderes públicos de distinto nivel y naturaleza: el municipio, la Comunidad autónoma, el Estado y la Comunidad Europea. El municipio constituye una articulación administrativa indispensable para la promoción de las iniciativas de empleo, particularmente de aquéllas que se proponen satisfacer necesidades colectivas. La Comunidad autónoma debe ser el motor principal de programas y acciones de fomento del empleo y de formación profesional ocupacional, y debe erigirse en la protagonista de la concertación social sobre estas materias. Al Estado corresponde la creación de las condiciones generales del desenvolvimiento de la actividad económica que permitan la mejora de la situación de empleo. Y la Comunidad europea tiene un papel de orientación y apoyo a las acciones de empleo y formación profesional de los países miembros, que se desarrolla fundamentalmente por medio del Fondo Social Europeo.

La coordinación de las actuaciones en el sector del empleo de todos los poderes públicos -- de Andalucía, de España, de la Comunidad europea -- es imprescindible para el éxito de las mismas, evitando el despilfarro de los recursos invertidos en ellas. Es ésta una cuestión en la que resultan totalmente imprescindible una colaboración estrecha y leal entre las distintas instancias públicas, ha bida cuenta de que se trata de un área o ámbito de "negociación cooperativa" y no de "negociación distributiva", al menos en sus aspectos principales.

La simple enunciación de los elementos de la política de empleo a realizar en la actual situación de Andalucía revela que la puesta en práctica de la misma ha de contar con las representaciones profesionales de trabajadores y empresarios. Como no podía ser de otra manera, la iniciativa y buena parte de la ejecución de esta política corresponden a los poderes públicos. Pero conviene resaltar que su objetivo es suscitar actitudes y comportamientos de los sujetos de las relaciones de trabajo. De ahí que su formulación deba estar precedida de consultas y conversaciones con los sindicatos y asociaciones empresariales, y que todo el proceso de su gestión deba ser compartido con estas organizaciones.

3. Formación y readaptación profesional

La crisis económica actual se caracteriza, de un lado, por dificultades graves y prolongadas en el funcionamiento de la economía (estancamiento, inflación, caída del empleo, etc.), y, de otro, por una transformación profunda del sistema productivo, que ha afectado desigualmente a los distintos sectores de actividad, pero que ha dejado su huella en la generalidad de los procesos de producción. Esta vertiente de la crisis como transformación económica tiene su manifestación más visible en las "nuevas tecnologías" (informática, biotecnología, comunicaciones, etc.). No parece dudoso que la búsqueda de un buen espacio en este contexto económico profundamente transformado es una condición indispensable para la prosperidad y el bienestar de los pueblos.

La transformación económica que caracteriza a nuestro tiempo se ha manifestado con especial intensidad en esta última década, coincidiendo, por tanto, en España con la transición del régimen franquista a la monarquía parlamentaria. Esta coincidencia puede haber supuesto alguna dificultad en la percepción de la naturaleza y la magnitud del cambio económico producido. Especialmente en Andalucía, que ha tenido que estar más pendiente de la política que de la economía como consecuencia de las dificultades que se interpusieron en su camino hacia la autonomía, y como consecuencia también de su condición de clave electoral para el Gobierno de España. Quizá sea oportuno reconocer ahora que este protagonismo electoral de Andalucía no le ha reportado beneficios en su preparación para la era económica que se avecina.

La política regional, la política industrial y la política agrícola deben procurar, primero, compensar este obstáculo en el punto de partida al que nos acabamos de referir, y asignar después a nuestra Comunidad autónoma un papel en la división internacional (e interregional) del trabajo que rompa con nuestra secular posición de dependencia. Este papel económico digno, que sólo puede conquistarse mediante el trabajo y la conciencia política, ha de ir acompañado de un esfuerzo paralelo en la preparación profesional de nuestros hombres y mujeres. Es imprescindible conseguir que la falta de formación profesional de nuestra fuerza de trabajo no se convierta en un inconveniente adicional para que a Andalucía afluyan las inversiones productivas que nos convienen. Es imprescindible también que nuestra mano de obra adquiera la formación profesional complementaria e incluso, en caso necesario, la readaptación profesional para poder estar presente de manera productiva en el mercado de empleo.

Estos objetivos de la formación y la readaptación profesional, podrían encontrar, para algunos, ciertas dificultades en el carácter y en la mentalidad de los andaluces, más sensibles al arte y a lo "lúdico" que interesados en la creación económica y en el trabajo bien hecho. No es éste el momento de entrar en polémica por esta cuestión. Pero sí parece preciso denunciar un propósito más o menos deliberado — versión "renovada" de la Andalucía de pandereta — de hacernos creer que no podemos aspirar a otra cosa que no sea el cuidado de nuestra riqueza artística y folklórica. Sin duda alguna ésta debe ser valorada como un tesoro inestimable. Pero no se debe caer en la trampa de renunciar al futuro con el señuelo de que nos podemos conformar con mirar hacia el pasado. Es posible y necesario atender a ambas cosas a la vez.

Teniendo en cuenta la distribución de competencias en el Estado autonómico, el grueso de la política de formación y readaptación profesionales se reparte entre los poderes públicos de la Comunidad autónoma andaluza y el Instituto Nacional de Empleo. A ello hay que añadir que el papel de la empresas en este campo es cada vez más importante. Y hay que añadir también que la entrada de España en la CEE significa el acceso inmediato al Fondo Social Europeo, que tiene como misión principal la subvención de acciones o programas de formación y readaptación profesional.

Es éste de la formación y la readaptación profesional un campo en el que aparece muy evidente la necesidad de coordinación entre poderes públicos y de concertación con las empresas y representaciones profesionales a que nos referíamos más arriba. La educación y formación profesional reglada que corresponden a la Junta de Andalucía deben estar atentas a los requerimientos de cualificaciones profesionales procedentes del sistema productivo. La formación profesional ocupacional proporcionada por el INEM y por la propia Junta de Andalucía debe ser dotada de capacidad de respuesta rápida. El acceso a la financiación comunitaria del Fondo Social Europeo debe ser facilitado a todos los operadores del mercado de la formación con una tramitación ágil, que permita una buena preselección de los programas y un adecuado seguimiento de los mismos.

4. Fomento del empleo y creación de empleo por los poderes públicos

La experiencia de la política de empleo de estos últimos años ha enseñado que el fomento del empleo, o estímulo a la creación y mantenimiento de puestos de trabajo, no puede reducirse al apoyo económico a la contratación de trabajadores, a las subvenciones salariales y a la bonificación de la cotización a la Seguridad Social. Estas modalidades de fomento del empleo por cuenta ajena son muy importantes, y deben seguir ocupando un papel central en este sector de la actividad de los poderes públicos. Pero no se pueden desperdiciar las oportunidades de creación de empleo autónomo o por cuenta propia, que permitan materializar iniciativas económicas individuales o de trabajo asociado.

Esta línea de fomento del empleo, concretada en ventajas diversas para el primer establecimiento (fiscales, crediticias, de acumulación de prestaciones sociales, etc.) es seguramente más difícil de practicar, y está más necesitada de control para la evitación de operaciones fraudulentas. No obstante, la utilización de la misma viene aconsejada por el hecho de que en la presente crisis económica se ha frenado la tendencia hacia la expansión del trabajo por cuenta ajena, aumentando la participación porcentual del trabajo autónomo en el total de población ocupada; lo que significa una mayor facilidad relativa de generación de empleo por cuenta propia que de empleo por cuenta ajena.

Otra visión estrecha del fomento del empleo que conviene superar es la que lo concibe solamente como estímulo económico en forma de subvención o en forma de bonificación. Junto al estímulo económico a la creación y mantenimiento de puestos de trabajo hay que situar entre las medidas de fomento del empleo a la asistencia técnica a las pequeñas y medianas empresas, para liberarlas de aquellas complicaciones burocráticas o legales que pueden inhibir sus iniciativas y absorber sus mejores energías. Las áreas en las que resulte más interesante esta asistencia técnica serán diferentes de un sector a otro y de una comarca o localidad a otra. Las que más frecuentemente aparecen en las preocupaciones de los pequeños y medianos empresarios son, probablemente, la financiación de inversiones, la comercialización de productos y la información jurídica en derecho la boral y derecho mercantil.

El reparto de tareas entre los distintos poderes públicos en lo que respecta al fomento del empleo no está en principio establecido de antemano. Parece claro que los estímulos económicos ofrecidos por el Estado y por la Comunidad autónoma deben coordinarse estrechamente para evitar tanto las duplicaciones de esfuerzo como los desequilibrios en la atención a los grupos o colectivos cuyo empleo se quiere promover de manera particular. Teniendo en cuenta que las medidias de fomento del empleo del Estado se establecen con carácter general, el esfuerzo de búsqueda de espacio ha de corresponder en este punto a la Comunidad autónoma. Esta, si quiere ser eficaz, deberá actuar muy selectivamente, ya que el propósito de atender a todos los colectivos o grupos desfavorecidos en el empleo conduce normalmente, habida cuenta de la escasez de recursos, a la dispersión y a la inoperancia. Para nosotros el grupo de atención prioritario en el fomento económico del empleo es el de los jóvenes menores de 25 años.

Mientras que la provisión de estímulos económicos al empleo es labor compartida por el Estado y la Comunidad autónoma, la asistencia técnica a las iniciativas económicas que facilite un mayor despliegue de las posibilidades de generación de empleo ha de ser una tarea específica de la Comunidad autónoma y de sus municipios. Es ésta una línea de desarrollo del fomento del empleo que se encuentra actualmente en sus primeros pasos, y que conviene potenciar de manera rigurosa y con espíritu de experimentación, ensayando diversas fórmulas para comprobar cuál es la que mejores resultados.

8

No estará de más recordar aquí que el Fondo Social Europeo, al que nos hemos referido en varias ocasiones en esta exposición, cuenta entre sus áreas de intervención el fomento del empleo tanto en su aspecto de asistencia técnica como de estímulo económico. La promoción y preselección de programas públicos y privados en este área, de forma que se consigan las ayudas previstas en la normativa comunitaria de este fondo estructural, constituyen una importante tarea de los poderes públicos en Andalucía.

En el sentido más estricto de la expresión el fomento del empleo es una actividad de estímulo de la iniciativa privada por parte de los poderes públicos. Pero al lado de este elemento de la política de empleo hay que colocar a aquella otra vertiente de la misma que consiste en la creación directa de puestos de trabajo en el sector público. Esta actividad de generación de empleo no deberá, en principio, afectar a la Función pública, habrá de guiarse exclusivamente por el principio de atención eficiente al servicio público. Es claro que la dimensión de la Función pública no debe estar supeditada a las conveniencias de la política de empleo, por dignas de atención que éstas sean. Entre otras razones porque la política de empleo es una política a corto o medio plazo, y el modelo de Función pública acogido en nuestro país reposa sobre el carácter vitalicio de la vinculación del funcionario con la Administración.

Ahora bien, lo anterior no quiere decir que la iniciativa pública deba retraerse del esfuerzo de generación de empleo. Hay un campo abonado para la misma que es el de las necesidades colectivas no satisfechas, que son muchas y variadas. Entre ellas figuran las clásicas o tradicionales del "empleo comunitario" y del "empleo rural"; y figuran también servicios sociales diversos, más o menos ocasionales, cuya conveniencia viene aconsejada por el cambio de costumbres y modos de vida de nuestra sociedad (guarderías, atención a minusválidos, asistencia a ancianos, etc.). De nuevo aquí el municipio se erige en una articulación administrativa fundamental para la puesta en práctica de estas actividades.

5. La flexibilidad del mercado de trabajo

La flexibilidad del mercado de trabajo es, seguramente, la línea de política de empleo que se ha propuesto de manera más insistente a lo largo de estos últimos años. Pero, en contraste con la frecuencia de su planteamiento, los que la propugnan no suelen ser muy explícitos sobre su alcance (hasta donde se va a llegar en la línea de flexibilización) y sobre su significado (qué aspectos del mercado de empleo deben ser flexibilizados: el precio del trabajo, la movilidad interna dentro de la empresa, la movilidad externa o "movilidad de salida", la ordenación del tiempo de trabajo, etc.). Falta, además, entre nosotros, un análisis en profundidad de cuáles son las causas de rigidez del mercado de trabajo en España.

Sobre el alcance que debe tener la flexibilidad del mercado de trabajo en España, nosotros estamos en contra de una flexibilización radical, de inspiración neoliberal, que suprima la regulación del mismo de defensa de los intereses de los trabajadores, devolviéndonos a una época pasada de laissez-faire que se caracterizó por la explotación implacable de la fuerza de trabajo. Somos partidarios, en cambio, de una flexibilización prudente, que elimine algunos elementos de sobreprotección de los trabajadores ocupados, y que modifique las actitudes conservadoras ante la vida profesional, de rechazo de cualquier tipo de cambio en el empleo y en las condiciones de trabajo.

En cuanto al estudio de las causas de la rigidez del mercado de trabajo en España, el acusado más normal suele ser la legislación de trabajo, y particularmente la legislación limitativa de la libertad de despido. Pero esta imputación es injusta. Si hay rigidez excesiva en el mercado de trabajo español -- diagnóstico con el que estamos de acuerdo -- es más una rigidez en los comportamientos de los sujetos que actúan en dicho mercado que una rigidez normativa. Y el origen de la rigidez de los comportamientos no procede de una sola de las partes, sino que viene tanto de los empresarios como de los trabajadores y sus representaciones profesionales.

La imputación de rigidez a la legislación de trabajo española nos parece injusta después de las sucesivas reformas orientadas a la flexibilización que han supuesto el Estatuto de los Trabajadores

de 1,980 y su reforma de 1,984; reformas no por discretas menos efectivas. En el momento actual la flexibilización normativa del empleo en España se encuentra a niveles razonables: la movilidad interna de la mano de obra es apreciable, las indemnizaciones de despido pueden ser calculadas de antemano y las posibilidades de contratación temporal son bastantes amplias. El rasgo diferencial con los restantes países europeos no está aquí sino en el coste elevado de las cotizaciones sociales. Pero, como es obvio, esta flexibilización del coste indirecto del trabajo no depende de la legislación de trabajo, sino de la legislación fiscal, y habrá de conseguirse, en todo caso, de manera gradual.

Si, a pesar de todo, puede afirmarse que la rigidez del mercado de trabajo en España sigue siendo excesiva ello se debe, como hemos adelantado, a la conducta de los sujetos del mercado de trabajo. De los sindicatos, en primer lugar, a veces demasiado apegados a una defensa estática de los intereses de los trabajadores, y menos sensibles por ello a las exigencias de la actual transformación económica. De los trabajadores, a continuación, que no siempre han percibido que el acatamiento a las exigencias de la flexibilidad es en muchos casos una muestra de solidaridad con los que carecen de empleo. De los empresarios, por último, que han preferido en ocasiones ceder a la tentación de la queja antes que aprovechar las posibilidades legales realmente existentes.

El diagnóstico de la flexibilidad del mercado de trabajo que se acaba de hacer centra la línea de actuación en este aspecto de la política de empleo en dos puntos: 1) El mantenimiento de la legislación de trabajo existente, con leves retoques en alguna cuestión concreta; y 2) El desarrollo de una labor intensa de persuasión social para mentalizar a los sujetos del mercado de trabajo sobre la conveniencia de cambiar las actitudes respectivas sobre el trabajo y la gestión de personal. Esta labor de persuasión social debe corresponder a la Administración laboral de la Comunidad autónoma.

6. Relaciones laborales

La política de relaciones laborales a desarrollar en Andalucía por los poderes públicos debe abarcar principalmente cuatro aspectos distintos: 1) La defensa, en el nivel de la aplicación, de los

derechos laborales y sindicales; 2) La participación de los representantes de trabajadores y empresarios en los organismos autónomos en cuadrados en la Administración laboral; 3) La configuración de un sistema de relaciones laborales que permita compaginar los intereses colectivos de los trabajadores con la defensa de la productividad de las empresas; y 4) La creación de un marco andaluz de relaciones laborales.

La defensa de los derechos laborales y sindicales exige, como es sabido, la puesta a punto de una serie de instrumentos que no son necesarios para la aplicación de otros sectores del ordenamiento jurídico: celeridad del procedimiento laboral, eficacia de la inspección de trabajo, implantación efectiva de los representantes legales de los trabajadores en la empresa, fortalecimiento de las organizaciones profesionales. Estas deben ser las líneas de actuación de los poderes públicos en este campo.

La participación de los sindicatos y asociaciones empresariales en los organismos encargados de la Administración laboral encuentra su fundamento jurídico en el art. 129.1 de la Constitución. Esta participación debe hacerse extensiva a todos los sindicatos y asociaciones empresariales representativo en la unidad territorial correspondiente, sin reducirse a aquellos que ostentan el máximo grado de representatividad. Contando con el sentido de reponsabilidad de los interlocutores sociales, la participación en los organismos de la Administración laboral puede contribuir decisivamente a la mejora de la gestión pública del empleo y de las relaciones de trabajo, siempre que patronales y sindicatos la consideren como un terreno donde la actitud de colaboración debe primar sobre la actividad de confrontación.

El campo natural de confrontación entre empresarios y trabajadores es, como es lógico, el de la negociación colectiva de condiciones de trabajo y empleo. El conflicto entre las partes sociales está aquí latente porque responde a posiciones en la estructura productiva generadores de intereses contrapuestos, y desde las que los medios de acción son divergentes: la propiedad y la iniciativa económica para los empresarios, y la acción sindical para las clases trabajadoras. Ahora bien, el reconocimiento de que en este terreno no hay un interés común entre empresarios y trabajadores no quiere

decir que no existan acuerdos temporales en los espacios de intersección de los intereses respectivos de unos y otros. Es más: los poderes públicos deben poner todo su esfuerzo en el fomento de tales acuerdos; tarea difícil, que ha de obligar a cambios profundos de mentalidad en los interlocutores sociales.

La creación de un marco andaluz de relaciones laborales significa el reconocimiento de la peculiaridad de los problemas laborales, industriales y de empleo de Andalucía, y de la conveniencia de instrumentos específicos para la solución de los mismos. Estos instrumentos son una Administración laboral propia, que asuma, de acuerdo con la Constitución, las competencias de ejecución en materia de relaciones de trabajo: unas organizaciones representativas de empresarios y trabajadores, o bien de exclusiva implantación andaluza, o bien intensamente descentralizadas; y unos acuerdos o convenios colectivos elaborados en atención a las peculiaridades de las relaciones laborales en Andalucía.

1.- ANALISIS CRITICO DE LA POLITICA DEL GOBIERNO SOCIALISTA EN MATERIA DE FUNCION PUBLICA.

La reforma de las Administraciones Públicas constituye un verdadero reto del periodo de construcción de la democracia en España. La configuración del Estado de las Autonomías, los vicios y las deficiencias tradicionales de nuestro funcionamiento administrativo, los problemas suscitados por la burocratización de la sociedad tecnocrática, las mismas demandas y expectativas de muchos ciudadanos ante la consecución de las libertades, etc. vienen a suponer, entre otros aspectos, exigencias a satisfacer por los gobiernos de cualquier signo.

Antes de su llegada al poder, el PSOE -con indudable éxito, debemos reconocerlo- logró transmitir al electorado una imagen de capacidad para avanzar en la dirección de una Administración eficaz, transparente y moderna. En Andalucía, además, se difundió el mensaje de ilusión por una nueva Administración autonómica, en consonancia con las exigencias de la autonomía plena del art. 151, y se pregonaron las ventajas de que un mismo partido gobernara, a la vez, en España y en nuestro país. Los hechos posteriores, elocuentes en sí mismos, han demostrado el espejismo en que se cayó entonces y las profundas contradicciones entre promesas electorales y realizaciones políticas.

Uno de los aspectos básicos de esta especie de "asignatura pendiente" de la transición, lo constituye, sin duda, la reforma de la Función Pública. La Ley 30/84, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (ver Informe presentado al C.N. en mayo del pasado año); la Ley de Incompatibilidades del Personal al servicio de las AA.PP. de 26-12-84, cuya torpe e injusta aplicación no anula su necesidad; la introducción gradual del nuevo sistema retributivo en la Administración del Estado (desconcierto ante la asignación de los complementos específicos); la continua referencia pública de hechos demostrativos de irregularidades en el acceso y la promoción de personas cuyo mérito principal consiste en ser amigo o familiar de la clase política en el poder; la impresión, generalizada cada vez más, de "esto no hay quien lo cambie" o "todos los políticos actúan igual" en amplios sectores sociales, etc., vienen a constituir elementos objetivos y subjetivos de una situación, de una política, marcada por el

fracaso y la contradicción con los propios compromisos electorales, pero también (y esto lo hemos subrayado en otros temas) de una política regresiva, no en línea de la modernización que tanto pregona el PSOE como objetivo para la sociedad española.

1.1. Una política claramente regresiva, no modernizadora

Según nuestras informaciones documentadas, en Francia, por ejemplo, el Estatuto General de los Funcionarios del Estado y de las Colectividades Territoriales ha sido preparado durante un período amplio de tiempo buscando la concertación más profunda con las colectividades locales y los órganos representativos del ámbito profesional. Los principios de igualdad, independencia de los ~~gobiernos~~ de turno y consideración del personal como ciudadanos en plenitud de sus derechos constitucionales se hallan claramente expresados en el texto legal aprobado en marzo de 1.983, así como ^{en} los procedimientos de selección y promoción basados en exigencias de mérito, objetividad y publicidad. La escrupulosidad llega al extremo de prever un procedimiento (en los casos de necesidades temporales o eventuales) a fin de cubrir puestos de trabajo vacantes por aspirantes incluidos en listas complementarias elaboradas por los propios tribunales de oposiciones, impidiéndose así la posibilidad de la denominada "función pública paralela". Bien harían los socialistas de Andalucía en incorporar algunos de estos elementos al Proyecto de Ley que presentan.

O en Italia, la ley-marco de 29 de Marzo de 1.983 legaliza y regula la negociación colectiva del personal público, sin perjuicio de las facultades de aprobación parlamentaria de los Presupuestos. Pues bien, el Proyecto de Ley andaluz ni siquiera regula las Comisiones de Personal con el rigor que esta cuestión merece, sólo de forma tangencial en una disp. transitoria. El contraste de estas tendencias modernizadoras de la función pública de países de nuestro más cercano entorno con los rasgos básicos de la política del PSOE en Andalucía, tanto en el plano de las actuaciones como en el de los proyectos normativos, muestra bien a las claras que la modernización es otro vocablo tan vacío de contenido en los socialistas como el "Estado federal", el "progreso" de Andalucía cara al siglo XXI, la "reforma agraria", etc...

1.2. Una política sustentada en la desconfianza hacia el funcionario, el clientelismo y el nulo respeto a la Ley.

El PSOE aborda desde el Gobierno central la reforma de la función pública optando por un camino equivocado, como señalamos en su día al posicionarnos negativamente sobre la Ley 30/84 de 2 de Agosto. Desde el punto de vista jurídico se elabora un texto de medidas provisionales y urgentes, con el consiguiente aplazamiento de la aprobación de un verdadero estatuto de la función pública, resultante del consenso de las fuerzas políticas y del previo diálogo con los representantes del personal afectado.

Parece que al PSOE le interesa sobre todo "meter en cintura" al funcionariado, del que desconfía creyendo equivocadamente en el conservadurismo político de la mayoría e infravalorando sus posibilidades de adaptación a una etapa nueva y a las demandas de los ciudadanos de una administración ágil, eficaz, imparcial e independiente. Por otro lado, los socialistas inician una política de gestos, cara a la galería, como las famosas medidas horarias del ministro Moscoso, el anuncio de un programa amplio de simplificación de trámites y procedimientos, una torpe -y en ocasiones injusta- aplicación de las incompatibilidades (cuya regulación sería y compensadora en lo económico es algo necesario e incuestionable) etc. Mientras tanto, el personal público ve mermado incesantemente su poder adquisitivo cada año; contempla como la prometida carrera administrativa se obstaculiza con los nombramientos "a dedo" y el uso constante de la libre designación; advierte con preocupación que su status, sus derechos y deberes profesionales y ciudadanos continúan viéndose afectados por la legislación autoritaria del franquismo o, cuando menos, por la ambigüedad generada por la obsolescencia de las normas; ^{no} ha podido aún elegir a sus legítimos representantes sindicales (el recurso de A.P. contra la ley de libertad sindical proporcionó un argumento "oportunísimo" para no convocar elecciones en el sector); en suma, poco ha cambiado, excepto términos y formas accesorias. El funcionario, nos parece, vive entre la desilusión, el desconcierto y la preocupación por el futuro. Claro está que las consecuencias de esta política empiezan ya a notarse pese al esfuerzo y buena fe del funcionario: a las deficiencias tradicionales de la maquinaria administrativa se añaden ahora las provocadas por la improvisación y la incompetencia de la "dedoburocracia", en sus distintas modalidades

de clientelismo político y hasta familiar en ocasiones, con la consiguiente imagen negativa de las administraciones autonómicas. Nos preocupa especialmente la contribución de estos factores a la ya denunciada estrategia de frustración de nuestra autonomía, desarrollada por los socialistas, y el efecto desmoralizador en nuestros jóvenes titulados demandantes de empleo en la Administración de la Junta en condiciones de objetividad, mérito y capacidad, tal como señala la ley.

Hoy en la opinión pública, se piensa más que nunca que la Administración autonómica es un "coto sin vallado" de los socialistas. Las referencias de hechos denunciados a nuestro grupo parlamentario y los reflejados en los medios de comunicación social ya no se limitan a casos excepcionales. Veamos algunas muestras:

- a) En la política de contratación administrativa y de nombramientos de interinos no se tienen en cuenta los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. Ello tanto en servicios centrales como en delegaciones provinciales. Muchos jóvenes andaluces titulados ven frustradas sus posibilidades de empleo en la Administración. Y no se nos venga que son razones de urgencia las que justifican estas irregularidades (eso se llama improvisación, en todo caso). Ni tampoco cabe argumentar en base al carácter provisional de la ocupación de puestos de trabajo ya que, como consecuencia de esta ley, muchas personas van a acceder a la función pública con ventaja respecto a quienes han carecido del apoyo informativo o del empujón de turno por parte del cargo político o del funcionario ya "situado".
- b) En los niveles de jefaturas de sección y negociado, junto a la provisión por vía de concurso público o destino derivado de transferencias, contra las cuales nada debemos objetar, se han sucedido una serie continuada de nombramientos "a dedo" para estos puestos, en los que el propio Gobierno autónomo infringe el Decreto 135/83 de 6 de Julio (BOJA de 22-7), especialmente sus artículos 3,4 y 5, regulador de la provisión de dichas jefaturas por concurso público entre los funcionarios de carrera que reúnan determinadas condiciones. (El decreto no está derogado, lo firmó la anterior Consejera de la Presidencia y también posee un carácter de "norma

provisional").

Más aún, el Consejo de Gobierno de 5 de Junio de 1.984 autorizó nombramientos para tales puestos con "carácter provisional", pero este acuerdo que podría justificar parciamente la legalidad de los mismos no se publicó en forma de decreto, como ordena el art. 44.2 de la Ley del Gobierno y Administración de la C.A.A. de 21-7-83 y el art. 46 del mismo texto sobre aparición en el BOJA de tales disposiciones.

- c) Pero hay más en esta cuestión. En bastantes casos, se han nombrado para estas jefaturas a personas ajenas a la función pública, no funcionarios, sin respeto a los requisitos de convocatoria pública ni haber superado pruebas objetivas de selección o valoración de su capacidad. ¿Para qué se quieren los cuestionarios o programas de la Resolución de 6 de Julio de 1.983, (BOJA de 22-7)? El desconcierto del funcionario ante la proliferación de estos nombramientos (eso sí "provisionales o transitorios") se torna en indignación cuando a este personal, entrado por la puerta falsa del amiguismo o el clientelismo político, se le asignan retribuciones básicas conforme a su título superiores a las del funcionario —funcionario que aún poseyendo el mismo nivel académico debe esperar a hacer oposiciones a otro cuerpo o con paciencia iniciar el confuso camino de la promoción administrativa.

Y podíamos seguir y proporcionar ejemplos con nombres y apellidos que "ilustrarían" lo que decimos. Pero nuestro Partido se caracteriza por su seriedad en el tratamiento de las cuestiones. Por elló, en Marzo pasado, con ocasión del debate sobre el estado de la C.A.A., el Grupo Andalucista presentó una propuesta de resolución con el apoyo de los demás grupos de la oposición y que no prosperó por el rechazo de la mayoría. ¿Por qué?. Se trataba de constituir una Comisión Parlamentaria de investigación de la situación de la Función Pública andaluza, que, unidad por unidad, comprobara "in situ" el alcance y la gravedad de lo que se afirma en la calle, entre la ciudadanía. Y si como consecuencia de la investigación se había de rectificar, lo haríamos con gusto. La claridad y la transparencia debemos exigirla en todos los temas y también "en casa".

Pues bien, el proyecto de ley pretende legitimar esta política de actuaciones, para lo cual establece unos amplios, excesivos, márgenes de discrecionalidad para que el Gobierno "zurza el descosido" que su desastrosa política ha ocasionado. ¿O es que todo aquel que desempeña un puesto en la Administración sin haber pasado por la puerta de la igualdad, la publicidad, el mérito y la capacidad van a dejarlo en la calle a partir de la entrada en vigor de la anunciada ley, como expresión de recuperación de la famosa ética, por otra parte tan necesaria más que nunca? ¿Los socialistas piensan renunciar a politizar partidariamente una parte considerable de la Administración con el riesgo de hipotecarla en lo sucesivo en caso de una nueva alternativa en el poder?.

1.3. Una política contradictoria con los propios compromisos electorales y discriminatoria con los funcionarios de Andalucía.

El programa electoral del PSOE en 1.982 ("Las 151 razones") afirma: "Los socialistas vamos a administrar mejor. Para ello nos proponemos modernizar la administración pública con la finalidad de llevar a cabo una gestión rigurosa, eficaz y profesionalizada... La Administración actual es costosa, ineficaz y llena de corruptelas.."

(Punto 4, en pág. 5 del citado texto).

Y en otro apartado posterior:

Democratización de la Administración, en el marco del pleno sometimiento a la ley de políticos, funcionarios y administrados. Ello exige el claro deslinde entre funciones políticas y funciones administrativas, la transparencia y la objetividad en la actuación y la participación de los ciudadanos y sus asociaciones".

(Punto 126, pág. 22).

El contraste de estas promesas con la política desarrollada es evidente:

- La Administración actual continúa adoleciendo de ineficacia en la gestión (retraso en expedientes, etc.) y de transparencia y objetividad (lo hemos señalado en 1.2.).
- En cuanto a la democratización, ya se ha indicado el temor y el desconcierto del personal público ante las irregularidades cometidas por los políticos socialistas. El miedo a las represalias y el aislamiento de los funcionarios independientes es, lamentablemente, una realidad más propia

de etapas autoritarias que de contextos democráticos.

El propio Presidente de la Junta, Rodríguez de la Borbolla, en el discurso del "Estado de la C.A.A." de marzo pasado, exigió "la lealtad de los funcionarios al gobierno de la mayoría", cuando en un sistema democrático lo que cabe es la lealtad a las instituciones y su ordenamiento jurídico y el respeto al gobierno legítimo. Lo que nos parece peligroso - por el intento subyacente de identificar lo institucional - (Junta de Andalucía) con lo partidario.

Pero hay más. Una de las líneas permanentes de nuestra argumentación política consiste en denunciar con datos el trato discriminatorio hacía Andalucía practicado por los distintos gobiernos. Pues bien, en el tema que nos ocupa, los socialistas "midan" con reglas distintas según se trate del funcionario andaluz o del de otras comunidades autónomas. Las leyes análogas de Cataluña y Valencia, con el apoyo del PSOE, parten de otra concepción de la función pública tal como esquemáticamente se indica:

PROYECTO DEL PSOE EN ANDALUCIA

- Renuncia a regular aspectos básicos de la función pública: derechos y deberes (perspectiva democrática) y otros beneficios para el personal. Mas bien es una ley de obligaciones en una línea impositiva. Aplaza y remite a la legislación que el Estado apruebe en el futuro.

- Concede al Gobierno excesivos márgenes de discrecionalidad (con el riesgo del abuso y la discriminación) en materias claves como: movilidad de funcionarios, provisión de puestos de trabajo, retribuciones, interinos, contratados en situaciones diversas, etc.

- Tratamiento marginal de la representación sindical en el ámbito de la Administración.

LEY DE CATALUÑA APOYADA POR PSOE

- Dedicar los capítulos VI-VII-VIII X y XI a las cuestiones relativas al status del personal en el ejercicio de las competencias estatutarias de la Generalitat.

- El Gobierno se halla limitado en sus facultades. Consiguientemente, el personal se encuentra más protegido en las materias señaladas.

- Regulación de la Comisión de personal, surgida de elecciones, con amplias funciones representativas.

2. BASES DE LA ALTERNATIVA ANDALUCISTA

P.G.

En el ámbito de la Función Pública, al igual que en otros, los ciudadanos andaluces hemos padecido ya las consecuencias de las políticas desarrolladas tanto por la derecha como por el PSOE. La derecha conservadora, partidaria de un modelo corporativista, defensora de los privilegios de las élites funcionariales, centralista en su concepción y poco dispuesta a la participación popular en el funcionamiento de la Administración, Los socialistas, aun con ideas y modelos progresistas, están desarrollando una política contradictoria por la vía de los hechos, analizada anteriormente. Ambos carecen de credibilidad para ofrecer verdaderas alternativas.

El Partido Andalucista propugna una Función Pública al servicio de los ciudadanos andaluces; dignamente considerada; entroncada como pieza clave en una Administración democrática, eficaz y moderna; sustentada en criterios de profesionalidad e independencia y regulada conforme al Derecho sobre la base del respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad tanto en el acceso como en la promoción. En este sentido, nuestro Partido ofrece a la sociedad andaluza en general y al funcionariado, en particular, su compromiso de fortalecimiento de la dimensión ética en la Administración Pública, oponiéndose con firmeza al clientelismo en sus distintas formas y a otras manifestaciones regresivas impropias de una situación democrática y moderna.

En consecuencia, el Partido Andalucista defiende:

- 1º) El pleno ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía (arts. 13.1 y 15.1.1ª) en la regulación del régimen estatutario de los funcionarios de la Administración de la Junta, no aceptando planteamientos discriminatorios en relación con otras CC. AA.
- 2º) La progresiva integración de la función pública de las distintas administraciones andaluzas que contemple, entre otros aspectos, procedimientos reglados y objetivos para la movilidad del personal y sistemas homogéneos de formación y selección. Todo ello respetando la autonomía de los entes locales.
- 3º) Una función pública al servicio del pueblo, sin concesiones a cualesquiera formas de corporativismo y patrimonialización de la administración.

- 4º) La elaboración del estatuto de la función pública, respetuoso de las competencias autonómicas, consensuado con las fuerzas políticas del Estado y las Nacionalidades y negociado con la representación sindical surgida de elecciones en el sector.
- 5º) La consideración social debida a la dignidad del servicio público, declarándonos contrarios a actuaciones basadas en la desconfianza sistemática hacia el funcionario. Esta consideración debe plasmarse en un sistema retributivo justo y objetivo que guarde analogía con el sector privado, en el establecimiento de una auténtica carrera administrativa y en la definición de sus derechos y deberes desde una perspectiva democrática, sin más limitaciones que las recogidas expresamente en la Constitución.
- 6º) La reducción al mínimo necesario del personal eventual para puestos de confianza o asesoramiento. Igualmente, se procurará arbitrar fórmulas legales que acerquen entre sí los regímenes peculiares del personal funcionario y laboral, en beneficio de ambos y del servicio público.
- 7º) La inmediata puesta en marcha del sistema de ofertas anuales de empleo público para el ingreso en la administración autonómica, aplazado hasta 1.987 por los socialistas. No se comprende el incumplimiento del art. 18 de la Ley 30/84 sobre esta cuestión cuando, por otra parte, continúan nombrándose interinos en condiciones irregulares.
- 8º) Una política programada de captación de jóvenes titulados mediante convenios con la Universidad y convocatoria de cursos de especialización por el Instituto Andaluz de Administración Pública.
- 9º) La adopción de medidas conducentes a facilitar el acceso de los minusválidos a la administración, según criterios y posibilidades valorados por especialistas. En todo caso, dadas las especiales circunstancias socioeconómicas de Andalucía, se procurará incrementar el porcentaje del 2,5 de reserva de plazas establecido en la legislación vigente.
- 10º) El acceso a la función pública andaluza se efectuará por los procedimientos previstos en la legislación vigente: oposición, concurso-oposición y concurso, aunque éste último sólo en casos excepcionales. El sistema ordinario comprenderá pruebas teóricas y prácticas y cursos de formación, que tendrán carácter selectivo para la provisión de plazas de los grupos A y B.

11º) El personal contratado hasta la entrada en vigor de la nueva ley, que ha superado pruebas selectivas publicadas en el BOJA, podrá acceder a la F. Pública mediante la superación de cursos de formación de carácter selectivo.

El nombramiento de interinos para cubrir provisionalmente puestos de trabajo se limitará a aquellos casos de estricta necesidad y si no se pudiese acudir a otros procedimientos ordinarios (concursos, pruebas selectivas, ..).

Las convocatorias de interinidades deberán ser siempre públicas y coordinadas y consistirán en pruebas y cursos complementarios de formación. Fuera de estas convocatorias no podrá otorgarse ningún nombramiento de este carácter.

12º) La carrera administrativa constituye un derecho del funcionario. Su regulación debe estar rigurosamente fundamentada en los principios de igualdad, mérito y capacidad así como evitará la discrecionalidad gubernamental en la provisión de puestos de trabajo, traslados no disciplinarios, movilidad, etc.

La relación de puestos de trabajo, con el adecuado control parlamentario, y la estructuración en Cuerpos (generales y facultativos o especiales) constituyen los elementos básicos de la carrera administrativa. A través del grado personal y los diversos procedimientos de promoción interna (con especial énfasis en los formativos) se asegurará su efectividad.

Para la provisión de los puestos de trabajo se empleará el concurso público de méritos, con baremo objetivo negociado con la representación sindical del personal, de periodicidad anual. Ningún puesto vacante podrá ofrecerse con carácter provisional para su ocupación por interinos si previamente no ha sido ofrecido a los funcionarios de la Junta en activo. Los puestos de jefatura de unidades administrativas, incluidos los de jefes de servicio, no se proveerán por libre designación, salvo aquellos que por su naturaleza sean clasificados previamente en la relación como eventuales o de confianza.

13º) En la aplicación del régimen retributivo se atenderá a lo:

a) Recuperación del poder adquisitivo de las retribuciones, duramente castigadas por la inferioridad de los incrementos anuales en relación con el coste de la vida. Aceptación de la cláusula de revisión en su caso.

b) Asignación objetiva de los complementos previstos en la nueva regulación, subordinada a las revisiones que la experiencia aconseje y con la participación de la Comisión de Personal u órgano representativo.

c) La integración de las retrib. complementarias con la consiguiente inaplicación del comp. de productividad.

14º) Dentro de la concepción de respeto a la dignidad de una función pública moderna y al servicio de los ciudadanos, se instrumentarán un conjunto de medidas incentivadoras del personal entre las que destacamos:

- a) El programa de formación permanente, con la organización de cursos presenciales y a distancia y el funcionamiento de un servicio informatizado de documentación administrativa, dentro del IAAP.
- b) El programa de servicios sociales, comprendiendo un conjunto de medidas de apoyo en materia de guarderías infantiles, viviendas, tiempo libre, consumo, créditos concertados, asistencia social, etc..

Todo ello sin perjuicio del perfeccionamiento del Sistema de Seguridad Social en sus distintas vertientes y de la regulación de los permisos y licencias armonizando los intereses del servicio público con la promoción y atención a la persona del funcionario.

15º) La regulación desde una óptica democrática progresista de los derechos y deberes del personal, con pleno respeto al pluralismo político y sindical como ciudadanos. Aparte de temas ya citados subrayamos, entre otros, los puntos siguientes:

- a) Participación, por un procedimiento efectivo, en la mejora del funcionamiento de la Administración mediante iniciativas y sugerencias canalizables a la superioridad.
- b) Garantías en el régimen disciplinario, previa adecuación al ordenamiento jurídico democrático.
- c) Una realista aplicación del régimen de incompatibilidades en orden a posibilitar la dedicación exclusiva a la función pública, con las consiguientes previsiones remunerativas.

16º) La representación sindical, en torno a las Comisiones de Personal, debe surgir de elecciones periódicas que expresen la voluntad del colectivo. En la situación actual, debe acelerarse por el Gobierno el trámite legal en curso, incluso con un decreto extraordinario que convoque elecciones en el año 1986.

Las Comisiones de Personal ejercerán sus funciones en el campo de la

negociación de las condiciones de trabajo (jornada, retribuciones, aplicación de la carrera administrativa, derechos sindicales, etc..) así como el de la defensa de los intereses profesionales de sus afiliados.

17º) Dentro del programa de modernización de la Administración Pública Andaluza se introducirán medidas de racionalización de la gestión administrativa, simplificación de trámites, técnicas innovadoras de organización y recursos humanos, que incidirán en el perfeccionamiento del ejercicio de la actividad profesional del personal público en la perspectiva de un mejor servicio a los ciudadanos.

3. VALORACION DEL PROYECTO DE LEY DE ORDENACION DE LA FUNCION PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.-

El Proyecto de Ley remitido al Parlamento de Andalucía pretende regular la Función Pública de la Junta en el ámbito de las competencias de desarrollo legislativo y ejecución determinadas en el art. 15.1.1º del Estatuto de Autonomía: "régimen jurídico de la Administración y régimen estatutario de sus funcionarios". Todo ello en el marco de la Ley 30/84 de 2 de Agosto, treinta de cuyas disposiciones afectan a todas las AA.PP. al considerarse bases generales de la función pública, al amparo del art. 149.1. 18 de la Constitución. Otras Comunidades Autónomas disponen ya de leyes análogas: Cataluña, C. Valenciana, Castilla-La Mancha y Navarra, por lo que resulta conveniente analizar el proyecto andaluz comparándolos con los mismos, principalmente con los textos de Cataluña y Valencia, ya que, junto a su mejor nivel técnico - (en opinión de algunos expertos), presentan la circunstancia de haber contado con el apoyo unánime de las fuerzas políticas (incluido el PSOE), en el primer caso, o de la mayoría socialista en el otro.

3.1. Valoración política general y propuesta de posicionamiento.

Partiendo de los aspectos básicos de nuestra alternativa - (parte 2ª), como la mejor y más válida respuesta a las necesidades de Andalucía y teniendo en cuenta las conclusiones del análisis crítico de la política socialista, esta Secretaría Nacional entiende que el Proyecto de Ley es globalmente rechazable y propone:

- 1.- Al Comité Nacional desarrollar una campaña de Acción Política relativa al problema de la función pública, inserta dentro del Plan de Acción del Partido en los próximos meses. (Ver plan sobre campañas de acción política sectorial).
- 2.- Al Grupo Parlamentario Andalucista la presentación de una enmienda a la totalidad, sin perjuicio de aportarlas también a puntos concretos del articulado, en base a las siguientes razones:
 - a.- Nuestra discrepancia con la filosofía política que subyace en el Proyecto muy distante de la concepción de una función pública digna y profesional: sustentada en criterios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso y en la promoción: regulada normativamente en todos sus aspectos

en evitación de una excesiva discrecionalidad de los gobiernos de turno: al servicio de los ciudadanos: - respetuosa con el marco jurídico estatutario y constitucional: pieza clave en la verdadera reforma de la Administración Pública moderna y eficaz que Andalucía necesita.

b.- El proyecto, independientemente de su justificación jurídica, pretende, en nuestra opinión, legitimar y consagrar una política totalmente desafortunada, con graves irregularidades en los procedimientos de contratación de personal y provisión de puestos de trabajo y contradictoria con los propios compromisos electorales del Partido del Gobierno. Todo ello está acarreado - lentitud e ineficacia en el funcionamiento de la Administración, entre otros efectos, así como un elevado grado de frustración y descontento de amplios sectores del funcionariado que llegaron ilusionados en su día a la Junta, vía transferencia o concurso.

c.- El texto del Proyecto es técnicamente deficiente y el gobierno socialista en Andalucía renuncia de entrada a ejercer con plenitud las facultades que el Estatuto de Autonomía confiere (Art. 15.1.1ª) de regular el régimen estatutario de los funcionarios, en el marco de la legislación básica del Estado, cuando, curiosamente, en las leyes catalana y valenciana (con el apoyo del PSOE) se recogen sus aspectos principales tratados con seriedad y rigor, independientemente de la valoración política de los mismos.

3.2 Principales temas a incidir mediante enmiendas parciales.

- Reforzamiento de las competencias que el Estatuto atribuye a la Junta en la regulación del régimen estatutario de sus funcionarios.

- Existencia en la importancia de la política de formación del personal y en el papel a desempeñar en este campo por el Instituto Andaluz de la Administración Pública.

- Negativa a conceder excesivos márgenes de discrecionalidad al Consejo de Gobierno en la aplicación práctica de la Ley.

- Propuesta de incorporación de un conjunto de artículos relativos a la definición del estatuto del personal: derechos y sus garantías, deberes, comisión de personal resultante de elecciones en el sector y algunos criterios básicos del régimen disciplinario (hoy en gran parte obsoleto pero sin regular conforme a la situación democrática). Todo ello sin caer en la pormenorización de otros textos legales análogos, más propia de la vía reglamentaria. La significación política de esta línea de enmiendas de adición al proyecto socialista no puede pasar desapercibida.

- Tratamiento de los temas de acceso a la Función Pública, promoción administrativa y movilidad en el sentido de asegurar las condiciones de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

- Incorporación al texto de la reserva de plazas prevista en la ley de Integración Social de los Minusválidos y facultar al Gobierno para incrementar el porcentaje del 2%, dadas las especiales circunstancias socioeconómicas de Andalucía.

PARTIDO ANDALUZ
=====

SECRETARIA N. 1 SOCIAL

INFORME SOBRE LA

FUNCION PUBLICA ANDALUZA

1. Análisis crítico de la política del Gobierno socialista en materia de función pública.
2. Bases de la alternativa andalucista.
3. Valoración del Proyecto de Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Septiembre de 1.985

1.- ANALISIS CRITICO DE LA POLITICA DEL GOBIERNO SOCIALISTA EN MATERIA DE FUNCION PUBLICA.

La reforma de las Administraciones Públicas constituye un verdadero reto del periodo de construcción de la democracia en España. La configuración del Estado de las Autonomías, los vicios y las deficiencias tradicionales de nuestro funcionamiento administrativo, los problemas suscitados por la burocratización de la sociedad tecnocrática, las mismas demandas y expectativas de muchos ciudadanos ante la consecución de las libertades, etc. vienen a suponer, entre otros aspectos, exigencias a satisfacer por los gobiernos de cualquier signo.

Antes de su llegada al poder, el PSOE -con indudable éxito, debemos reconocerlo- logró transmitir al electorado una imagen de capacidad para avanzar en la dirección de una Administración eficaz, transparente y moderna. En Andalucía, además, se difundió el mensaje de ilusión por una nueva Administración autonómica, en consonancia con las exigencias de la autonomía plena del art. 151, y se pregonaron las ventajas de que un mismo partido gobernara, a la vez, en España y en nuestro país. Los hechos posteriores, elocuentes en sí mismos, han demostrado el espejismo en que se cayó entonces y las profundas contradicciones entre promesas electorales y realizaciones políticas.

Uno de los aspectos básicos de esta especie de "asignatura pendiente" de la transición, lo constituye, sin duda, la reforma de la Función Pública. La Ley 30/84, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (ver Informe presentado al C.N. en mayo del pasado año); la Ley de Incompatibilidades del Personal al servicio de las AA.PP. de 26-12-84, cuya torpe e injusta aplicación no anula su necesidad; la introducción gradual del nuevo sistema retributivo en la Administración del Estado (desconcierto ante la asignación de los complementos específicos); la continua referencia pública de hechos demostrativos de irregularidades en el acceso y la promoción de personas cuyo mérito principal consiste en ser amigo o familiar de la clase política en el poder; la impresión, generalizada cada vez más, de "esto no hay quien lo cambie" o "todos los políticos actúan igual" en amplios sectores sociales, etc., vienen a constituir elementos objetivos y subjetivos de una situación, de una política, marcada por el

fracaso y la contradicción con los propios compromisos electorales, pero también (y esto lo hemos subrayado en otros temas) de una política regresiva, no en línea de la modernización que tanto pregona el PSOE como objetivo para la sociedad española.

1.1. Una política claramente regresiva, no modernizadora

Según nuestras informaciones documentadas, en Francia, por ejemplo, el Estatuto General de los Funcionarios del Estado y de las Colectividades Territoriales ha sido preparado durante un período amplio de tiempo buscando la concertación más profunda con las colectividades locales y los órganos representativos del ámbito profesional. Los principios de igualdad, independencia de los ~~gobiernos~~ ^{gobiernos} de turno y consideración del personal como ciudadanos en plenitud de sus derechos constitucionales se hallan claramente expresados en el texto legal aprobado en marzo de 1.983, así como ^{en} los procedimientos de selección y promoción basados en exigencias de mérito, objetividad y publicidad. La escrupulosidad llega al extremo de prever un procedimiento (en los casos de necesidades temporales o eventuales) a fin de cubrir puestos de trabajo vacantes por aspirantes incluidos en listas complementarias elaboradas por los propios tribunales de oposiciones, impidiéndose así la posibilidad de la denominada "función pública paralela". Bien harían los socialistas de Andalucía en incorporar algunos de estos elementos al Proyecto de Ley que presentan.

O en Italia, la ley-marco de 29 de Marzo de 1.983 legaliza y regula la negociación colectiva del personal público, sin perjuicio de las facultades de aprobación parlamentaria de los Presupuestos. Pues bien, el Proyecto de Ley andaluz ni siquiera regula las Comisiones de Personal con el rigor que esta cuestión merece, sólo de forma tangencial en una disp. transitoria. El contraste de estas tendencias modernizadoras de la función pública de países de nuestro más cercano entorno con los rasgos básicos de la política del PSOE en Andalucía, tanto en el plano de las actuaciones como en el de los proyectos normativos, muestra bien a las claras que la modernización es otro vocablo tan vacío de contenido en los socialistas como el "Estado federal", el "progreso" de Andalucía cara al siglo XXI, la "reforma agraria", etc...

1.2. Una política sustentada en la desconfianza hacia el funcionario, el clientelismo y el nulo respeto a la Ley.

El PSOE aborda desde el Gobierno central la reforma de la función pública optando por un camino equivocado, como señalamos en su día al posicionarnos negativamente sobre la Ley 30/84 de 2 de Agosto. Desde el punto de vista jurídico se elabora un texto de medidas provisionales y urgentes, con el consiguiente aplazamiento de la aprobación de un verdadero estatuto de la función pública, resultante del consenso de las fuerzas políticas y del previo diálogo con los representantes del personal afectado.

Parece que al PSOE le interesa sobre todo "meter en cintura" al funcionariado, del que desconfía creyendo equivocadamente en el conservadurismo político de la mayoría e infravalorando sus posibilidades de adaptación a una etapa nueva y a las demandas de los ciudadanos de una administración ágil, eficaz, imparcial e independiente. Por otro lado, los socialistas inician una política de gestos, cara a la galería, como las famosas medidas horarias del ministro Moscoso, el anuncio de un programa amplio de simplificación de trámites y procedimientos, una torpe -y en ocasiones injusta- aplicación de las incompatibilidades (cuya regulación sería y compensadora en lo económico es algo necesario e incuestionable) etc. Mientras tanto, el personal público ve mermado incesantemente su poder adquisitivo cada año; contempla como la prometida carrera administrativa se obstaculiza con los nombramientos "a dedo" y el uso constante de la libre designación; advierte con preocupación que su status, sus derechos y deberes profesionales y ciudadanos continúan viéndose afectados por la legislación autoritaria del franquismo o, cuando menos, por la ambigüedad generada por la obsolescencia de las normas; ^{no} ha podido aún elegir a sus legítimos representantes sindicales (el recurso de A.P. contra la ley de libertad sindical proporcionó un argumento "oportunísimo" para no convocar elecciones en el sector); en suma, poco ha cambiado, excepto términos y formas accesorias. El funcionario, nos parece, vive entre la desilusión, el desconcierto y la preocupación por el futuro. Claro está que las consecuencias de esta política empiezan ya a notarse pese al esfuerzo y buena fe del funcionario: a las deficiencias tradicionales de la maquinaria administrativa se añaden ahora las provocadas por la improvisación y la incompetencia de la "dedoburocracia", en sus distintas modalidades

de clientelismo político y hasta familiar en ocasiones, con la consiguiente imagen negativa de las administraciones autonómicas. Nos preocupa especialmente la contribución de estos factores a la ya denunciada estrategia de frustración de nuestra autonomía, desarrollada por los socialistas, y el efecto desmoralizador en nuestros jóvenes titulados demandantes de empleo en la Administración de la Junta en condiciones de objetividad, mérito y capacidad, tal como señala la ley.

Hoy en la opinión pública, se piensa más que nunca que la Administración autonómica es un "coto sin vallado" de los socialistas. Las referencias de hechos denunciados a nuestro grupo parlamentario y los reflejados en los medios de comunicación social ya no se limitan a casos excepcionales. Veamos algunas muestras:

- a) En la política de contratación administrativa y de nombramientos de interinos no se tienen en cuenta los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. Ello tanto en servicios centrales como en delegaciones provinciales. Muchos jóvenes andaluces titulados ven frustradas sus posibilidades de empleo en la Administración. Y no se nos venga que son razones de urgencia las que justifican estas irregularidades (eso se llama improvisación, en todo caso). Ni tampoco cabe argumentar en base al carácter provisional de la ocupación de puestos de trabajo ya que, como consecuencia de esta ley, muchas personas van a acceder a la función pública con ventaja respecto a quienes han carecido del apoyo informativo o del empujón de turno por parte del cargo político o del funcionario ya "situado".
- b) En los niveles de jefaturas de sección y negociado, junto a la provisión por vía de concurso público o destino derivado de transferencias, contra las cuales nada debemos objetar, se han sucedido una serie continuada de nombramientos "a dedo" para estos puestos, en los que el propio Gobierno autónomo infringe el Decreto 135/83 de 6 de Julio (BOJA de 22-7), especialmente sus artículos 3,4 y 5, regulador de la provisión de dichas jefaturas por concurso público entre los funcionarios de carrera que reúnan determinadas condiciones. (El decreto no está derogado, lo firmó la anterior Consejera de la Presidencia y también posee un carácter de "norma

provisional").

Más aún, el Consejo de Gobierno de 5 de Junio de 1.984 autorizó nombramientos para tales puestos con "carácter provisional", pero este acuerdo que podría justificar parcialmente la legalidad de los mismos no se publicó en forma de decreto, como ordena el art. 44.2 de la Ley del Gobierno y Administración de la C.A.A. de 21-7-83 y el art. 46 del mismo texto sobre aparición en el BOJA de tales disposiciones.

- c) Pero hay más en esta cuestión. En bastantes casos, se han nombrado para estas jefaturas a personas ajenas a la función pública, no funcionarios, sin respeto a los requisitos de convocatoria pública ni haber superado pruebas objetivas de selección o valoración de su capacidad. ¿Para qué se quieren los cuestionarios o programas de la Resolución de 6 de Julio de 1.983, (BOJA de 22-7)? El desconcierto del funcionario ante la proliferación de estos nombramientos (eso sí "provisionales o transitorios") se torna en indignación cuando a este personal, entrado por la puerta falsa del amiguismo o el clientelismo político, se le asignan retribuciones básicas conforme a su título superiores a las del funcionario —funcionario que aún poseyendo el mismo nivel académico debe esperar a hacer oposiciones a otro cuerpo o con paciencia iniciar el confuso camino de la promoción administrativa.

Y podíamos seguir y proporcionar ejemplos con nombres y apellidos que "ilustrarían" lo que decimos. Pero nuestro Partido se caracteriza por su seriedad en el tratamiento de las cuestiones. Por ello, en Marzo pasado, con ocasión del debate sobre el estado de la C.A.A., el Grupo Andalucista presentó una propuesta de resolución con el apoyo de los demás grupos de la oposición y que no prosperó por el rechazo de la mayoría. ¿Por qué?. Se trataba de constituir una Comisión Parlamentaria de investigación de la situación de la Función Pública andaluza, que, unidad por unidad, comprobara "in situ" el alcance y la gravedad de lo que se afirma en la calle, entre la ciudadanía. Y si como consecuencia de la investigación se había de rectificar, lo haríamos con gusto. La claridad y la transparencia debemos exigirla en todos los temas y también "en casa".

Pues bien, el proyecto de ley pretende legitimar esta política de actuaciones, para lo cual establece unos amplios, excesivos, márgenes de discrecionalidad para que el Gobierno "zurza el descosido" que su desastrosa política ha ocasionado. ¿O es que todo aquel que desempeña un puesto en la Administración sin haber pasado por la puerta de la igualdad, la publicidad, el mérito y la capacidad van a dejarlo en la calle a partir de la entrada en vigor de la anunciada ley, como expresión de recuperación de la famosa ética, por otra parte tan necesaria más que nunca? ¿Los socialistas piensan renunciar a politizar partidariamente una parte considerable de la Administración con el riesgo de hipotecarla en lo sucesivo en caso de una nueva alternativa en el poder?.

1.3. Una política contradictoria con los propios compromisos electorales y discriminatoria con los funcionarios de Andalucía.

El programa electoral del PSOE en 1.982 ("Las 151 razones") afirma: "Los socialistas vamos a administrar mejor. Para ello nos proponemos modernizar la administración pública con la finalidad de llevar a cabo una gestión rigurosa, eficaz y profesionalizada... La Administración actual es costosa, ineficaz y llena de corruptelas.."

(Punto 4, en pág. 5 del citado texto).

Y en otro apartado posterior:

Democratización de la Administración, en el marco del pleno sometimiento a la ley de políticos, funcionarios y administrados. Ello exige el claro deslinde entre funciones políticas y funciones administrativas, la transparencia y la objetividad en la actuación y la participación de los ciudadanos y sus asociaciones".

(Punto 126, pág. 22).

El contraste de estas promesas con la política desarrollada es evidente:

- La Administración actual continúa adoleciendo de ineficacia en la gestión (retraso en expedientes, etc.) y de transparencia y objetividad (lo hemos señalado en 1.2.).
- En cuanto a la democratización, ya se ha indicado el temor y el desconcierto del personal público ante las irregularidades cometidas por los políticos socialistas. El miedo a las represalias y el aislamiento de los funcionarios independientes es, lamentablemente, una realidad más propia

de etapas autoritarias que de contextos democráticos.

El propio Presidente de la Junta, Rodríguez de la Borbolla, en el discurso del "Estado de la C.A.A." de marzo pasado, exigió "la lealtad de los funcionarios al gobierno de la mayoría", cuando en un sistema democrático lo que cabe es la lealtad a las instituciones y su ordenamiento jurídico y el respeto al gobierno legítimo. Lo que nos parece peligroso - por el intento subyacente de identificar lo institucional - (Junta de Andalucía) con lo partidario.

Pero hay más. Una de las líneas permanentes de nuestra argumentación política consiste en denunciar con datos el trato discriminatorio hacia Andalucía practicado por los distintos gobiernos. Pues bien, en el tema que nos ocupa, los socialistas "midan" con reglas distintas según se trate del funcionario andaluz o del de otras comunidades autónomas. Las leyes análogas de Cataluña y Valencia, con el apoyo del PSOE, parten de otra concepción de la función pública tal como esquemáticamente se indica:

PROYECTO DEL PSOE EN ANDALUCIA

LEY DE CATALUÑA APOYADA POR PSOE

- Renuncia a regular aspectos básicos de la función pública: derechos y deberes (perspectiva democrática) y otros beneficios para el personal. Mas bien es una ley de obligaciones en una línea impositiva. Aplaza y remite a la legislación que el Estado apruebe en el futuro.
- Concede al Gobierno excesivos márgenes de discrecionalidad (con el riesgo del abuso y la discriminación) en materias claves como: movilidad de funcionarios, provisión de puestos de trabajo, retribuciones, interinos, contratados en situaciones diversas, etc.
- Tratamiento marginal de la representación sindical en el ámbito de la Administración.

- Dedicar los capítulos VI-VII-VIII X y XI a las cuestiones relativas al status del personal en el ejercicio de las competencias estatutarias de la Generalitat.
- El Gobierno se halla limitado en sus facultades. Consiguientemente, el personal se encuentra más protegido en las materias señaladas.
- Regulación de la Comisión de personal, surgida de elecciones, con amplias funciones representativas.

2. BASES DE LA ALTERNATIVA ANDALUCISTA

En el ámbito de la Función Pública, al igual que en otros, los ciudadanos andaluces hemos padecido ya las consecuencias de las políticas desarrolladas tanto por la derecha como por el PSOE. La derecha conservadora, partidaria de un modelo corporativista, defensora de los privilegios de las élites funcionariales, centralista en su concepción y poco dispuesta a la participación popular en el funcionamiento de la Administración, Los socialistas, aun con ideas y modelos progresistas, están desarrollando una política contradictoria por la vía de los hechos, analizada anteriormente. Ambos carecen de credibilidad para ofrecer verdaderas alternativas.

El Partido Andalucista propugna una Función Pública al servicio de los ciudadanos andaluces; dignamente considerada; entroncada como pieza clave en una Administración democrática, eficaz y moderna; sustentada en criterios de profesionalidad e independencia y regulada conforme al Derecho sobre la base del respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad tanto en el acceso como en la promoción. En este sentido, nuestro Partido ofrece a la sociedad andaluza en general y al funcionariado, en particular, su compromiso de fortalecimiento de la dimensión ética en la Administración Pública, oponiéndose con firmeza al clientelismo en sus distintas formas y a otras manifestaciones regresivas impropias de una situación democrática y moderna.

En consecuencia, el Partido Andalucista defiende:

- 1º) El pleno ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía (arts. 13.1 y 15.1.1ª) en la regulación del régimen estatutario de los funcionarios de la Administración de la Junta, no aceptando planteamientos discriminatorios en relación con otras CC. AA.
- 2º) La progresiva integración de la función pública de las distintas administraciones andaluzas que contemple, entre otros aspectos, procedimientos reglados y objetivos para la movilidad del personal y sistemas homogéneos de formación y selección. Todo ello respetando la autonomía de los entes locales.
- 3º) Una función pública al servicio del pueblo, sin concesiones a cualesquiera formas de corporativismo y patrimonialización de la administración.

- 4º) La elaboración del estatuto de la función pública, respetuoso de las competencias autonómicas, consensuado con las fuerzas políticas del Estado y las Nacionalidades y negociado con la representación sindical surgida de elecciones en el sector.
- 5º) La consideración social debida a la dignidad del servicio público, declarándonos contrarios a actuaciones basadas en la desconfianza sistemática hacia el funcionario. Esta consideración debe plasmarse en un sistema retributivo justo y objetivo que guarde analogía con el sector privado, en el establecimiento de una auténtica carrera administrativa y en la definición de sus derechos y deberes desde una perspectiva democrática, sin más limitaciones que las recogidas expresamente en la Constitución.
- 6º) La reducción al mínimo necesario del personal eventual para puestos de confianza o asesoramiento. Igualmente, se procurará arbitrar fórmulas legales que acerquen entre sí los regímenes peculiares del personal funcionario y laboral, en beneficio de ambos y del servicio público.
- 7º) La inmediata puesta en marcha del sistema de ofertas anuales de empleo público para el ingreso en la administración autonómica, aplazado hasta 1.907 por los socialistas. No se comprende el incumplimiento del art. 18 de la Ley 30/84 sobre esta cuestión cuando, por otra parte, continúan nombrándose interinos en condiciones irregulares.
- 8º) Una política programada de captación de jóvenes titulados mediante convenios con la Universidad y convocatoria de cursos de especialización por el Instituto Andaluz de Administración Pública.
- 9º) La adopción de medidas conducentes a facilitar el acceso de los minusválidos a la administración, según criterios y posibilidades valorados por especialistas. En todo caso, dadas las especiales circunstancias socioeconómicas de Andalucía, se procurará incrementar el porcentaje del 2,5 de reserva de plazas establecido en la legislación vigente.
- 10º) El acceso a la función pública andaluza se efectuará por los procedimientos previstos en la legislación vigente: oposición, concurso-oposición y concurso, aunque éste último sólo en casos excepcionales. El sistema ordinario comprenderá pruebas teóricas y prácticas y cursos de formación, que tendrán carácter selectivo para la provisión de plazas de los grupos A y B.

11º) El personal contratado hasta la entrada en vigor de la nueva ley, que ha superado pruebas selectivas publicadas en el BOJA, podrá acceder a la F. Pública mediante la superación de cursos de formación de carácter selectivo.

El nombramiento de interinos para cubrir provisionalmente puestos de trabajo se limitará a aquellos casos de estricta necesidad y si no se pudiese acudir a otros procedimientos ordinarios (concursos, pruebas selectivas, ..). Las convocatorias de interinidades deberán ser siempre públicas y coordinadas y consistirán en pruebas y cursos complementarios de formación. Fuera de estas convocatorias no podrá otorgarse ningún nombramiento de este carácter.

12º) La carrera administrativa constituye un derecho del funcionario. Su regulación debe estar rigurosamente fundamentada en los principios de igualdad, mérito y capacidad así como evitará la discrecionalidad gubernamental en la provisión de puestos de trabajo, traslados no disciplinarios, movilidad, etc.

La relación de puestos de trabajo, con el adecuado control parlamentario, y la estructuración en Cuerpos (generales y facultativos o especiales) constituyen los elementos básicos de la carrera administrativa. A través del grado personal y los diversos procedimientos de promoción interna (con especial énfasis en los formativos) se asegurará su efectividad.

Para la provisión de los puestos de trabajo se empleará el concurso público de méritos, con baremo objetivo negociado con la representación sindical del personal, de periodicidad anual. Ningún puesto vacante podrá ofrecerse con carácter provisional para su ocupación por interinos si previamente no ha sido ofrecido a los funcionarios de la Junta en activo. Los puestos de jefatura de unidades administrativas, incluidos los de jefes de servicio, no se proveerán por libre designación, salvo aquellos que por su naturaleza sean clasificados previamente en la relación como eventuales o de confianza.

13º) En la aplicación del régimen retributivo se atenderá a lo:

- a) Recuperación del poder adquisitivo de las retribuciones, duramente castigadas por la inferioridad de los incrementos anuales en relación con el coste de la vida. Aceptación de la cláusula de revisión en su caso.
- b) Asignación objetiva de los complementos previstos en la nueva regulación, subordinada a las revisiones que la experiencia aconseje y con la participación de la Comisión de Personal u órgano representativo.
- c) La integración de las retrib. complementarias con la consiguiente aplicación del comp. de productividad.

14º) Dentro de la concepción de respeto a la dignidad de una función pública moderna y al servicio de los ciudadanos, se instrumentarán un conjunto de medidas incentivadoras del personal entre las que destacamos:

- a) El programa de formación permanente, con la organización de cursos presenciales y a distancia y el funcionamiento de un servicio informatizado de documentación administrativa, dentro del IAAP.
- b) El programa de servicios sociales, comprendiendo un conjunto de medidas de apoyo en materia de guarderías infantiles, viviendas, tiempo libre, consumo, créditos concertados, asistencia social, etc..

Todo ello sin perjuicio del perfeccionamiento del Sistema de Seguridad Social en sus distintas vertientes y de la regulación de los permisos y licencias armonizando los intereses del servicio público con la promoción y atención a la persona del funcionario.

15º) La regulación desde una óptica democrática progresista de los derechos y deberes del personal, con pleno respeto al pluralismo político y sindical como ciudadanos. Aparte de temas ya citados subrayamos, entre otros, los puntos siguientes:

- a) Participación, por un procedimiento efectivo, en la mejora del funcionamiento de la Administración mediante iniciativas y sugerencias canalizables a la superioridad.
- b) Garantías en el régimen disciplinario, previa adecuación al ordenamiento jurídico democrático.
- c) Una realista aplicación del régimen de incompatibilidades en orden a posibilitar la dedicación exclusiva a la función pública, con las consiguientes previsiones remunerativas.

16º) La representación sindical, en torno a las Comisiones de Personal, debe surgir de elecciones periódicas que expresen la voluntad del colectivo. En la situación actual, debe acelerarse por el Gobierno el trámite legal en curso, incluso con un decreto extraordinario que convoque elecciones en el año 1986.

Las Comisiones de Personal ejercerán sus funciones en el campo de la

negociación de las condiciones de trabajo (jornada, retribuciones, aplicación de la carrera administrativa, derechos sindicales, etc..) así como el de la defensa de los intereses profesionales de sus afiliados.

17º) Dentro del programa de modernización de la Administración Pública Andaluza se introducirán medidas de racionalización de la gestión administrativa, simplificación de trámites, técnicas innovadoras de organización y recursos humanos, que incidirán en el perfeccionamiento del ejercicio de la actividad profesional del personal público en la perspectiva de un mejor servicio a los ciudadanos.

3. VALORACION DEL PROYECTO DE LEY DE ORDENACION DE LA FUNCION PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.-

El Proyecto de Ley remitido al Parlamento de Andalucía pretende regular la Función Pública de la Junta en el ámbito de las competencias de desarrollo legislativo y ejecución determinadas en el art. 15.1.1º del Estatuto de Autonomía: "régimen jurídico de la Administración y régimen estatutario de sus funcionarios". Todo ello en el marco de la Ley 30/84 de 2 de Agosto, treinta de cuyas disposiciones afectan a todas las AA.PP. al considerarse bases generales de la función pública, al amparo del art: 149.1. 18 de la Constitución. Otras Comunidades Autónomas disponen ya de leyes análogas: Cataluña, C. Valenciana, Castilla-La Mancha y Navarra, por lo que resulta conveniente analizar el proyecto and luz comparándolos con los mismos, principalmente con los textos de Cataluña y Valencia, ya que, junto a su mejor nivel técnico - (en opinión de algunos expertos), presentan la circunstancia de haber contado con el apoyo unánime de las fuerzas políticas (in cluido el PSOE), en el primer caso, o de la mayoría socialista en el otro.

3.1. Valoración política general y propuesta de posicionamiento.

Partiendo de los aspectos básicos de nuestra alternativa - (parte 2ª), como la mejor y más válida respuesta a las necesidades de Andalucía y teniendo en cuenta las conclusiones del análi sis crítico de la política socialista, esta Secretaría Nacional entiende que el Proyecto de Ley es globalmente rechazable y pro pone:

- 1.- Al Comité Nacional desarrollar una campaña de Acción Política relativa al problema de la función pública, inser ta dentro del Plan de Acción del Partido en los proximos meses. (Ver plan sobre campañas de acción política secto rial).
- 2.- Al Grupo Parlamentario Andalucista la presentación de una enmienda a la totalidad, sin perjuicio de aportarlas también a puntos concretos del articulado, en base a las siguientes razones:
 - a.- Nuestra discrepancia con la filosofía política que subya ce en el Proyecto muy distante de la concepción de una función pública digna y profesional: sustentada en rite rios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso y en la promoción: regulada normativamente en todos sus aspectos

en evitación de una excesiva discrecionalidad de los gobiernos de turno: al servicio de los ciudadanos: - respetuosa con el marco jurídico estatutario y constitucional: pieza clave en la verdadera reforma de la Administración Pública moderna y eficaz que Andalucía necesita.

b.- El proyecto, independientemente de su justificación jurídica, pretende, en nuestra opinión, legitimar y consagrar una política totalmente desafortunada, con graves irregularidades en los procedimientos de contratación de personal y provisión de puestos de trabajo y contradictoria con los propios compromisos electorales del Partido del Gobierno. Todo ello está acarreado - lentitud e ineficacia en el funcionamiento de la Administración, entre otros efectos, así como un elevado grado de frustración y descontento de amplios sectores del funcionariado que llegaron ilusionados en su día a la Junta, vía transferencia o concurso.

c.- El texto del Proyecto es técnicamente deficiente y el gobierno socialista en Andalucía renuncia de entrada a ejercer con plenitud las facultades que el Estatuto de Autonomía confiere (Art. 15.1.1ª) de regular el régimen estatutario de los funcionarios, en el marco de la legislación básica del Estado, cuando, curiosamente, en las leyes catalana y valenciana (con el apoyo del PSOE) se recogen sus aspectos principales tratados con seriedad y rigor, independientemente de la valoración política de los mismos.

3.2 Principales temas a incidir mediante enmiendas parciales.

- Reforzamiento de las competencias que el Estatuto atribuye a la Junta en la regulación del régimen estatutario de sus funcionarios.
- Existencia en la importancia de la política de formación del personal y en el papel a desempeñar en este campo por el Instituto Andaluz de la Administración Pública.
- Negativa a conceder excesivos márgenes de discrecionalidad al Consejo de Gobierno en la aplicación práctica de la Ley.

- Propuesta de incorporación de un conjunto de artículos relativos a la definición del estatuto del personal: derechos y sus garantías, deberes, comisión de personal resultante de elecciones en el sector y algunos criterios básicos del régimen disciplinario (hoy en gran parte obsoleto pero sin regular conforme a la situación democrática). Todo ello sin caer en la pormenorización de otros textos legales análogos, más propia de la vía reglamentaria. La significación política de esta línea de enmiendas de adición al proyecto socialista no puede pasar desapercibida.

- Tratamiento de los temas de acceso a la Función Pública, promoción administrativa y movilidad en el sentido de asegurar las condiciones de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

- Incorporación al texto de la reserva de plazas prevista en la ley de Integración Social de los Minusválidos y facultar al Gobierno para incrementar el porcentaje del 2%, dadas las especiales circunstancias socioeconómicas de Andalucía.

SOBRE LA INSEGURIDAD CIUDADANA.

CONCEPTO.-

Vamos, para centrarnos más, a tratar de ver que es lo ~~que~~ contrario, es decir, que sentimos por seguridad.

La seguridad es un estado en el que se garantiza la satisfacción de necesidades y de deseos.

Dar seguridad sería otorgar confianza y un sentimiento de protección a otra persona.

Para el individuo del grupo que se siente seguro vendría dada la seguridad por una actitud compleja de autoposesión, autoconfianza y la certeza de que pertenece a un grupo o a unos grupos sociales valorados.

Entonces, la inseguridad sería una sensación indefinida de ansiedad, amenaza, peligro o aprensión.

Esta inseguridad se puede manifestar en las reacciones de apartamiento, las limitaciones graves de la sensibilidad y en la capacidad para hacerse de amigos por la falta de confianza en sí mismo y en los demás.

Evidentemente, si tratamos de analizar a nuestra sociedad, a poco de reflexionar, llegamos a la conclusión de que no es gratuito afirmar de que existe Inseguridad Ciudadana.

Al margen de cualquier tipo de móvil partidista, vamos a centrarnos objetivamente en el tema para evitar desvirtuarlo o convertirlo en un arma arrojadiza.

Una vez cumplido nuestro objetivo, entonces y sólo entonces, es cuando ya se puede estar preparado para utilizarlo política y eficazmente.

El grupo social (el pueblo) en el que nos desenvolvemos es víctima de una sensación de inseguridad, Desde luego que no negamos que se haya dado una determinada publicidad macabra al tema y, efectivamente, han salido salvadores y oportunistas ofreciendo soluciones drásticas que siempre resultan muy efectivas en momentos de tensión.

Pero al hablar de momentos de tensión, hemos de admitir - que el grupo demanda una satisfacción.

Sí; las miradas desconfiadas que se aprecian en la calle y, sobre todo, en ciertas zonas y a determinadas horas; la falta, cada vez mayor de comunicación y la dificultad para lograrla; el recogimiento en los hogares a horas que nunca han sido las habituales, por prudencia o por miedo, es algo que se ha convertido en cotidiano.

Por tanto, no lo negaremos, existe un sentimiento individual y colectivo de inseguridad ciudadana.

DEMOCRACIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.-

Consideremos la base ideológica de la Ilustración de las Luces, que inspiró a la Revolución Francesa y al Estado Liberal. El art. 12 de la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano establece: "La garantía de los derechos del hombre y del ciudadano necesita una fuerza pública. Esta fuerza se instituye, por tanto, para beneficio de todos y no para utilidad particular de aquellos que la tienen a su cargo".

Nuestro sistema democrático, quizás con un sentimiento de culpabilidad o vergüenza pretérita, cada día se torna más "progresista", consiguiendo, de cara al pasillo exterior una admiración y, como se suele repetir insaciablemente, resulta un ejemplo a seguir.

Pero una democracia, por definición es el gobierno del -- pueblo legítimamente representado.

No obstante, el diferencial de poder permanece básicamente inalterado. La tolerancia de cada instante tiene su límite marcado en la puesta en peligro de las relaciones de poder; el precio de la relativa tolerancia es una coartada de legitimación, que no afecta a las relaciones establecidas de poder o a los intereses de la Corona. En tal intercambio, el pueblo español puede respirar algo más abiertamente, pero el ganador es la Corona, y el beneficiario a la postre, la clase alta: en tal contexto, la libertad tiene una confianza tan corta y una existencia tan frágil, que se verá suspendida discrecionalmente tan pronto como se plantee en términos alternativos la cuestión de la seguridad.

Además es evidente que hay grupos que no conocen o se han olvidado de su pueblo. El elemento base que supone la mayoría de los votos sigue ligado, aunque sea a nivel reminiscente, a otras épocas

próximas en el tiempo.

Por el otro lado, seguimos contando con una base popular que, aunque nos pese, considera que el ~~que~~ más listo es el que más engaña o el que más chilla.

El que no sabe leer y escribir es un ~~analfabeto~~ analfabeto, pero el que sólo sabe leer y escribir y ver o leer la información que se filtra en los medios de comunicación es un analfabeto monopolizado por determinados grupos que son los que se jactan de haber construido la democracia de la nada, es decir, sin contar con su pueblo.

Evidentemente, si la democracia es el pueblo representado, sus leyes han de entenderse por éste. Se ha de legislar para él. Sólo así se llegará a la seguridad que, como dijimos, sería otorgar - confianza y un sentimiento de seguridad a otra persona.

LA INSEGURIDAD COMO AGENTE DESESTABILIZADOR DE LA DEMOCRACIA.-

Hemos de contar con la base; con nuestra raíz. A partir de ese momento de fusión se debe legislar y constitucionalizar.

Si lo que se nos ocurre es deslumbrarnos y confundirnos con lo que aspiramos a ser, estamos fuera del tiempo. Nunca debemos estar atrasados, pero tampoco adelantados a nuestras gentes.

La víctima de la inseguridad es nuestro pueblo, pero es nuestro pueblo más sencillo, el más vulnerable; el que más sufre la situación crítica. Y hay que defenderlo por dos razones obvias: primero porque es el que más lo necesita y segundo porque, desgraciadamente es el más numeroso.

Sí; el pobre roba al pobre. Porque el pobre no se da cuenta de otro tipo sistemático de robos que secularmente se le vienen haciendo o bien porque sevil e incultamente los tiene ya asumidos como algo imposible de evitar.

La gente debe sentir que posee un control sobre las cosas que le suceden; si, al contrario, comprueba que ha perdido tal control o que su conducta tiene una excasa influencia, llega a sentirse deprimida y adoptar otras conductas desadaptativas (desesperanza).

Los robos y la inseguridad que demandan una justicia inmediata son los que saltan a la vista, es decir los callejeros.

Un clamor popular, un desencanto de la gran masa, puede ser un elemento desencadenante de una reacción que puede llevarnos a regresiones, a etapas no deseadas.

Si unimos la incultura, la desinformación y la provechosa utilización de la angustia popular por grupos con fines muy concretos e imposibles, prácticamente de ocultar, llegaremos a una conclusión de alerta prioritaria. Hay que atajar la inseguridad so pena de que, junto con otros parámetros sociales, llegue definitivamente a desestabilizar el sistema democrático.

LA INSEGURIDAD EN ANDALUCIA.-ALGUNAS DE SUS CAUSAS.

Es muy grave que, sin tener que recurrir a ningún tipo de estudio comparativo, se llegue a estar inmediatamente de acuerdo en que Andalucía ha recibido un trato muy desigual por parte del Estado Español desde tiempos seculares. Es evidente. Pero el clima económico existente en torno a la desigualdad no sólo se integra con datos objetivos, sino con la opinión de quienes los viven desde la aceptación o el descontento.

Las desigualdades económicas han traducido sus efectos en las desigualdades sociales dificultando la disponibilidad de oportunidades básicas iguales, puesto que el principal activo económico de un país está en sus hombres y, ese activo, no producirá sus efectos si la población no capitaliza en sí misma, mejorando su capacidad física e intelectual para incorporarlas al proceso económico.

El problema que plantea el análisis en la distribución espacial de la renta es detectar su tendencia y cuantificar sus discrepancias para conocer si se ajustan a un esquema tolerable por la sociedad o si entrañan diferencias tan notables que constituyen auténticos desequilibrios sociales o inaceptables desigualdades, que dañan a una parcela considerable del territorio y de su población.

España ha asistido a un acusadísimo proceso de crecimiento económico, basado fundamentalmente en la industrialización, que ha proporcionado un elevadísimo aumento de su renta personal. Como el proceso de industrialización no ha sido paralelo en todas las regiones españolas, el nivel de producto interior y renta ha evolucionado en forma desigual a lo largo y a lo ancho del

territorio nacional. Además el aumento de la renta per cápita de un determinado espacio puede deberse a dos razones: O a un aumento real de la renta total de la región contemplada o a una disminución de su población, aunque el nivel de renta se mantenga constante.

También se ha de tener en cuenta que, al definirse la renta provincial como el conjunto de los ingresos percibidos por los factores de producción residentes en una determinada área, aparece evidente la diferencia sustancial que puede darse entre el producto generado en una provincia y la renta a ella asignada, consecuencia de que algunos factores, especialmente el factor capital, se vinculan a personas físicas residentes en otras provincias.

A la estratificación horizontal de las sociedades en función de la renta se suma, en medida creciente, su diferenciación vertical, en función de su desigual acceso a los bienes y servicios públicos. Esta desproporción en la provisión de bienes públicos y la participación en los mismos se manifiesta, particularmente, en diferencias regionales de las condiciones de vida debidas a las desigualdades de los niveles de desarrollo, oportunidades de empleo, instalaciones de infraestructura y oportunidades de educación. No es lo mismo ser "rico" en el norte, formando parte de un colectivo desarrollado en donde se cuenta con Industria, Universidad Privada, ..etc, que ser "rico" en el sur que debe, incluso, enviar a sus hijos al norte si pretende darles una educación diferencial. De todas maneras es importante indicar el hecho de que la guerra civil ha creado una clase alta única. Los matrimonios entre los vástagos de la nobleza, la Banca, la burguesía financiera, los militares de alta graduación y demás segmentos de las clases altas han ido teniendo lugar a esfera nacional y no local.

Una sociedad desigual, no evolucionará, pors sí misma, hacia formas distintas de las distribución de su renta y riqueza de forma que se limen las diferencias que separan a las distintas clases sociales. Limar las diferencias de renta y riqueza en una sociedad, aumentar la porosidad entre las distintas clases, facilitar el acceso igual a un conjunto de oportunidades básicas, ---

constituyen aspiraciones generalizadas en las distintas sociedades occidentales y, desde luego, promesas electorales repetidas para atraer voluntades y votos.

En las épocas de expansión industrial, el proceso de industrialización, absorbió masas considerables de población rural, que pasó a ocupar puestos activos en el sector secundario y terciario. Como la ubicación industrial buscó los menores costes empresariales en las zonas ya industrializadas o en curso de industrialización, la concentración de la población española fue progresivamente creciente, pero, como en otros países, se soslayó el problema de los costes sociales que tal actitud iba a comportar.

En etapas de intensa expansión, el propio crecimiento de la renta y del nivel de vida que le acompaña, constituyen una alternativa para amortizar deseos de igualdad. Sin embargo, cuando el desarrollo contiene su ritmo de avance o se detiene, las expectativas de creciente mejora de la población se defraudan y nadie acepta vivir peor que los demás. La desigualdad y la marginación se hacen difíciles de soportar en una sociedad que ha hecho de la expansión su objetivo y del aumento del nivel de vida un irrenunciable derecho de partida.

Por otro lado, hay un proceso acusado en los últimos años, al reducir y limitar las diferencias relativas de renta familiar por persona en las medias provinciales. Pero en este proceso favorable hay un factor altamente negativo y es el que se deduce de que el mayor equilibrio se haya logrado precisamente a través del fenómeno emigratorio, al aumentar la población de las provincias de renta más alta, mientras que disminuyó en las de nivel de renta más bajo, porque hemos de tener en cuenta que la población emigrante corresponde, casi siempre, a los tramos de renta inferiores, lo que influye en los niveles de renta más equilibrados que progresivamente se detectan. Pero el problema de la distribución de la renta personal en España, no está tanto en los bajos niveles alcanzados por los estratos deprimidos, sino en la acusadísima concentración de renta en el 10% de la población con renta alta.

Los grupos que quedan marginados de la situación ----- "normal" en la distribución de la renta están constituidos, de una parte por los pensionistas. El segundo grupo que plantea problemas lo constituyen los asalariados no cualificados ocupados en las categorías salariales más bajas y particularmente afectados por el paro, .Y pensemos en Andalucía: Es fácil que queden marginados todos aquellos que no son susceptibles de organizarse y, por lo tanto, no son capaces de plantear sus reivindicaciones en términos conflictivos. Si no se encuentran representantes subsidiarios para ellos (Sindicatos, Partidos...), fácilmente pueden degenerar en los llamados grupos marginales de la sociedad que dejan de participar en la unidad social y moral de aquella. En tal supuesto, vienen a constituir un "pedestal de pobreza" políticamente inarticulado que, a lo largo de las generaciones que se van sucediendo, puede llegar a constituir con carácter permanente una subcultura.

Las hermandades religiosas de Andalucía, por ejemplo, - que son la forma específica andaluza de confraternidad mediterránea poseen la función latente de reforzar un modo de vida que entraña también una estructura rígida de desigualdad social.

El éxodo masivo de los últimos años no se debe sólo a la atracción del mundo urbano, sino al verdadero descalabro económico de muchos campesinos. Está fuera de dudas que el campesinado español constituyó la fuente básica de mano de obra, una de las más fundamentales en la financiación de la penosa industrialización de los años cuarenta y parte de los cincuenta, además de su función como fuente alimenticia de toda la población.

La presencia masiva del turismo, y la aparición de la televisión en regiones semianalfabetas, la introducción gradual de la técnica moderna y algunos cambios importantes en la mentalidad del latifundista han hecho que el peonaje ha empezado a preferir la emigración masiva al ocio forzoso.

Los jornaleros del campo continúan entendiendo su paso a las filas del proletariado urbano como una promoción social. No hay que olvidar que las clases obreras medias y altas poseen un standar de vida superior al de la clase media rural. Y estas son las clases que ve el campesino como grupos de referencia positivos

en los que asimilarse y a quienes emular. Que los obreros industriales vivan mejor no se debe a que éstos estén mejor en cuanto a ingresos, sino a que su integración en la mal llamada sociedad de consumo es mucho mayor que la del campesinado.

Siempre que se hable de inseguridad hay que hacerlo --- también de desigualdad.

CAUSAS DEL AUMENTO DE LA DELINCUENCIA.-

Ya damos como base que la delincuencia ha aumentado. No nos preocupa el que siga aumentando a lo largo de un continuo, cuyo origen inicial se sitúa en los años del anterior régimen, - como se dice, tratando así de desresponsabilizar al sistema de--- democrático actual. Unos representantes legítimos de un pueblo deben poner los medios legales a su disposición para evitar ese aumento delictivo.

La población delincuente, cada día es más numerosa y - más insaciable así como menos redimible.

La causa primordial es el consumo de drogas y no el paro. La correlación entre paro y droga es ínfima si observamos a primera puntada cualquier estadística imparcial.

Paro, es una palabra que, desgraciadamente, se está --- empezando a desprestigiar y vulgarizar en detrimento de los ver--- daderamente parados; porque también nos hemos de preguntar cuantos son los que viven del paro: Sólo los mas honrados. El resto - vive de sus ingresos extras y del paro.

Pero claro, también hemos de admitir que el delito tiene diversas manifestaciones cuando un sistema de todos para todos no llega a su verdadera justicia social y se queda convertido en una farsa histriónica manteniendo los privilegios de las clases altas a costa de las clases más humildes.

La droga no es consecuencia del paro. La droga es consecuencia de la droga.

La mayoría de los que se drogan son los que tienen carencias afectivas, problemas emocionales..etc.

El manejo inadecuado de ciertos periodos cruciales en la vida del joven, constituye un elemento delictógeno de imoor-

tancia. Estos periodos, entre otros, son: cambio de residencia, de escuela, pérdida de ingresos familiares, castigo por actos poco graves y alcoholismo en uno o en ambos padres.

Se han estudiado y comprobado otra serie de factores en el desarrollo de la delincuencia como son: la crianza deficiente, disciplina paterna inadecuada junto a rechazo paterno, falta de cariño, disciplina inconsistente, pobre cohesión familiar y pobre comunicación, rechazo mutuo, separación, rechazo y privación de amor por parte de los padres, confusión de valores en la familia, ambiente familiar desorganizado y distanciamiento paterno, conflicto familiar, tiempo disponible y conversación con los hijos. Las familias de los muchachos no delinquentes exhiben una supervisión estricta, esto es, limitadora de la libertad de movimientos.

El punto esencial es la fuerte asociación de los métodos de supervisión laxos con un hándicap social severo. Los primeros son con frecuencia el resultado de stress crónico, situaciones derivadas de fuertes o prolongados periodos de desempleo, deficiencias físicas o mentales entre los miembros de la familia y una generalizada condición de pobreza. Si esos factores son ignorados y la laxitud paterna es vista en su lugar como una "actitud" que puede cambiarse por la educación o con medidas punitivas, entonces todo ello se está malinterpretando.

Otra de las causas es la degeneración de valores sociales que no son reemplazados por nuevos, dada la marcada despersonalización de las relaciones personales y colectivas de la sociedad postindustrial. Ello ha dado lugar a una mayor permisibilidad, aceptación y resignación de hechos delictivos que escapan a toda investigación policial, aumentándose las cifras oscuras de la criminalidad.

Otra de ellas es el aumento del desplazamiento, en ocasiones masivo, de la población hacia los grandes centros urbanos. Población flotante aglomerada, falta de las más mínimas condiciones de infraestructura. Los delincuentes juveniles tienen una tasa de movilidad residencial superior que los no delincuentes, experimentando, además, una falta de aceptación por parte de la -

comunidad de recepción.

La situación anómica en que las familias de emigrantes se hallan al asentarse en contextos diferentes del de procedencia, libres de la presión y control comunitario que existe en toda aldea o ciudad pequeña, y, sobre todo, sujetos a múltiples oportunidades para violar unas leyes sólo conocidas abstractamente.

Que duda cabe que la crisis económica, a nivel mundial, provoca una mayor desocupación o paro. La reducción de la jornada de trabajo y el aumento del tiempo libre en una sociedad inculta contribuyen al aumento de la criminalidad.

Los conflictos laborales frecuentes y, a menudo, violentos que dan lugar a la comisión de delitos contra las personas y la propiedad (las cuales democráticamente son inocentes por idénticos principios de presunción), que no son objeto de persecución policial y judicial y de esa manera son un aliciente para la perpetuación criminógena del delincuente.

El fracaso de rehabilitación y reinserción social de los delincuentes encarcelados. En dichos establecimientos no se cura, sino que más bien son auténticas universidades del delito y de 66 donde, cuando sale un recluso, una vez cumplida su condena, se -- encuentra enfrentado al mismo tipo de vida que llevaba anterior-- mente.

Si pensamos en los hospitales y en la sanidad, a una persona que ha sido intervenida quirúrgicamente, se le dá el alta -- cuando es mínimo el peligro de que vuelva a recaer en su anterior dolencia. Al mismo tiempo debe seguir un postoperatorio externo con contínuas revisiones y con un tratamiento que paulatinamente va disminuyendo hasta que se le dá el alta definitiva. Esto, que debiera ser así, trasladado al parámetro que nos ocupa, no ocurre con el delincuente. Más bien al contrario, nuestra legislación ha desestimado la reincidencia, que es un caso de recaída en esa enfermedad social que se llama delincuencia.

Aproximadamente, un tercio de aquellos sujetos con un contacto policial acaecido antes de los treinta años, volverán a ser detectados en una segunda ocasión. El porcentaje sube al 70% en el caso de que posean dos contactos, subiendo la probabilidad al 80% para los sucesivos sumandos.

Se ha de estar en condiciones de explicar este fenómeno, ya sea recurriendo al efecto de etiquetado o al proceso de progresiva socialización dentro de grupos cada vez más implicados en actividades antisociales.

La edad del inicio delictivo tiene un papel sustancial en el desarrollo de la carrera delictiva: cuanto más precoz sea la edad del contacto, mayor probabilidad habrá de implicarse en una actividad delictiva, quizás por estas más inmaduros.

La reincidencia es menor a medida que el primer delito se comete en una edad más tardía.

La conducta disruptiva de la actividad escolar, manifestada en edades muy tempranas constituye un poderoso predictor de la conducta delictiva posterior, así como de problemas de ajuste social en general.

Frecuentemente, los padres de los muchachos que son catalogados como problemáticos, informan acerca de la difícil conducta de estos en sus hogares.

Los no delincuentes tienen una actitud más favorable a la escuela que los delincuentes. Las explicaciones acerca del porqué de esta relación parecen coincidir más o menos en un punto: la escuela provee experiencias frustrantes a los muchachos que provienen de un ambiente en donde ni la motivación ni las habilidades escolares han sido debidamente atendidas.

Se acusa, además, a la institución escolar de no representar modelos de vida reales que puedan suscitar a sus alumnos un interés legítimo capaz de rivalizar con la presión de actividades ilegales más inmediatamente reforzantes.

Los jóvenes que, posteriormente, se convierten en delincuentes, carecen de las habilidades académicas suficientes para recibir una enseñanza adecuada y, por lo tanto, no tienen expectativas de incorporación laboral; en consecuencia, ellos prefieren las actividades que les procuran dinero fácil.

OBJETIVOS Y MEDIDAS LEGALES A C.P., M.P. y a L.P.

El pueblo exige una satisfacción inmediata y para evitar respuestas y comportamientos irracionales se deben tomar medidas que resulten visibles y efectivas y que, al mismo tiempo, sean el paso inicial de un camino que nos lleve a las reformas socioestructurales definitivas, imposibles de conseguir en un periodo corto de tiempo.

A CORTO PLAZO.-

Lucha contra la droga.- Promover campañas publicitarias serias y que informen de los peligros que supone el consumo de drogas y no que suceda lo que viene ocurriendo en la actualidad que, por debilidad o por otras causas, sólo se dice lo que quiere oír el consumidor de droga.

La droga siempre supone una despersonalización en el usuario habitual, que en el caso del joven o adolescente, cuya personalidad no está aún lo suficientemente formada, implicará siempre una paralización en el proceso de madurez mental; de ésta forma los jóvenes drogadictos se ven relegados a una infancia mental permanente de la que el uso continuado de las drogas les impide salir.

Eliminar la diferenciación existente entre drogas blandas y drogas duras. El inicio en las "drogas blandas" está relacionado con la creencia de no considerar a éstas drogas como tales sino como una forma de unión. En este asunto existe más que nada una dependencia de tipo psicológico, en la que la droga es como un símbolo de pertenencia y relación de grupo, y es ahí donde está el verdadero peligro. El 95% de la población que es consumidora de drogas duras, empezó con drogas blandas. La influencia de amigos y conocidos, así como la presión del grupo ante un individuo del mismo, son determinantes para el primer contacto con la droga. La ignorancia del peligro real es lo que gana más adictos y una falta o una mala información sobre las drogas tiene fatales consecuencias.

Legalmente supondría la reforma del artículo 344 del Código Penal en el que se hace una distinción entre drogas duras y drogas blandas y en el que se ha reducido la pena privativa de libertad mediante la reforma última de 1.983. Aunque el tráfico y consumo de estupefacientes es de tal importancia que lo lógico es que fuese tratado aparte con una serie de preceptos especial y no sólo con un artículo del Código Penal.

Lucha contra el robo y demás delitos contra la propiedad.- Nuevamente la reforma del artículo 501 y siguientes han supuesto que se produzca una situación contradictoria.

Cuando el pueblo reclama justicia, seguridad y protección, sus repre-

sentantes rebajan y, en algunos casos sitúan en lo irrisorio las penas aplicables. Artículo 505: Según este artículo "El culpable de robo con fuerza en las cosas comprendido en alguno de los casos del artículo anterior, será castigado con la pena de arresto mayor si el valor de lo robado no excediere de 30.000 pts, y de prisión menor en los demás casos".

Es decir, que si una persona roba con fuerza en las cosas 29.999 pts, sólo será castigado con la pena de arresto mayor. Pero ésta pena se puede cumplir sin pasar por la cárcel. Unamos a ésta situación el hecho de que ya no se contempla, como dijimos antes, la reincidencia. Es decir que un individuo sólo se tiene que preocupar de robar menos de 30.000 pts, y tan a menudo como quiera. Recordemos lo dicho anteriormente: nuestro pueblo, aunque nos duela, es poco cívico. Se prima y se confunde la listeza con la pillería. La justicia penal ha de ser una justicia social penal, porque hay una sociedad que nos es dada y en base a ella se debe operar; la justicia debe ser para el grupo, debe ser social y el principio de presunción no debe suponer nunca un desamparo para la víctima, basándose simplemente en el mismo principio.

Además tengamos presente que a los que les roban menos de /30.000 pts, por una simple deducción podemos convenir en que son personas de los grupos más débiles económicamente, es decir las clases bajas y, curiosamente son los que quedan más desprotegidos. No sólo tienen que soportar con mayor rigor la crisis económica sino también son los que más inseguros y desprotegidos se sienten.

Si a una persona que tiene unos ingresos mensuales de 20.000pts, le roban ese dinero, queda más destrozada que otra de economía más saneada. Recurre a la justicia y se encuentra que su agresor no pasa a la cárcel, mientras que otro que ha robado 50.000 pts, por ejemplo (cosa que a él no le importa) a un "señor más importante" sí pasa a la cárcel. ¿Qué sentirá y que hablará?.

-Agilización de los procesos judiciales. (Aparte).

A MEDIO PLAZO.-

Avanzar, una vez dados los primeros pasos creando proyectos y centros piloto adecuados para orientar y tratar a los drogadictos, evitando que se vayan convirtiendo en pequeños traficantes, verdadero punto neurálgico si queremos desconectar a los grandes traficantes y organizaciones criminales de su facilidad en la creación de redes de distribución nutridas con sus propias víctimas.

Es indispensable que los padres se informen con toda objetividad para poder dialogar con sus hijos, pues sucede, a menudo, que los hijos están

más enterados que los padres (exacta o inexactamente). Para ello, se crearían grupos de información que promoverían y citarían a conferencias, charlas..etc, dadas en asociaciones de vecinos, locales sociales cines, colegios, con profusión de publicidad y de métodos audiovisuales.

Los destinatarios serían todos los grupos sociales porque la droga ha perdido las características de estratificación que tenía antes y, en la actualidad afecta de igual manera su consumo a todas las clases sociales, concurrendo; además que los parados, en contra de la opinión generalizada, no son los más afectados. Una encuesta realizada por el Colegio Oficial de Farmacéuticos ha dado como resultados, sobre una población de drogadictos que el 25,5% estudian, el 24,4% trabajan y sólo el 12,3% están en paro sin cobrar.

Iniciar, sin rebajar las penas, una reforma del sistema penitenciario cuyas primeras medidas estarían encaminadas a evitar dejarse llevar por la dinámica de acción del delincuente. Es de sobra conocido, por los profesionales que a ello se dedican, que los primeros momentos de una terapia son siempre de choque y enérgicos. Si no se deja claro en un principio que la autoridad la tiene el terapeuta, el fracaso será inevitable.

Sólo, a partir de ese momento, es cuando se pueden acometer reformas y entrar en un clima de comprensión y de paulatina adaptación social, que no terminará con el cumplimiento de la condena.

Creación de campamentos de trabajo para delincuentes, en los que comprendan y asimilen la relación que existe entre Trabajo/Satisfacción/Remuneración económica y social.

Que accedan al estudio como premio por el trabajo realizado. Estos campos serían controlados por una comisión de los mismos trabajadores y ellos se autoimpondrían las normas y las infracciones a quienes no las cumplieren.

OBJETIVOS A LARGO PLAZO.-

Evitar la construcción de barrios-chabola y procurar ir eliminando los existentes en la actualidad. Que duda cabe que la especulación del suelo y las continuas defraudaciones por ladrones de etiqueta en la construcción rápida y defectuosa, pero que produce grandes beneficios, ha contribuido al aumento de la delincuencia.

La arquitectura social, los planes urbanísticos que eliminen esa especulación, impidiendo la construcción de nuevos ghettos, sería un paso muy importante para la erradicación de la delincuencia.

Reorganización de la labor de los Tribunales Tutelares, disponiendo

de centros para poder hacerse cargo el Estado de los niños que vivan en situaciones y ambientes de depravación social. No se puede consentir que ostenten la tutela y la patria potestad unos padres que viven del producto de la mendicidad o del robo de sus hijos, alentándolos y enseñándolos a robar. Es de toda lógica que no puede educar a un niño el que no sabe o no le interesa hacerlo o que lo único que pretende es explotarlo egoistamente.

7-ACTUACION Y COORDINACION DE LAS DISTINTAS POLICIAS
DETERMINACION DE FUNCIONES.

Le Senelue

LA INVESTIGACION EN ANDALUCIA.

(Para el Programa Electoral del P.A.)

La ineludible realidad socio-económica y cultural en que nos encontramos imbuidos nos hace contemplar un tema como el de la Investigación, tradicionalmente relegado en el Estado Español y en particular en Andalucía, con ojos nuevos y con una mentalidad diferente. Este cambio de mentalidad respecto a etapas anteriores nos lleva a la conclusión de que la investigación científica en cualquiera de sus campos - Historia, Letras, Educación, Informática, Química, Tecnología, ... - no es hoy un lujo que las sociedades llamadas desarrolladas pueden permitirse y en el que emplean parte de sus excedentes económicos, sino que ha venido a ser, y lo es sin duda en este momento, una de sus más urgentes necesidades si tales sociedades desarrolladas pretenden seguir siendo consideradas como tales.

Fundamentalmente a causa del sistema de producción en el mundo occidental y de la demanda de bienes de consumo tanto materiales como culturales, la Investigación se contempla hoy en los países desarrollados más como una inversión prioritaria con vistas a una mayor competitividad y como freno a invasiones tecnológicas de países competidores que como un quehacer semi-lúdico de una clase culturalmente selecta, por mucho que esta noble actividad pueda influir a medio y largo plazo en el bienestar colectivo.

El Partido Andalucista (P.A.) valora hoy así esta realidad y la toma como punto de partida para su actuación política en este campo determinado, queriendo alejarse tanto de planteamientos románticos como demagógicos.

Por tanto, la relación entre Investigación y proceso productivo general (industrial, agrario, cultural, tecnológico, ...) nos lleva a plantearnos y resolver que esta Investigación no puede estar únicamente financiada con fondos del Estado (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Universidades, Institutos, ...) sino que, en la medida en que la sociedad pueda asumirlo, debe ser la actividad privada (empresas privadas, instituciones culturales o tecnológicas privadas, etc) la que soporte la mayor parte o al menos una buena parte de los costes de la misma, puesto que ésto es precisamente lo que ocurre con la propia actividad productiva general.

A partir de esta realidad en la que el P.A. reconoce que nuestra sociedad se haya inmersa, sus puntos de vista políticos particulares le llevan a plantearse cuáles son las áreas o aspectos de la Investigación que más interesan a nuestro Pueblo desarrollar y potenciar al objeto de conseguir, también en este aspecto, un Poder autocentrado y controlado por los intereses netamente andaluces. Tales áreas son las que de forma más incisiva tiendan a terminar

con las carencias tradicionales de nuestro Pueblo: la potenciación y racionalización de la actividad agrícola y de transformación de productos agrícolas, la actividad industrial en la que Andalucía pueda conseguir una primacía respecto a otras zonas del Estado Español o de Europa, la actividad cultural que tienda a la potenciación de nuestro hecho diferencial y, por tanto, a la toma de conciencia de nuestro Pueblo (inversión que resultará altamente rentable de cara a las generaciones venideras), la actividad socio-política que, en definitiva, acelere y consolide la conciencia y actitud política de nuestro Pueblo en el sentido de la libertad, la conciencia crítica, el pluralismo, la democracia, la defensa de los intereses históricos y actuales andaluces, la conciencia de Pueblo, etc.

En tales áreas de Investigación tanto tecnológica y material como humana y política, el P.A. pondrá los medios que estén a su alcance, desde las Instituciones de poder o desde la oposición, para conseguir que:

1. La Comunidad Autónoma Andaluza a través de sus Instituciones de Gobierno (Junta y Parlamento) asuma cuantas competencias en esta materia sean susceptibles de serlo de acuerdo con el Estatuto y la política de pactos, alianzas y presiones que pueda poner en práctica al objeto de que nadie, sino los propios andaluces, decida sobre este particular.
2. El control de los recursos humanos, técnicos y materiales dedicados a la Investigación en Andalucía sea realizado por Instituciones andaluzas al objeto de evitar nuevas situaciones de marginación que sin duda, y dada la estructura de Poder en España, se dan actualmente con peligro de ~~darse~~ ^{seguir ampliarse} en el futuro.
3. Exista un organismo central coordinador de la Investigación en el Estado y en el que tenga presencia efectiva nuestra Administración Autónoma, que garantice una distribución justa, eficaz y competitiva ~~(de~~ ^{en} los mercados nacionales e internacionales) de los recursos, áreas y proyectos en el Estado y sus Comunidades. Siendo la creación y puesta en marcha de esta organismo una responsabilidad de la Administración Central, el P.A. hará cuantos esfuerzos estén en su mano para que su realidad y buen uso lo hagan rentable para Andalucía.
4. Exista una normativa de rango adecuado en Andalucía (decreto, orden de Presidencia, lo que sea...) ^{similar} y a la que en breve el Estado desarrollará en materia de Investigación (futura Ley de la Ciencia) de manera que, dentro de sus competencias, quede legislado cuanto sea necesario y útil para Andalucía de acuerdo con sus intereses específicos.
5. Nuestra Comunidad Autónoma y sus puntos de vista e intereses no queden descolgados de los grandes pro-

MEDIO AMBIENTE

INTRODUCCION

Por su carácter de economía tradicionalmente rural, Andalucía es un país en el que el medio ambiente y el equilibrio ecológico se ha conservado dentro de unos límites "correctos", si bien no es menos cierto que en los últimos años las agresiones se han agudizado en algunas zonas y extendido.

En los últimos decenios los ataques ecológicos en Andalucía se han recrudecido: a la alarmante erosión del suelo andaluz se une una errónea gestión forestal, promoviendo repoblaciones de árboles alóctonos en detrimento de la masa vegetal autóctona; una falta de planificación en la costa mediterránea y en menor proporción en la atlántica; en el terreno agrícola, actividad económica básica en Andalucía, el proceso de modernización (pesticidas, abonos, monocultivo...) presenta graves consecuencias medioambientales, siendo las más conocidas, aunque no las únicas, las que afectan a Doñana (contaminación de aguas, desecación, etc), y siendo los más graves problemas -por la amplia superficie que afectan- el avanzado grado de desertificación que conocen amplias zonas de provincias andaluzas, especialmente Granada y Almería, la contaminación de los recursos fluviales a resultas de las azucareras y fábricas de aceite, de modo que determinados tramos fluviales de la cuenca del Guadalquivir son los más contaminados del Estado y la desecación de amplias zonas húmedas, que ha significado la pérdida de más del 50% de nuestra superficie lagunar en menos de 35 años.

2.- PRINCIPIOS BASICOS DE LA POLITICA MEDIOAMBIENTAL.

Los siguientes principios configuran la política que en medio ambiente proponemos los andalucistas:

- A) El carácter **PREVENTIVO** de las actuaciones debe ser el principio esencial puesto que la mejor política medioambiental es evitar -antes de que se produzca- cualquier actuación que suponga un impacto grave del medio.
- B) En línea con el principio anterior, los andalucistas impediremos toda **explotación de recursos** y del medio natural que conlleve unos daños notables e irremisibles para el equilibrio ecológico.

- C) Cualquier política medioambiental, si se quiere eficaz, debe propulsar y contar con la **participación ciudadana**.
- D) Aplicar el principio de que **"quien contamina paga"**, entendiéndose por tal el hecho de que determinadas **actividades contaminantes han de ser corregidas** sin que los costos de tal descontaminación deban de ser sufragados totalmente por el consumidor.
- E) Por el propio carácter del hecho medioambiental, cada actuación sobre el medio ha de buscar su más efectivo **nivel de acción** (estatal, nacional, provincial, local...).
- F) En conexión con el principio anterior, toda la política medioambiental -por el propio carácter de los fenómenos- exige un **tratamiento global** y cooperativo con otras zonas, nacionalidades y Estados.

3.- OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES.

Sobre la base de los principios enunciados anteriormente, los objetivos que los andalucistas creemos deben ser acometidos de modo inmediato son los siguientes:

- 1º. Una concienciación popular a fin de que todos y cada uno de los andaluces asumamos la defensa del medio ambiente en Andalucía, por lo que es necesario la consecución de una política educativa cuya finalidad básica sea que cada andaluz asuma, reflexiva y consecuentemente, sus responsabilidades ante un medio que no sólo le pertenece a él sino a futuras generaciones.
- 2º. La degradación medioambiental, aunque es extensa, en Andalucía aún tenemos espacios cuyo equilibrio ecológico no está alterado, pero se viene produciendo un aumento de la presión sobre una serie de espacios cuya protección es ineludible e inaplazable. Es, por tanto, necesario que tras la elaboración de los planes especiales del medio físico y sobre todo de los catálogos provinciales de espacios naturales de interés especial, estos espacios sean efectivamente protegidos dándoles a los más significativos de ellos la correspondiente figura jurídica.
- 3º. La propia elaboración de catálogos, y en definitiva cualquier actuación medioambiental, exige un conocimiento científico de la realidad a tratar, de ahí la necesidad de **potenciar los estudios sobre el medio ambiente**. Este objetivo debe alcanzarse potenciando la investigación medioambiental en íntima conexión con los centros de investigación existentes en Andalucía, cuyo potencial humano se encuentra infrautilizado.

4º. Respecto a la **contaminación atmosférica** es imprescindible e inaplazable la puesta en marcha de la red de vigilancia y control, especialmente en aquellas zonas en las que la existencia de sustancias tóxicas está constatada. Paralelamente a esas medidas de control para las industrias ya existentes, debe tender a potenciar los informes sobre el impacto ambiental de las industrias a instalar.

Si la contaminación atmosférica es grave, aunque limitada a puntos concretos, no sucede así con la **contaminación de las aguas**, tanto marinas como continentales. El anárquico desarrollo del sector turístico que no planificó las necesidades de una avalancha de turistas y los desechos de lasalmazaras y alcoholeras en los cursos fluviales, han supuesto una degradación de las aguas andaluzas. Los vertidos acuáticos no sólo afectan a la vida piscícola, sino que el uso agrícola de aguas contaminadas puede traducirse en graves efectos sanitarios para las personas afectadas. Debe potenciarse una red de depuradoras, tanto a nivel local como comarcal, por parte de las diputaciones Provinciales y Ayuntamientos.

Análogas medidas deben tenerse en cuenta para la **contaminación acuática marina**.

Dentro de este objetivo dedicado a la contaminación, merece una especial atención el caso de los **residuos nucleares**, tanto por la presencia en Andalucía de un cementerio nuclear como ante la posibilidad de la presencia de centrales nucleares.

La **contaminación radioactiva** se centra, principalmente, en el uso de la antigua mina Beta, en el Cabril, término municipal de Hornachuelos como cementerio atómico. Dicho lugar no cumple las medidas de seguridad oportunas por razones geológicas, hidrológicas y sismológicas. La clausura de dicho cementerio deberá ser una medida que la JEN tendría que realizar lo más rápidamente posible.

5º. Como país básicamente rural, uno de los más graves problemas de deterioro medioambiental existente en Andalucía es la erosión.

La **lucha contra la erosión**, debe realizarse desde dos frentes. Por un lado, con una política racional de cultivos, y por otra parte, llevando a cabo una política de repoblación forestal mucho más ambiciosa y sistemática que la realizada hasta el momento.

Por tanto, debe de ampliarse el número de hectáreas por

año a repoblar, teniendo muy en cuenta para ello las especies más adecuadas a cada espacio, procurando, en donde sea factible, hacerlo con la vegetación y especies autóctonas, rechazando esas absurdas y sistemáticas repoblaciones indiscriminadas de pinos y mucho menos de eucaliptos, y protegiendo riberas de ríos y arroyos, lindes y caminos.

- 6º. En verano deben ampliarse los equipos de extinción de incendios. Frente a la desertización, la conservación de las zonas húmedas es una labor prioritaria. En este sentido es inaplazable una ley andaluza de protección de las zonas húmedas, además de dotar a las más importantes de la calificación de reserva integral, como es el caso de la Laguna de Medina, o de parque natural, como pueden ser las marismas del río Piedras o Cabo de Gata.

También en este sentido es inaplazable la puesta en marcha de procesos que permitan la regeneración de algunas de estas zonas con figuras jurídicas que las proteja.

- 7º. En lo referente a turismo su posible solución es de gran complejidad y las actividades de inmediato se centran en conseguir disminuir los índices de contaminación mediante la instalación de depuradoras para las aguas residuales. La realización periódica de análisis sanitarios de las aguas costeras, preferentemente en playas frecuentadas por bañistas, es de suma importancia.

Las futuras áreas (sierra o costa) turísticas deben planificarse de una forma racional desde el punto de vista urbanístico, ecológico, etnográfico y cultural.

- 8º. El proceso de concentración urbana es un fenómeno que ha venido paralelo al desarrollismo de los años 60. Pero, como en otros terrenos, ese crecimiento de las ciudades no ha sido parejo a un aumento de los equipamientos sociales e infraestructuras necesarias. El deterioro de los núcleos tradicionales, el hacinamiento, el deterioro de las condiciones de habitabilidad, etc., es su consecuencia. Urge el tomar una serie de medidas: aumento de zonas verdes; coordinación de una política municipal para el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, tanto por unas elementales necesidades higiénicas-sanitarias como por la necesidad de reclinaje y utilización de dichos residuos; utilización de materiales biodegradables; depuradoras de aguas residuales; potenciación del transporte público y uso de la bicicleta; redes de observación, medición y control de los afluentes polucionantes; disminución de la contaminación acústica etc.

PROPUESTA DE PROGRAMA DEL PARTIDO ANDALUCISTA EN MATERIA DE
PROTECCION Y TUTELA DE MENORES

1. ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL

- 1.1. Marco institucional y competencial de la Comunidad Autónoma
- 1.2. La gestión del Gobierno andaluz

2. LA ALTERNATIVA ANDALUCISTA

- 2.1. Reorganización de competencias y servicios
- 2.2. Proyecto alternativo
 - 2.2.1. Las medidas preventivas
 - 2.2.2. Las medidas de tratamiento
 - 2.2.2.1. Medidas institucionales
 - 2.2.2.2. Medidas en medio abierto.

1. ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL

1.1. Marco institucional y competencial de la Comunidad Autónoma.

El art. 13.23 del Estatuto de Autonomía atribuye a la Administración andaluza la competencia exclusiva en materia de "Instituciones Públicas de Protección y Tutela de Menores". En cumplimiento de este precepto se traspasan por el R.D. 1080/84 de 29 de febrero las funciones y servicios de la Administración del Estado, en materia de protección de Menores a la Junta de Andalucía.

Es conveniente detenernos en el análisis de este Real Decreto de Transferencias, pues de sus importantes carencias derivan algunos de los graves defectos de la actual gestión del Gobierno socialista de la Junta:

a) La Administración central, con el consentimiento del Gobierno autónomo, ha violentado el concepto de competencia exclusiva, al reservarse una serie de funciones que transforman, de hecho, lo que el Estatuto establece como facultad propia de Andalucía, en una competencia compartida. Así el Estado podrá crear en Andalucía centros pilotos, y "coordinará y orientará los centros de difíciles" (apdo. C del R.D. 1080/84)

b) Los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma han sido infravalorados (lo que está probado por las actuales negociaciones de revalorizaciones), imposibilitando no sólo la realización de reformas serias, sino siquiera el mantenimiento de los servicios al deficiente nivel actual.

c) El incumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta del Estatuto de Autonomía que ordena la fijación en los Decretos de Transferencias de gastos de inversión que atiendan la situación de subdesarrollo de Andalucía, al objeto de alcanzar el nivel medio de prestación de cada servicio en el Estado.

El Decreto de la Junta 231/84 de 4 de septiembre, asigna las funciones y servicios transferidos a la Dirección General de Justicia de la Consejería de Gobernación, sobre cuya improcedencia nos referiremos más adelante.

Por último hay que referirse al Decreto 69/1985 de 3 de abril por el que se suprimen las Juntas Provinciales de Protección de Menores, antiguos órganos

territoriales de la Administración del Estado, cuyas funciones pasan a las Delegaciones Provinciales de Gobernación.

1.2. La gestión del Gobierno autónomo.

Aunque, como hemos señalado, el Decreto de Transferencias en materia de Protección de Menores se publica en el B.O.E. de 9 de junio de 1984, no es hasta el 1 de enero de 1985, cuando comienzan a ejercerse efectivamente las citadas competencias.

La gestión realizada por la Junta de Andalucía hasta ahora viene caracterizada no sólo por la ausencia de un proyecto claro y coherente en materia de infancia y juventud, sino también por un incumplimiento profundo del que fue su programa de gobierno. Analicemos todo esto detenidamente.

1.2.1. La adscripción de estas competencias a la Dirección General de Justicia de la Consejería de Gobernación, choca frontalmente con el compromiso del Psoe en su programa electoral ("151 razones para levantar Andalucía"), que señalaba que se adoptarían medidas que "unifiquen la regulación de los servicios sociales, supongan la unificación administrativa mediante la atribución a un sólo órgano de la Junta de Andalucía de las competencias correspondientes" (punto 109). Pues bien, la Junta se ha limitado a reproducir el esquema de la Administración Central, manteniendo la dispersión administrativa: hay competencias de servicios sociales en las Consejerías de Gobernación, Trabajo y Seguridad Social, Salud y Consumo.

Esta dispersión administrativa se agrava por la falta de coordinación entre las Consejerías que atienden a la juventud e infancia en general (Educación, Cultura,..) por un lado, y por otro con respecto a las Corporaciones Locales. En este sentido hay que mencionar la ineficacia de la Comisión de Bienestar Social, que debería resolver (y no lo hace), estos problemas de descoordinación.

1.2.2. Junto a estos graves defectos organizativos, están los que podemos llamar problemas de fondo: en líneas generales se ha mantenido la política de menores de épocas anteriores, lo que se puede concretar en:

a) ausencia de un proyecto educativo innovador y que se lleve a la práctica: hasta ahora se ha procedido únicamente a mantener lo heredado. Así, la política realizada por la Dirección General de Justicia ha consistido en la gestión de los Centros de Menores, sin proceder siquiera a su reestructuración y reclasificación.

b) consecuencia de lo anterior es el mantenimiento, casi en exclusiva, de los tratamientos institucionales, sin desarrollarse los de medio abierto.

c) Ausencia de proyectos de actuaciones de carácter preventivo de la Administración Autónoma. Solamente las Corporaciones Locales parecen comprender la importancia de este trabajo, y son las que vienen actuando en este campo.

d) mantenimiento del personal al servicio de las Instituciones de Menores en una situación laboral difícil en la que no se tiene en cuenta la especialidad de las tareas que realizan. Asimismo, no existe un proyecto serio y constante sobre formación y reciclaje.

2. LA ALTERNATIVA ANDALUCISTA

La propuesta que hace el Partido Andalucista se estructura sobre los siguientes grandes bloques:

a) Reorganización de las competencias y servicios.

b) Elaboración y puesta en marcha de un proyecto global alternativo de servicios sociales, en el que se encuentre incardinada la atención a los menores.

2.1. Reorganización de competencias y servicios .

El Estatuto de Autonomía distingue en el art. 13 entre Servicios Sociales y Protección y Tutela de Menores, distinción basada en que la actuación en esos campos venía atribuida a órganos distintos de la Administración del Estado, y aun concepto represivo de la atención a los menores; la Administración andaluza ha mantenido idénticos esquemas.

Los andalucistas proponemos que frente a la actual dispersión hay que crear un Sistema Integrado de Servicios Sociales, caracterizado por las siguientes notas:

a) Exclusiva competencia de la Comunidad Autónoma, lo que conlleva una revisión de los Decretos de Transferencias.

b) Atribución a un sólo órgano administrativo (Dirección General de Servicios Sociales) de todas las funciones y servicios sobre la materia, actualmente dispersos entre las Consejerías de Trabajo y Gobernación.

c) Coordinación y participación, en la prestación de los servicios asistenciales, de las Corporaciones Locales. Hay que plantearse la comarcalización y municipalización de los servicios, lo cual posibilitaría:

- un conocimiento más cercano de la realidad
- una atención más directa e inmediata de las necesidades
- una eliminación de los procesos burocráticos innecesarios

- una planificación más real y concreta

2.2. Proyecto alternativo.

A la hora de enfrentarnos a las posibles transformaciones de la actual situación, nos encontramos con un deficiente marco legislativo: el Texto Refundido de la Legislación sobre Protección de Menores de 2 de julio de 1948, absolutamente desfasado en las actuales circunstancias sociales.

Siendo, pues, competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, proponemos como medida básica una Ley andaluza del Menor, enmarcada en la legislación general de Servicios Sociales, en la que se regulará:

- a) La protección y defensa de los derechos de menor
- b) La distribución de competencias y la coordinación entre las diversas Administraciones Públicas implicadas
- c) La atención a los menores abandonados o maltratados por sus padres o tutores
- d) Las medidas preventivas de conductas disociales infanto-juveniles, así como su tratamiento y resocialización.

En estos cuatro puntos se encierra la propuesta andalucista, que vamos a desarrollar.

2.2.1. Las medidas preventivas

Entendemos necesario cambiar el enfoque centrado en los aspectos terapéuticos y de defensa social, pasando el centro de actuación y atención a unas tareas eminentemente preventivas.

El objeto general de una acción preventiva es poner las condiciones necesarias para que no se produzcan las situaciones de marginación y disocialización de los menores. Así, las líneas generales de actuación han de ser:

- a) Eliminar los factores socioambientales que conducen a las mencionadas situaciones.
- b) Desarrollar en los menores las competencias y habilidades que les permitan enfrentarse a las distintas situaciones con conductas integradas socialmente.

O lo que es lo mismo, actuar sobre la sociedad y sobre el sujeto.

Caben así infinitas posibilidades de actuación, comenzando por todas las acciones necesarias para transformar la actual estructura social. Evidentemente, referirse a ese cambio global, por su magnitud, es prácticamente no decir nada. Pero no podemos olvidar que la erradi-

cación de las situaciones actuales de marginación es algo ilusorio en la sociedad que vivimos, lo cual no debe inducirnos a actitudes inhibitorias, sino simplemente ser conscientes de la existencia y posibilidad del fracaso.

Partiendo, pues, de lo anterior, la acción preventiva ha de caracterizarse por:

- a) Responsabilidad directa de los ayuntamientos en la ejecución y gestión de las medidas preventivas, coordinados por los Servicios de la Administración andaluza.
- b) Apoyo a los agentes sociales primarios: familia, escuela, barrio ...
- c) Potenciación de la autoorganización juvenil, y su presencia y participación comunitaria.
- d) Realización de estas acciones en el medio propio del menor.

Basados en estas características generales, proponemos como programas y medidas preventivas las siguientes:

- a) La creación o potenciación de servicios que eliminen las situaciones de abandono: ayuda económica a la familia, sistemas de acogida familiar (entrega del menor a otra familia hasta que sea posible el retorno a su familia de origen), centros de acogida (cuando no quepa otra posibilidad). Hay que plantearse en este campo la necesidad de agilizar las adopciones y las concesiones de guarda y custodia.
- b) Programas de sensibilización y formación de padres, maestros, asociaciones de vecinos, y demás personas e instituciones que puedan detectar situaciones de riesgo, marginación o disocialización, al objeto de obtener su rápida colaboración y participación.
- c) Programas de acción en las escuelas, centros juveniles, etc..., para mantener y potenciar las capacidades de socialización y educación de estas instituciones.
- d) Programas de acción en la calle, a través de equipos de educadores de calle y talleres ocupacionales totalmente abiertos e integrados en el barrio.
- e) Medidas de fomento e información sobre empleo juvenil.

2.2.2. Las medidas de tratamiento.

Como observación previa hemos de hacer referencia a que, a tenor de lo que prevee la futura Ley de Jurisdicción de Menores y la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, los menores infractores de normas penales quedarán sometidos a los Juzgados de Menores, que adoptarán las medidas que han de imponerseles.

El proyecto de Ley de Jurisdicción de Menores está marcado por un fuerte carácter pe-

nalista, que parece olvidar las especiales características reabilitadoras y resocializadoras del tratamiento de menores. Por otra parte en su actual redacción invade competencias propias de la Comunidad Autónoma.

En efecto, a la Administración andaluza corresponde la creación, organización y gestión de la Instituciones Pública de Protección y Tutela de Menores, por lo que es de su exclusiva competencia la ejecución de las medidas acordadas por el Juez.

Las diversas posibilidades de actuación se resumen en dos grandes bloques:

2.2.2.1. Medidas institucionales

La política de menores que se viene desarrollando desde hace años en el Estado español, se ha basado fundamentalmente en la "institución", en masificados centros que en absoluto han contribuido a modificar situaciones de marginación, sino en todo caso a agravarlas.

Entendemos que el internamiento ha de ser el último recurso, y se adoptará cuando no sea posible la utilización de otra medida alternativa.

Sin embargo, sabemos que hay supuestos en los que el internamiento se hace necesario. Por ello hemos de disponer de una red de centros que sean capaces de cumplir su tarea reabilitadora y reintegradora. Así los objetivos de éstos han de ser:

- *potenciar el proceso evolutivo del menor
- *desarrollar sus capacidades intelectuales, creativas, físicas
- *desarrollar su propia personalidad, junto a un proceso de auto estima
- *suplir en lo posible las carencias afectivas, pero objetivando al menor su propia situación personal y familiar, de forma que la asuma.

En esta línea se dinamizarán las actividades dirigidas a lo señalado.: recreativas, compensatorias, artísticas, deportivas, experimentales, técnicas, manuales,...

Proponemos una reclasificación de las instituciones o centros de menores, partiendo de la base de que el número de menores acogidos ha de ser lo suficientemente reducido de forma que se aproxime, lo más posible, a las características ambientales de un hogar, procurándose por otra parte la asistencia de los menores a los centros escolares de la zona. Asimismo se asegurará, siempre que sea posible, una adecuada relación del menor con su familia, evitándose la ruptura con su medio.

Reclasificación propuesta:

- a) Centros de detención: destinados a la custodia de los sometidos a los jueces de menores. En ningún caso ingresará el menor en dependencias policiales.

b) Centros de observación: dirigidos al estudio de la personalidad y circunstancias sociales y familiares de los menores, y elaboración de propuestas a los jueces.

c) Centros de tratamiento: destinados a acoger a los menores que la autoridad judicial determine. Estos centros serán de régimen abierto, semiabierto o cerrado.

2.2.2.2. Medidas en medio abierto.

Un principio básico de toda acción social, es que ésta ha de producirse en el mismo habitat comunitario donde se desarrolla el problema.

Así, la primera actuación con el menor en dificultad o conflicto social, ha de hacerse siempre en su entorno: en la familia, escuela, barrio,.. donde está el origen de sus carencias y deficits. Entendemos por tanto que debe prevalecer el tratamiento en medio abierto sobre el institucional.

En contraposición con las medidas de internamiento, el tratamiento en medio abierto no entraña los riesgos para la personalidad del menor, como pueden ser el desarraigo familiar o ambiental. Otra de las ventajas del tratamiento en medio abierto es que se reafirman solidamente los resultados favorables y su supervivencia, ya que si un niño reacciona satisfactoriamente en medio abierto, la reacción tiene raíces más profundas y duraderas que las del buen comportamiento en un internado, que a veces obedece a mimetismo, otras a simulación para obtener la libertad, y otras a simple adaptación a un medio que sigue sin querer o que en todo caso no es su medio natural.

El tratamiento en medio abierto permite una atención muy individualizada al centrarse sobre casos concretos, y es evidentemente, más barato que el internamiento .

La ejecución de estas medidas se llevaría a cabo por equipos de técnicos de trabajo social en medio abierto(asistentes sociales, pedagogos, psicólogos, profesores de EGB), y sus funciones serían:

- a) Llevar a cabo las medidas de libertad vigilada y vigilancia protectora acordadas por los Jueces de Menores.
- b) Acciones de apoyo a menores en situaciones de riesgo (ésto es más bien acción preventiva, a la que ya nos hemos referido)
- c) Realizar un seguimiento y apoyo de los menores que han estado sometido a alguna medida de los Juzgados de Menores.

La actuación de estos técnicos no tendrá nada que ver con lo que señala el art. 119 del Reglamento de Tribunales Tutelares de Menores: "activa y celosa actuación para fiscalizar la conducta que los menores observen...". Todo lo contrario, su labor será de asistencia, atención y defensa de los derechos del menor, así como de apoyo a su familia.

Dependerán de la sección correspondiente del Departamento unificado de Servicios Sociales, en coordinación con Juzgados de Menores, Ayuntamientos, Diputaciones, entidades ciudadanas,...

~~Departamento unificado~~

~~Sección~~

LA MUJER EN EL CONTEXTO NACIONALISTA

=====

La mujer dentro de una plenitud nacionalista, no necesita atención individualizada, toda vez que, como ciudadano que es, tiene los mismos derechos que el hombre.

Cualquier tratamiento por separado supone una discriminación tangible que la mantendría en el estado de desigualdad que sufre actualmente.

Para llegar a salvar ese desequilibrio, logrando una no discriminación por razón de sexo, la mujer necesita de inmediato dejar de ser utilizada como objeto y ser asumida como sujeto, siendo imprescindible para tal fin:

- 1.- Terminar con el menosprecio laboral aún existente, logrando una práctica efectiva de sus derechos constitucionales en esta materia.
- 2.- Una política de asesoramiento en cuantos temas le conciernen. Este asesoramiento, en el caso en que la mujer ejerza como ama de casa, serviría para que pudiera encontrar el equilibrio doméstico, no viendo su cometido como una carga, al objeto de que el matrimonio pueda ser ente de convivencia y no de sumisión femenina.
- 3.- Orientación al hombre para que sea copartícipe junto a la mujer, en los cometidos domésticos considerados hasta ahora como exclusivos de ella, dejando de verla en tantas ocasiones como objeto, y aún más en el caso convivencial donde los dos trabajan.

4.- Creación de centros infantiles para que los hijos (habidos siempre dentro de la libertad procreativa de la mujer) en edades inferiores a los seis años, reciban atención educativa y asistencial.

Toda esta acción sobre la mujer andaluza, en la etapa de trabajo hasta su aplicación como correctivo del desequilibrio existente, sería ejercida a través de una CONSEJERIA DE LA MUJER, en la que es necesario que no desempeñen funciones políticas solamente las mujeres, sino también todo hombre que acepte y asuma la acción de igualdad femenina como equilibrio social, y no sea un "ghetto de mujeres" como ocurre en otros organismos existentes en la actualidad.

VI CONGRESO

Programa Sanitario (primer borrador)

Análisis de la situación:

La Sanidad en España: En los últimos años, y fundamentalmente desde octubre de 1982 hemos venido asistiendo a una verdadera oleada de innovaciones normativas en el área sanitaria que ha culminado con la remisión al Parlamento de la Ley General de Sanidad.

Esta ley, tantas veces anunciada y otras tantas aplazada, se vió rodeada de una viva polémica animada desde la Organización Médica Colegial y desde las mas diversas plataformas de opinión políticas y sindicales.

En efecto, con anterioridad a su remisión al Parlamento aparecieron varios Decretos y Ordenes Ministeriales que fueron adelantando criterios de espaldas al debate de las cámaras legislativas y al final la ley fué acuñándose tras diversas etapas de oscuras negociaciones.

El resultado ha sido una L.G.S. en la que el Gobierno socialista no se ha atrevido a imponer lo mas destacable de su programa electoral: la creación del Servicio Nacional de Salud. A cambio se formula el Sistema Nacional de Salud que integra "todas las estructuras y servicios públicos al servicio de la salud"

Pero quizás la principal laguna de esta ley sea su propia indefinición en los grandes temas del debate sanitario:

Cuestión tan importante como la libre elección de médico se deja al "correspondiente desarrollo normativo". Asimismo no contempla un sistema de relaciones entre la Administración y los centros sanitarios privados, que en líneas generales mantiene la formulación actual, cuya insuficiencia está ampliamente demostrada.

De la misma manera se sigue sosteniendo el actual sistema de financiación, cuya multiplicidad hace inviable una mínima coordinación en las futuras acciones.

Tampoco la ley permite adelantar criterios acerca de cual vaya a ser el futuro en investigación o en docencia.

En suma, se trata de una ley tremendamente detallista en algunos aspectos meramente administrativos, mas propios de un desarrollo reglamentario, y deja sin respuesta aquellos puntos en los que mas necesaria es la renovación normativa.

Pero no es sólo la L.G.S. lo que ha definido esta etapa de gobierno socialista. Las relaciones entre la administración y el personal sanitario han sufrido un evidente deterioro y lo mismo ha sucedido con las relaciones entre los ~~pacientes~~ segundos y la sociedad en su conjunto. A ello no han sido ajenas las frecuentes acusaciones que desde las más altas instancias de la administración se han dirigido contra el personal sanitario en general y contra los médicos en particular responsabilizándoles de males cuyas raíces deben buscarse en la propia administración.

Desde la perspectiva autonómica la L.G.S. se desarrolla en base a la Constitución y al R.D. 2824/81 (27-XII) que determina las competencias que se reserva el Estado y que en su día fué impugnada por las Comunidades Autónomas Vasca y Catalana que llevaron el tema al Tribunal Constitucional, cuyo pronunciamiento fué favorable al Estado. En este sentido la ley es excesivamente intervencionista y poco respetuosa con el desarrollo autonómico, lo que ha llevado a afirmar al Gobierno autónomo de la Generalitat de Cataluña que con esta ley aprobada es innecesario seguir hablando de autonomía en sanidad.

La sanidad en Andalucía: Hoy Andalucía ha recibido, junto con Cataluña, las transferencias correspondientes al Insalud lo que podría dar la imagen de estar en "mejores" condiciones que otras comunidades autónomas, pero la realidad es bien distinta.

En materia sanitaria las transferencias recibidas no se han acompañado de las necesarias valoraciones económicas, ni a la hora de hacer estas se han tenido en cuenta los déficits existentes, con lo que en el primer ejercicio económico la política seguida ha sido una mera contención del gasto, sin poder acometerse las nuevas realizaciones, tan necesarias en Andalucía

Así, Andalucía sigue estando por debajo de la media nacional en la mayoría de los indicadores, tanto de salud como de dotaciones materiales y humanas.

Desde la Consejería de Salud y Consumo se ha emprendido una cierta reforma cuyos escasos resultados difícilmente justifican los medios utilizados y mucho menos el triunfalismo con que se pregonan.

Efectivamente, los resultados alcanzados rayan la mediocridad y, lo que es peor, la Administración autonómica no ha sabido o no ha podido transmitir ilusión en sus programas, produciéndose una auténtica quiebra de la esperanza que amplios sectores habían depositado en el actual equipo de gobierno.

Pero ello es explicable cuando desde el Gobierno se están dando muestras constantes de una evidente incapacidad de gestión. Porque incapacidad de gestión es el no haber defendido suficientemente los intereses de los administrados en beneficio de otras políticas y de otros pueblos para luego, desde la escasez de recursos, administrar con gestos.

Así en los últimos años se ha realizado una política pretendidamente austera cuando la realidad es muy otra: Han aumentado considerablemente los cuadros directivos mientras se practica un auténtico monetarismo sanitario en materia de personal y, sobre todo, de material clínico, habiéndose perdido parte del terreno adelantado en la última década en lo referente a la puesta al día de nuestros hospitales, y ello sin la consiguiente contrapartida en la medicina primaria y ambulatoria, cuyas únicas innovaciones se han producido mediante una más eficaz política de personal.

Al mismo tiempo que esto se producía, la administración socialista ha iniciado una auténtica campaña de desprestigio del personal sanitario, fundamentalmente del médico, al que no pocas veces se ha hecho responsable de la situación asistencial.

La respuesta a esta política ha sido doble: por una parte se ha producido desmoralización y por otra corporativismo.

A la desmoralización han contribuido las condiciones asistenciales, detrioradas en los últimos años, la pérdida de relaciones entre el sector sanitario por un lado y la Administración o incluso la sociedad por otro, la evidente pérdida del poder adquisitivo o la falta de democratización de los centros sanitarios (retraso de las elecciones sindicales, designación de cargos intermedios, etc.) Máxime cuando el equipo responsable de estas situaciones no hace muchos meses anunciaba lo contrario y aún se movilizaba por su logro ante la anterior administración.

La respuesta que se está dando a la administración, hoy por hoy, es meramente corporativista, estamentaria. Los problemas de un estamento profesional rara vez trascienden a otro, y aún dentro del mismo estamento se da una escasa comunicación, persistiendo la antigua y compleja división entre "lo hospitalario" y "lo ambulatorio", o entre distintas administraciones. Este corporativismo ha querido ser capitalizado políticamente en algunos momentos, lo que le ha restado participación y dinamismo, pese a lo cual sigue siendo una respuesta válida cuyo futuro es difícil de prever.

Poco o nada se ha avanzado en cuestiones de capital importancia en las que en otras comunidades autónomas se está haciendo un gran esfuerzo. Así, en la formación de pregraduados no hay una política específicamente proyectada a nuestra realidad, mientras que en lo referente a postgraduados, mientras crece alarmantemente el paro médico, se desmantela el programa MIR que está quedando reducido a la formación de especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria. De la formación en los estamentos no médicos no se ha hecho absolutamente nada.

En cuanto a la investigación Andalucía sigue siendo un desierto al no existir ningún programa que trascienda de los ámbitos de un servicio o departamento.

En definitiva la actual administración sanitaria en ésta como en tantas otras actividades está administrando como mejor sabe unos servicios y unos presupuestos de acuerdo con normas y directrices provenientes de la administración central, olvidando sus propios programas, fomentando el clientelismo político y desprestigiando a la propia institución autonómica.

ALTERNATIVA ANDALUCISTA

Es imposible administrar una autonomía desde el centralismo. El desarrollo del Estado de las Autonomías implica romper esquemas previos, afrontar la tarea con sinceridad, con fe y cuando sea necesario llegar a la confrontación en defensa de intereses legítimos, nunca de privilegios.

En esta línea el Partido Andalucista se compromete a iniciar una revisión del proceso de transferencias con una nueva valoración de las mismas, infravaloradas por la actual administración. De igual manera se compromete a realizar un estudio realista del déficit sanitario para su posterior negociación con la administración central.

Siendo el fin último de la sanidad preservar la salud de todos los ciudadanos o restituirla cuando se haya perdido, la administración debe propiciar el que se encaminen a ese fin tanto los recursos públicos como privados, materiales y humanos, respetando en cada caso las respectivas competencias, iniciativas y campos de actuación.

El P.A. rechaza la actitud y gestión de la administración sanitaria, tanto central como autonómica, que por su absoluta falta de capacidad de diálogo tanto como por la política desarrollada no solo ha contribuido no solo ha contribuido a deteriorar la relación entre la sanidad y la sociedad, sino que ha llevado a todos sus estamentos al desánimo y a la pérdida de dinamismo.

En la necesidad de prestigiar a los profesionales involucrados en la reforma sanitaria como paso ineludible y fundamental para llegar a tener una sanidad con auténtico prestigio social, el P.A. aboga por una administración que contribuya a restablecer la confianza perdida entre la sociedad y los profesionales de la sanidad y viceversa.

Todo ello implica el abandono de las actuales relaciones de hostilidad; facilitar y estimular la necesaria puesta al día e incorporación de nuevas técnicas; facilitar y estimular la dedicación y eficacia mediante la adecuación trabajo/remuneración.

El P.A. defiende y defenderá la necesaria relación de

equidad entre los profesionales de la salud andaluces y los de cualquier otra comunidad autónoma, utilizando para ello criterios que conduzcan a la modernización de nuestra red sanitaria.

Siendo insuficiente lo hasta ahora actuado en materia de salud mental los andalucistas nos comprometemos a dar el máximo impulso a la plena integración del enfermo mental en la red asistencial ordinaria.

De igual manera se considera tarea prioritaria la especial atención a la drogodependencia, cuya realidad social rebasa con mucho la capacidad de respuesta existente y cuya planificación multidisciplinaria debe realizarse desde la coordinación sanitaria.

Desde el punto de vista de la promoción de la salud, y en especial en lo referente a la sanidad escolar, medioambiental y en el control de los productos de consumo propugnamos la realización de amplios programas de actuación a desarrollar por los Ayuntamientos para lo que han de contar con la máxima autonomía de acción dentro de la previa planificación general y ampliamente compartida.

SEGURIDAD Social

1. Es posible valorar la importancia económica del sistema español de Seguridad Social, aunque sea sumariamente, acudiendo a algunos de sus datos fundamentales: diez millones y medio de personas afiliadas en los distintos Regímenes (General y Especiales), más de cinco millones de pensionistas, un presupuesto anual que supera los tres billones y medio de pesetas (alrededor del 14 por ciento del Producto Interior Bruto), prestaciones económicas que superan los dos billones de pesetas, gastos de asistencia sanitaria por encima de los ochocientos mil millones. La importante entidad económica del sistema de Seguridad Social es ya una realidad incuestionable, tanto en sus cifras absolutas como en su relación con el conjunto del sistema productivo español; esta realidad, sin embargo, va más allá de lo que estas frías cifras pueden indicar, si se tiene en cuenta, como parece obligado, lo que el conjunto de las prestaciones reconocidas por la Seguridad Social significa para la población española; en otras palabras, si se tiene en cuenta la extensión y el arraigo en el conjunto de la sociedad de los beneficios materiales que desde hace décadas aporta el sistema público de protección social. No sería posible concebir rigurosamente la realidad actual de la sociedad española prescindiendo de la presencia y del peso específico de los mecanismos protectores que este último garantiza para las distintas situaciones de necesidad (enfermedad, desempleo, invalidez, vejez, supervivencia de familiares, etc.), por muchos y graves que sean los aspectos negativos de la situación presente.

2. La importancia objetiva que ha alcanzado un sistema desarrollado de Seguridad Social como el español se ha acompañado, como es obvio, de un aumento paralelo de tensión y de conflictividad, explicable en buena parte por la extensión progresiva de su campo de aplicación personal, por la presencia y actuación de grupos sociales con intereses no siempre coincidentes, por la importancia también creciente de los fondos aplicados, por la incidencia de sus costes sobre el sistema productivo, por las expectativas de mejora y perfeccionamiento de la acción protectora sentidas por los diferentes colectivos afectados. Las grandes decisiones en materia de Seguridad Social no son ya (si es que lo han sido alguna vez) cuestiones asépticas o meramente técnicas, puesto que se encuentran impregnadas de sustancia política: en efecto, tales decisiones afectan en buena medida al bienestar y a la seguridad de la mayoría de la población, inciden en el nivel de vida y en la calidad de vida de importantes colectivos humanos, implican de manera directa a los poderes públicos y a las organizaciones representativas de los intereses de trabajadores, empresarios y otros grupos sociales, suponen la concepción y aplicación de unos criterios definidos de redistribución de la renta global, provocan repercusiones de considerable entidad sobre el entero sistema económico, plantean agudas situaciones de conflictividad entre los diferentes grupos sociales beneficiarios de la protección y entre éstos y los que participan en su funcionamiento.

3. A lo largo de los últimos ochenta y cinco años, la Seguridad Social española se ha desarrollado hasta alcanzar la entidad de un sistema de enorme complejidad, como corresponde a un mecanismo que tiende a proteger a la totalidad de la población frente a muy variadas situaciones de necesidad, lo que exige la creación y coordinación de un conjunto de muy diversos medios. Pero este desarrollo, falto en la mayoría de las ocasiones de un plan sistemático unitario, ha conformado un conglomerado que presenta hoy evidentes fallos estructurales, con evidentes lagunas y desequilibrios en la protección, con una deficiente organización administrativa, con una defectuosa estructura financiera; a ello deben añadirse los graves defectos de funcionamiento, entre los que la importancia del fraude, el mal funcionamiento de la burocracia gestora y la mala administración de los fondos no son sino una muestra de los más destacados. A la altura de 1985, el sistema español de Seguridad Social, con el considerable peso económico sobre el conjunto de la economía nacional y con la incidencia sobre el bienestar de la población que más arriba se ha recordado, se encuentra necesitado —si se quiere que alcance mínimamente la eficacia requerida— de profundas reformas, cuya realización no es posible demorar por más tiempo.

4. Un nuevo elemento negativo, de amplios efectos distorsionantes, ha hecho su presencia en la última década: la crisis económica, que azota el conjunto del sistema productivo en el que la Seguridad Social se encuentra inserto. La caída de la tasa de crecimiento ha provocado una merma sensible de las posibilidades de que el sistema de Seguridad Social siga proporcionando eficazmente los medios necesarios para la consecución de sus objetivos. La gran expansión que la Seguridad Social española ha alcanzado a lo largo de un período de importante crecimiento económico desemboca ahora en una etapa en la que los fondos y recursos, más escasos, han de dedicarse prioritariamente al aumento de la inversión, si se quiere que el sistema económico se adapte a las nuevas circunstancias, reforzándose y superando la crisis. Pero hay más: la crisis económica ha provocado, como es suficientemente conocido, un incremento notable de la tasa de desempleo, lo que significa al mismo tiempo una reducción del número de cotizantes (en definitiva, una reducción de los ingresos económicos del sistema) y un aumento del número de ciudadanos en situación de necesidad en demanda de la adecuada protección social (en definitiva, un aumento de los gastos). A lo que hay que añadir los efectos negativos de la inflación: entre otros, la erosión del valor real de las prestaciones económicas y el encarecimiento de las prestaciones en especie. En conclusión, a los graves defectos estructurales y de funcionamiento arrastrados de las etapas anteriores de formación y de desarrollo del sistema de Seguridad Social se añaden ahora los causados por la extensa y profunda crisis del conjunto del sistema productivo.

5. La Constitución española de 1978 anuncia el objetivo de "un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad." Es importante subrayar que la consecución de tal objetivo conlleva lo que se ha denominado como cambio del modelo de la Seguridad Social española. En efecto, hasta ahora el sistema español se ha caracterizado por pertenecer al modelo denominado "profesional": esto es, concebido y desarrollado como mecanismo de protección de los trabajadores, generando rentas sustitutivas de las de trabajo cuando éstas dejan de producirse por aparición de las situaciones de necesidad (enfermedad, vejez, desempleo, etc.), rentas que se calculan en función de los ingresos del trabajo. Lo que el texto constitucional, por su parte, ha anunciado es el modelo que se ha llamado "universal", extendido a toda la población y garante de un conjunto de prestaciones homogéneas mínimas para todos, superando las diferencias (de financiación, de organización y gestión, de reconocimiento de prestaciones) entre los diferentes grupos profesionales de la población. El paso de uno a otro modelo no es desde luego una operación simple; y las dificultades son aún mucho mayores si se tienen en cuenta los dos datos que más arriba se ha recogido como característicos de la situación actual de la Seguridad Social española: los graves defectos estructurales del sistema que hasta ahora se ha formado y la incidencia de la situación de crisis económica en el funcionamiento del sistema de protección.

6. De todo lo anterior cabe deducir la imperiosa necesidad de proceder a la reforma de la Seguridad Social española. Reforma que en ningún caso puede concebirse como un conjunto más o menos amplio de retoques aislados, puesto que lo que ella necesita es una transformación en profundidad, al mismo tiempo que sistemática y de conjunto, único medio de superar los graves defectos estructurales procedentes de las etapas anteriores de formación y desarrollo y, al mismo tiempo, de acceder al nuevo modelo impuesto por la Constitución. Este objetivo puede articularse en varios aspectos fundamentales, cada uno de los cuales contiene una posible línea de actuación en el conjunto de la política de reforma; pero es importante señalar que cada uno adquiere su pleno sentido en relación con los demás. En otras palabras, no se trata de líneas autónomas de reforma sino de componentes de una política coherente que deben ser realizados unitaria y sistemáticamente. Los aspectos que se consideran fundamentales en este objetivo de reforma son los

siguientes: la mejora del sistema de financiación, la disciplina y control de los gastos, el perfeccionamiento de las prestaciones, la reforma de la gestión, la ordenación del sistema normativo.

7. La financiación del sistema español de Seguridad Social se basa fundamentalmente en las cotizaciones de trabajadores y, en su caso, de los empresarios, más una aportación directa del Estado consignada en los Presupuestos Generales que, aunque en los últimos años ha sufrido un importante incremento, se sitúa todavía por debajo de la existente en otros sistemas desarrollados. Sin duda, este procedimiento de aportación de medios económicos incide de manera muy negativa en el empleo del factor trabajo y distorsiona gravemente los costes de funcionamiento de las empresas. La caída del empleo como consecuencia de la crisis económica ha contribuido a agravar el problema, en la medida en que desciende la aportación de las personas obligadas a cotizar; la mala situación económica de las empresas, por su parte, provoca el aumento de descubierto e impagados, cuyas cifras llegan ya a niveles muy importantes. En definitiva, la Seguridad Social se enfrenta actualmente con la imperiosa necesidad de proceder a una reforma del sistema de aportación de recursos económicos que, además de ser defectuoso en su planteamiento y negativo en su incidencia sobre el proceso productivo, resulta claramente insuficiente para afrontar las cuantiosas cifras de la protección social.

8. Para nadie es un secreto que los gastos de Seguridad Social —y ello no es un fenómeno exclusivo del caso español— han experimentado un alza muy importante en los últimos años. A ello ha contribuido el aumento de las situaciones de necesidad cuya cobertura debe atender el sistema (el desempleo como consecuencia de la deterioración del mercado de trabajo, la jubilación como consecuencia del adelanto de la edad de retiro y de la prolongación de la vida humana, como más importantes) y, por otra parte, el espectacular incremento de los costes de la asistencia sanitaria, cada vez más tecnificada y con un creciente recurso a medios materiales muy costosos y a personal de alta cualificación. Tal incremento, al venir acompañado de la ya citada disminución de los ingresos, parece instalar el sistema de Seguridad Social en una prolongada situación de déficit, cada vez con un peso absoluto y relativo mayor. La tarea de control y contención de los gastos se hace, pues, indispensable, si es que se quiere mantener el equilibrio financiero del sistema y, con ello, su supervivencia. Hay mucho que hacer todavía en España en el terreno de la disminución del despilfarro, del mal uso de los cuantiosos recursos económicos administrados por la entidades gestoras de la Seguridad Social.

9. La mejora del sistema de financiación y el perfeccionamiento en la administración de los recursos debe permitir la reforma del conjunto de las prestaciones reconocidas a la población protegida, objetivo primordial de cualquier sistema de Seguridad Social. Son todavía muchos los defectos que existen en España en relación con este aspecto fundamental de la protección: lagunas en la acción protectora para determinados colectivos incluidos en Regímenes Especiales, insuficiencia económica de determinadas prestaciones, insuficiente cobertura de ciertas situaciones de necesidad en relación con su incidencia real en la población, desigualdades en el nivel de la protección reconocida, deficiente regulación de determinadas contingencias, etc. La formación del conjunto de la protección en la Seguridad Social española se ha producido en gran parte de forma acumulativa, sin que se haya seguido siempre un plan ordenado y racional de conjunto, con la atención puesta más en la solución de problemas particulares y aislados que en la racionalidad y coherencia de la unidad de la protección. Es imprescindible en este terreno acometer una tarea de ordenación de las prestaciones, eliminando desequilibrios y desigualdades, perfeccionando la extensión y la intensidad de la protección, logrando en suma la mejor consecución del objetivo esencial: la más eficaz protección de los ciudadanos frente a las situaciones de necesidad.

10. El objetivo de lograr una mejor gestión no es menos urgente. El aparato burocrático y administrativo de la Seguridad Social española es de un tamaño y de una complejidad que no se corresponde con su grado de eficiencia. La proliferación de organismos, su deficiente diseño administrativo, la falta de mecanismos modernos y eficaces de gestión, la deficiente y caótica ordenación del régimen jurídico del personal y la mala utilización de medios materiales son sólo algunas de las causas que provocan el escaso rendimiento gestor. También en este terreno es necesario plantear y realizar un adecuado equilibrio entre medios y resultados, con la paralela reducción de los costes y mejora en la administración de los recursos personales y materiales. El perfeccionamiento de la organización y del funcionamiento de la gestión debe contribuir decididamente a la drástica reducción del fraude en las cotizaciones y en el reconocimiento y percepción de las prestaciones, a un más ágil y eficaz procedimiento en la concesión y pago de las prestaciones económicas, a la mejor utilización de los medios de la asistencia sanitaria, a un mejor conocimiento de los datos del sistema (mediante la informatización de la gestión); en definitiva, al objetivo de lograr el mejor nivel de protección a la población protegida con el más adecuado grado de eficiencia y productividad administrativas.

11. La racionalización y ordenación del sistema normativo de la Seguridad Social española debe ser incluida también entre los grandes objetivos a alcanzar en un plazo inmediato, en la medida en que constituye un medio que contribuirá de forma importante a la clarificación y sistematización del conjunto de lo que hoy existe. La legislación española en esta materia se ha venido formando de forma acumulativa, en un proceso en el que ha faltado frecuentemente una visión de conjunto y una voluntad sistemática: cientos de normas en vigor de diferente rango (leyes, decretos-leyes, decretos, órdenes ministeriales) constituyen actualmente un intrincado laberinto en el que resulta muy difícil, incluso al iniciado, conocer cuál es el precepto exactamente aplicable en cada caso y cómo se produce su articulación con el resto del Ordenamiento. No es difícil advertir las consecuencias que esto puede tener para el funcionamiento de los mecanismos gestores: la mayor lentitud del procedimiento administrativo y el más alto grado del número de cuestiones contenciosas pueden citarse sin duda entre las más negativas. Se impone, por lo tanto, una tarea de codificación del Derecho de la Seguridad Social, no por difícil menos imperiosa: ello proporcionará al legislador que se enfrenta con el objetivo de la reforma del actual sistema un conocimiento exacto de cada una de las líneas particulares a acometer; y proporcionará a las entidades gestoras que traten de conseguir el mejor funcionamiento de la protección un instrumento mucho más claro, preciso y eficiente.

12. El examen y valoración del contenido de la reciente Ley 26/1985, de 31 de julio, que ha introducido determinadas reformas en el régimen jurídico de las pensiones de jubilación e invalidez, debe hacerse precisamente en el contexto de todo lo que se ha dicho hasta aquí. No es discutible la necesidad de proceder a una reordenación de esta parte del sistema de protección, mejorando la financiación, eliminando los fraudes de la elevación abusiva de la cotización durante los últimos años de la vida activa y de la duplicidad de prestaciones, elevando la cuantía de las pensiones mínimas, etc. Pero sí lo es que se haya procedido a esta reforma parcial sin insertarla en un plan de conjunto de eliminación de los graves defectos estructurales y de funcionamiento que más arriba se han denunciado. La Exposición de Motivos de la citada Ley califica de "inviabile o muy difícil y quizá estéril un intento de llevar a cabo una reforma omnicomprensiva y formalmente unitaria" de la Seguridad Social. Confesión de impotencia del legislador que no es en absoluto admisible: el sistema español puede y debe ser reformado, no en base a retoques parciales, sino según un plan sistemático y ordenado. No es justo, por ejemplo, que se hayan hecho más rigurosos los requisitos para causar derecho a las pensiones de jubilación sin haber procedido previamente a una drástica disciplina en los costes de funcionamiento.

SERVICIOS SOCIALES

LINEAS GENERALES DE ACTUACION EN MATERIAS DE SERVICIOS SOCIALES

Podemos definir los Servicios Sociales, como instrumento de la política social de que disponen la sociedad y los poderes públicos para la atención integral de las necesidades de los individuos, grupos y comunidades.

Son ^{los} el instrumento para el ejercicio del derecho de todo ciudadano a recibir una respuesta ante su necesidad, a la información y asesoramiento frente a sus problemas o el desconocimiento de la mecánica del aparato burocrático; posibilitan que el ciudadano sea oído y se tome en cuenta sus demandas; favorecen la solidaridad ejercida desde los poderes públicos, dando cauce a toda la población en la sociedad; y, en definitiva, acercan ^{la} administración al pueblo.

En cuanto a la organización de Servicios Sociales, hay diversas experiencias en distintos países; fundamentalmente, quedarían resumidas en los puntos siguientes:

- 1.- Los Servicios Sociales están dispersos en varios departamentos o Ministerios. Llegan al público, no como servicios independientes, sino incorporados a otros servicios: Sanidad, educación, en las empresas, etc. ~~Este es el caso de Polonia.~~
- 2.- Sistema de Agencias: Reunen ^{en} un solo edificio, servicios dependientes administrativamente de diferentes entidades, a fin de facilitar el acceso del público. Este sistema se da en Estados Unidos y Canadá.
- 3.- Un Sistema Integrado de Servicios Sociales, donde se agrupan todos o la mayoría de los Servicios Sociales destinados a toda la población, y no a sectores de población determinada. Gran Bretaña, Israel y Yugoslavia ofrecen diferentes variaciones de esta forma de organización.
- 4.- Sistema Mixto. Algunos servicios están incorporados a dis-

tintos departamentos y otros se ofrecen independientemente a grupos o categorías determinados de población: servicios solo para / ancianos, o para menores, o para deficientes etc.. Este sería, / hasta este momento, el caso español.

La tendencia de la Política Social desarrollada en España, hasta / la actualidad, ^{ha} ~~hasido~~ afrontado los problemas por sectores, prescindiendo de la realidad aglutinante del Habitat comunitario.

Así, cada Organismo elaboraba de forma aislada sus políticas y programas: Sanidad, Trabajo, Educación, Justicia etc, cada uno por su lado y de modo unilateral.

De la misma forma, cada institución, dedicada a una u otra área / de Servicios Sociales, ha elaborado de forma aislada sus programas y política sociales referentes a la Mujer, Infancia, Juventud, Tercera Edad etc, al margen de la acción comunitaria. La vida comunitaria queda, por tanto, automáticamente parcializada, sometida a las desarmonías y desajustes que unas políticas paralelas ^{conllevan} ~~conllevan~~.

Se ha llegado a una superposición de diferentes sistemas de Acción Social, como son la Beneficiencia, la Asistencia Social y la Acción Social de la Seguridad Social, dispersando los recursos y actuando sin coordinación ni planificación.

Consideramos que para hacer una política social racional, aplicable a la realidad y aglutinadora de todos los recursos existentes, es necesario ^{la integración de} ~~que integre en un único sistema público~~ todos los Servicios / Sociales ~~que existen.~~

*de la esfera pública. abierto a la iniciativa social
sin intervención de la base.*

Propugnamos que sea un SISTEMA INTEGRADO basándonos en los siguientes principios:

- A) La persona es única aunque ^{sufra} carencias de diversos tipos, - por lo tanto, a pesar de la complejidad de los problemas sociales casi nunca pueden ser divididos de forma que cada parte / sea atendida por servicios diferentes.

- B) Superar la actual clasificación existente de ciudadanos en diferentes categorías, en relación con las prestaciones y Servicios Sociales, como son: Los beneficiarios de prestaciones y / Servicios de la Seguridad Social, los beneficiarios por gracia bilidad (Asistencia Social) y los beneficiarios por caridad/ (Beneficencia)
- C) Garantizar el conocimiento, planificación y atención global de las necesidades sociales de los ciudadanos en relación con: Sa lud, Educación, Vivienda, ^{Asistencia} ~~Servicios Sociales~~, Cultura, Presta- ciones ~~Sociales y Económicas~~.
1077
- D) Resolver el problema de coordinación de los distintos servicios
- E) Un solo departamento creará menos confusión entre el público / en cuanto a saber a la oficina que deben dirigirse.
- F) Un departamento integrado tendrá más posibilidades de reunir / profesionales mejor preparados y poder ofrecer un servicio de/ más calidad.
- G) Evitar la duplicidad de servicios con competencias muy simila- res en una misma zona y de este modo conseguir un mejor servi- cio a menor coste económico.

ANDALUZ

Entendemos que es necesario crear un SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES, ~~por las siguientes razones:~~

1. abierto a la iniciativa social sin ánimo de lucro,

2. La desigualdad y la marginación son efectos de tipo social no individual.

3. ~~Las causas de esas desigualdades son generadas por el tipo de organización de la sociedad.~~

para lo cual se reformara la legislación vigente elaborándose la Ley ~~de~~ ^{de} Servicios Sociales Integrados de Andalucía.

Por lo tanto la lucha por eliminar estas desigualdades debe corresponder a los responsables de la ~~función~~ ^{Administración} Pública

FUNCIONAMIENTOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Las áreas de actuación de los Servicios Sociales comprenden dos niveles de servicios:

- A) Servicios Sociales de Base, son los que, estando más cerca de la población, realizan una atención integral y globalizada a toda la población de un área geográfica determinada. Tratan de contemplar todas las necesidades sociales de forma no fragmentada, intentando evitar de ese modo que los Servicios Sociales sean causa de marginación. Constituyen el primer nivel de atención en el marco de los Servicios Sociales.

Su ámbito territorial de actuación puede ser el Barrio, distrito, municipio o agrupación de municipios. El que sea uno u otro dependerá de distintos criterios como pueden ser: problemática social, demográficos, geográficos, de acceso y comunicación etc..

El número de población a atender se determinará teniendo en cuenta los núcleos de población, composición humana, red viaria, zonas rurales y núcleos humanos con especial problemática social.

Como criterio general no excedería en ningún caso de 25.000 habitantes. --

- B) Centro Comarcales donde se dé respuesta a las necesidades planteadas por los diversos sectores y grupos de población al objeto de garantizarles los medios específicos que precisen, en función de sus realidades diferenciales, para que puedan ejercer los derechos reconocidos a todos los ciudadanos

En estos centros se proporcionarían los servicios que a continuación se enumeran:

- 1.- Servicio a la familia, con especial atención a la infancia y adolescencia, a través de:

- Orientación y tratamiento de problemática familiar
- Ayuda a domicilio por enfermedad o ausencia de los padres
- Promoción de familias sustitutas para niños y adolescentes abandonados
- Actividades infantiles extraescolares
- Servicio de orientación infantil

2.- Servicio para la Juventud- Prevención de la Delincuencia

- Orientación y tratamiento para jóvenes, en los aspectos jurídicos, escolar, personal y familiar
- Actividades diversas
- Educadores de calle para hacer un trabajo de grupo con adolescentes y jóvenes marginados, enfocado a la prevención de la delincuencia.

3.- Inserción de Minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales

- Servicio de orientación personal, familiar y profesional
- Ayuda a domicilio
- Orientación sobre recursos y legislación
- Localización de los deficientes mentales
- Estimular la integración social en los clubs existentes en el barrio

4.- Apoyo a la Tercera Edad

- Servicio de Ayuda a Domicilio
- Servicio de orientación

5.- Promoción a la Mujer

- Actividades de educación y promoción
- Servicio de orientación y asesoramiento
- Orientación y sensibilización sobre la problemática familiar y coordinación con los centros de planificación familiar

6.- Inserción Social de marginados

- Servicio de orientación y ayuda a familia de presos, y a las /

de enfermos mentales, en relación a su problemática laboral, personal y familiar

-Atención a transeuntes, alcohólicos y drogadictos

7.- Actuación en situaciones de emergencias ~~social~~

- Colaboración en todos los aspectos sociales que se deriven de / las situaciones de emergencia

8.- Organización y animación comunitaria

-Estimular el asociacionismo

-Promocionar servicios

BASES PARA UN PROGRAMA DE POLITICA TURISTICA
=====

1.- CONSIDERACIONES PREVIAS

- 1.1.- El P.A. consciente de la importancia del Turismo en Andalucía, apoyará e impulsará cuantas acciones sean precisas para el mejor desarrollo de esta actividad, aplicando cuantos medios de naturaleza económica y jurídica se estimen necesarios.
- 1.2.- La acción de gobierno en materia de Turismo requerira de la existencia de una Consejería de Turismo y Transportes de la que dependerá una Dirección General de Política Turística.
- 1.3.- Será objetivo de nuestra política turística el conseguir un mayor equilibrio geográfico en el desarrollo turístico andaluz, rompiendo la acusada concentración actualmente existente en el litoral mediterráneo.
- 1.4.- Conseguir una mejora en la estructura temporal de las corrientes turísticas, en un intento de paliar el problema de la estacionalidad, así como sus negativos efectos en la actividad.
- 1.5.- El P.A. sabedor de los problemas que ocasiona un desarrollo incontrolado del turismo, tanto en la oferta como en la demanda, concederá especial importancia a la planificación y ordenación de los territorios considerados de uso turístico, no permitiendo acciones que atenten contra los recursos naturales.
- 1.6.- Esta acción de defensa del entorno natural se hará asimismo extensiva a recursos de carácter histórico-artístico y monumental, antropológicos y de aquellos otros que formen parte del patrimonio turístico andaluz.
- 1.7.- Se dedicará especial atención a la defensa de los intereses del consumidor turístico.

2.- PLANIFICACION DE ACCIONES

- 2.1.- Preparación de ofertas diferenciadas. Seran objeto de especial interés los denominados turismos especializados de congresos, rural, deportivo y cultural.
- 2.2.- Realización de campañas de promoción en el interior y en el exterior, diversificando los mercados de emisión.
- 2.3.- Intensificación de acciones tendentes a aumentar los actuales niveles de información turística.
- 2.4.- Publicación y distribución de material impreso de promoción.
- 2.5.- Estudios de los mercados actuales y de las tendencias de futuro.
- 2.6.- Coordinación de las acciones junto con la iniciativa privada.

3.- INVESTIGACION Y FORMACION TURISTICA

- 3.1.- Se apoyará la investigación del turismo mediante la concesión de becas y ayudas.
- 3.2.- Creación de un Fondo de Documentación Turística tanto para la propia Administración como para la iniciativa privada.
- 3.3.- Se impulsará la creación de nuevos Hoteles-Escuelas.
- 3.4.- Se dedicará especial atención a la Formación Profesional en Hostelería, potenciando y modernizando los centros ya existentes, e impulsando la creación de otros.
- 3.5.- Se prestará especial atención a la formación permanente en las empresas y para los profesionales del Turismo.

- 3.6.- Se prestará ayuda técnica y económicaa cuantas acciones puedan favorecer la mejora de la formación turística.
- 3.7.- El estar en posesión de títulos de Hostelería o Turismo, siempre será considerado mérito preferencial en la consecución de empleo.
- 3.8.- Dados los bajos niveles de formación existentes en el sector turístico se primará a aquellas empresas que contraten personal especializado tanto en Hostelería como en Turismo.

4.- ADECUACION DE ESTRUCTURAS TURISTICAS

- 4.1.- Se prestará especial atención a los municipios turísticos dotandolos de aquellos recursos necesarios.
- 4.2.- Se eliminaran en lo posible deficiencias de caracter infraestructural.
- 4.3.- Redacción de normativas legales tanto para empresas como actividades turísticas.
- 4.4.- Se coordinaran acciones promocionales llevadas a cabo por entes creados con tal fin.
- 4.5.- Aprobación de declaraciones de protección especial a zonas con graves desequilibrios de desarrollo turístico.
- 4.6.- Establecer politicas de coordinación entre los diversos modos de transporte favoreciendo las comunicaciones transversales.
- 4.7.- Se dedicará especial esfuerzo a mejorar las comunicaciones aereas andaluzas y con el resto del Estado, así como la implantación de una red de vuelos que comuniquen las principales capitales andaluzas.
- 4.8.- Se promoverá el cooperativismo en la industria hostelera.

- 4.9.- Se prestará especial atención a la adecuación y modernización de la red de balnearios.
- 4.10.- Igualmente se promoverá la creación de campings públicos y eventuales que eliminen el problema de la acampada salvaje.
- 4.11.- Se promoverá la creación de oferta motivadora: puertos deportivo-turisticos, parques de atracciones, parques naturales, etc..

5.- APOYO AL TURISMO SOCIAL

- 5.1.- Apoyo a cuantas instituciones públicas o privadas faciliten o promuevan este tipo de turismo.
- 5.2.- Facilitación de medios económicos o vías de financiación a los estratos más necesitados que deseen viajar.
- 5.3.- Se proyectaran acciones específicas de promoción y capacitación de este turismo en sus modalidades para jubilados y estudiantil.
- 5.4.- La información, canalización e infraestructuras existentes para el fomento y práctica de este turismo pasarían a ser de la competencia de la Consejería de Turismo.

6.- DEFENSA DEL CONSUMIDOR TURISTICO

- 6.1.- Se mejoraran los niveles de información al turista.
- 6.2.- Se prestará especial atención a las medidas de seguridad e higiene en establecimientos hosteleros.
- 6.3.- Se llevaran a cabo acciones inspectoras y sancionadoras.
- 6.4.- Se facilitarán las vías de reclamación al consumidor.
- 6.5.- Mejora de la calidad de vida en los municipios y núcleos turísticos, eliminando situaciones de explotación del turista.

6.6.- Mejorar los niveles de calidad en los distintos servicios turisticos, manteniendo el equilibrio calidad/precio.

7.- POLITICA CREDITICIA

7.1.- Concesión de vias de crédito que abran el camino del estímulo a la inversión.

7.2.- Política crediticia con fines de modernización y remodelamiento del equipo de oferta.

7.3.- Se abrirán vias de créditos especiales para hoteles de balneario, turismo rural y animación turística.

7.4.- Concesión de créditos que contribuyan a diversificar la oferta y complementar las necesidades de aquella.

7.5.- Política de créditos a favor de entes locales para adecuar y mejorar sus infraestructuras básicas.

7.6.- Promover vias de ayuda a todo aquello que suponga una mejora de los niveles de investigación y formación turísticas existentes.

- - - - -

URBANISMO Y VIVIENDA

Para abordar los temas de infraestructura, urbanismo y vivienda, hemos de partir de la situación real de Andalucía, más que de ideas — previas que pueden contener grandes dosis de irrealidad.

A) Hemos de contemplar la infraestructura general de Andalucía, — en su totalidad y en zonas concretas, así como su equipamiento, también con las 2 perspectivas indicadas. Y el panorama que se nos presenta es desolador. Tratándose de uno de los pilares —quizá el esencial— que ha de tomarse como punto de partida para cualquier desarrollo, está en la carencia de infraestructura suficiente y de equipamientos, una de las claves de nuestro subdesarrollo, hasta el punto de que no dudamos en situarlo como el verdadero problema de Andalucía del que derivan los demás y por supuesto el paro, cuya mención, tan manida, es una muestra, intencionada o no, de incapacidad y de demagogia; algo así como decir que el mayor problema de salud del hombre es la muerte. Es decir, mencionar como problema lo que es una consecuencia de un inadecuado o nulo tratamiento preventivo o curativo.

Sin abordar a fondo estos problemas de infraestructura, no podrá producirse la inversión económica, tanto pública como privada, que permita erradicar el paro.

B) La situación de postración de Andalucía se ha agravado con la gestión del partido gobernante, tanto en el Estado como en Andalucía y no podría por menos de ser así. No en balde el centralismo consustancial al PSOE, es incapaz de otra forma de gobernar que no sea la de — conservar las mismas estructuras administrativas y perseguir los mismos fines de dirección centralizada de toda la política.

Así, las últimas realizaciones en infraestructura de una cierta — relevancia hechas en Andalucía son anteriores a la administración Socialista, siquiera sean tan insuficientes como la autovía Huelva-Sevilla y el desdoble de la carretera general en Despeñaperros, que aunque el Presidente del Gobierno socialista se apresurara a inagurarla, había sido una obra realizada por la Administración anterior.

- La aceptación indiscriminada de competencias en esta como en — otras materias, es otra muestra de la forma de actuar del "gobierno títere" de Andalucía, que sirve al mismo tiempo a su demagogia, al pregonar la culminación del proceso, y a su servilismo, al aceptarlas sin — las mínimas garantías de solvencia económica para poder desarrollarlas dignamente.

- También ha sido propio de la forma de actuar de los socialistas, el fomento de los sentimientos provincianos contra Sevilla, apoyando — unos recelos que no desconocemos, y que le sirven para una demagogia —

Vivienda

localista, y para encubrir su renuncia al desarrollo de la capital de Andalucía y su zona de influencia, ignorando que sería el mayor motor de desarrollo para toda Andalucía, con decisiones tan ominosas como la renuncia a la ejecución del Metro y a la inversión pública de miles de millones que ello significaba; decisión falsamente justificada al socaire de un presunto reparto de inversiones en otras zonas de Andalucía, - que nunca han tenido lugar.

- No es aventurado concluir, en esta crítica al Gobierno en Andalucía, que han logrado el desprestigio de la Administración autonómica, como no podía ser menos en tan acendrados centralistas.

Toda la actuación del Gobierno andaluz, con independencia de su - desacertada gestión, es una sumisión a las directrices de Madrid, en - perjuicio concreto de Andalucía, si ello es preciso, -y lo es frecuentemente- y con violación incluso de nuestro Estatuto de Autonomía, como ha ocurrido con la aprobación de la Ley de Aguas, que ha decretado el carácter no andaluz del río Guadalquivir, sin la menor protesta del Gobierno andaluz por esta inconstitucionalidad dañina para nuestras competencias estatutarias.

Ante esta rendición incondicional a los decretos partidistas y - centralistas, no hay que extrañarse del incumplimiento generalizado de todos los compromisos socialistas en el ámbito andaluz como en el estatal: los 800.000 puestos de trabajo, la reforma de la Administración - Pública, el que todo funcione, la honradez en la gestión, la llamada - reforma agraria andaluza, la oposición a la OTAN...

Toda esta incompetencia política y de gestión se evidencia aún más en la Consejería de Política Territorial, ya que no olvidemos que fue de las primeras en asumir importantes competencias ya que en la fase - preautonómica (1979-82) y que desde entonces figura a su frente el mismo Consejero, Jaime Montaner. Es decir en más de 6 años de gestión no ha sido capaz de dotarse de una estructura orgánica correcta ni de plantear un Plan de Obras Públicas que realmente incida en los problemas - de déficits de los que se partían.

C) Nuestro propósito es actuar con plena asunción de competencias - en los ámbitos que el Estatuto de Autonomía concede en exclusiva a la Comunidad Autónoma Andaluza, entre los que el Art. 13 del Estatuto incluye Ordenación del Territorio, el urbanismo, la vivienda y las O.P. - de interés para la Comunidad Autónoma. Pero además, y según permite también nuestro Estatuto, estamos dispuestos a ampliar las competencias - que puedan transferir a Andalucía, pero siempre que los recursos financieros, administrativos y de personal sean suficientes para una asunción responsable de tales competencias. Y desde luego, volveremos a negociar las competencias transferidas en cuanto no han ido acompañadas.

de los correlativos recursos suficientes, llegando incluso a la devolución de tales competencias, ya que no estamos dispuestos a asumir el -desprestigio institucional que significa la admisión de competencias -de la forma indiscriminada en que se han venido haciendo hasta el momento.

En este sentido, rechazamos desde ahora los baremos para inversión pública que se vienen aceptando en Andalucía, con evidente discriminación de trato en relación con otros territorios.

En todas las materias, pero en especial en esta, que es de nuestra exclusiva competencia estatutaria, nuestro enfoque es radicalmente distinto a los otros, porque se hace desde Andalucía y es un tema crucial, como ya se ha indicado antes, ya que sin una concepción de la infraestructura territorial y su ordenación, hecha en función de los intereses andaluces, no cabrá una inversión imprescindible y que será autoseleccionada debido a cual sea esa ordenación del territorio y al necesario equipamiento.

Si Andalucía ve como una y otra vez se truncan las posibilidades de que en ella se hagan inversiones importantes, único camino para abordar el desempleo, -tal como ha ocurrido con General Motors y Disneyland- ello es debido a que la inversión -incluso la pública- exige unos condicionamientos de los que aquí se carece, y que no son otros que -una infraestructura adecuada. Esta infraestructura y la competencia exclusiva que tenemos para al menos señalarla -negociando con la Administración central los casos de interés general del Estado- habrá de vertebrarse sobre lo que constituye su verdadera naturaleza -con su traducción cultural incluso- y que es valle del Guadalquivir, ese cuyo aprovechamiento hidráulico nos ha sido hurtado pese a estar recogido en nuestro Estatuto.

- Así desde la confección del I Plan Director Territorial para Andalucía, hasta las últimas fases de la ordenación urbanística son una competencia exclusiva de la Junta de Andalucía, que deberá agilizarse al máximo, pero sin pretender convertir esa agilización en un eufemismo de ilegalidad y sin perder de vista que en este campo el control de la legalidad ha de ser tan eficaz como rápido, pues si es lento, como hasta ahora, mal puede pretender ser justo.

Aún respetando la autonomía municipal en la materia urbanística, -no puede hacerse dejación de establecer unas directrices que lleguen -incluso a la regulación de una parte tan importante para la vida diaria de los ciudadanos como el medio ambiente urbano, y de otra a unas normas de procedimiento administrativo que unifiquen la tramitación de licencias de todo tipo, para erradicar ese calvario en que consiste para promotores y particulares la petición de una licencia.

Un signo de que los gobernantes andaluces vayan a ser conscientes de la dignidad que representa servir los intereses de Andalucía será -entre otros datos- el criterio con que se seleccionen las inversiones en nuestra tierra, cuidando de que no supongan un deterioro ambiental-contradictorio con la generalizada fuente de ingresos que supone en Andalucía el Turismo; es decir, no admitiendo, como se viene haciendo, -las inversiones rechazables en cualquier país que pretende salvar su imagen turística. Nuestros esfuerzos irán pues en el sentido de procurar inversiones de tecnología compatible con esa otra riqueza y con el patrimonio que supone la belleza del territorio.

En vivienda seguiremos propugnando la actuación cooperativa -incrementando la fiscalización de toda gestora- y la potenciación de la rehabilitación de viviendas y edificios en general, que representan el respeto al pasado y la conservación de las ciudades que no se nos han legado para ser destruidas.

Para acercarnos a los % más racionales en la política de vivienda, es preciso incrementar el que corresponde a las viviendas de alquiler, sin exigir a todo ciudadano que se hipoteque casi de por vida, por la compra de una vivienda si no es ese su deseo, y ello exige, más que una actuación legislativa que queda fuera del ámbito competencial de la Comunidad Autónoma, una concienciación para que sean utilizados en todas sus posibilidades los recursos legales que tienen tanto arrendadores - como arrendatarios.

De todos modos hay que rechazar la normativa salvaje y tosca que ha eliminado la prórroga forzosa del alquiler de viviendas y locales, -con el contraproducente resultado, que ya se aprecia en el mercado inmobiliario, de retraer aún más la contratación en alquiler.

Para las garantías de todo comprador y usuario de viviendas, entre otras medidas de control, se hace necesario configurar un aseguramiento obligatorio que garantice al consumidor de los posibles incumplimientos de quien promueve y construye, tanto para la venta como para el alquiler.

En todo, se hace preciso recuperar la ilusión que se construye día a día, incluso en las áreas administrativo-burocráticas, que son a la postre la faz de la Administración ante el ciudadano. Hay que reconducir para ello la autonomía andaluza a una nueva planta, en coordinación con las restantes áreas de actuación, para eliminar la organización del Estado centralista, y configurarlo sobre una organización que parta de la propia Comunidad Autónoma.

Alpini

PROGRAMA

CULTURA

propuestas

- * Creación de una estructura en EGB y BUP como optativo.
Especial en los primeros niveles de EGB
- " Facultades
- * pág. 18 - Estudio para devolución patrimonio expropiado
- * Museos : x - ojo transferencias
x - creación provincial museos etnopolíticos
- * Archivos : x - creación 2 plazas mínimos por provincia ^{coordinados} ①
x - acuerdos con archivos particulares, eclesiales, etc
- * Cine y teatro
x - potenciación de los municipales ↓
Excentro de la plaza

① Apilado de los existentes

El concepto de cultura está ^{actualizado}

va dirigido a toda la crítica - lenguaje sencillo

Extensión - por proximidad

Además - por necesidad

* Editorial Andalucía - le releva

- Semanas Permanente, funciones públicas

Atos hipósticos - obra

- Cine: Escuela cine → en estructura (de pre a Edic.)

- Video: comités

- Teatro: Instituto Provincial de teatro

R.A.E.

[Signature]